

Manual de Estudiante de Sherman ISD

2026-2027



SHERMAN

INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT

Índice

Junta Directiva del Distrito Escolar Independiente de Sherman	6
Equipo de Liderazgo Ejecutivo	6
Liderazgo de la Administración Central	6
Información de Contacto de las Escuelas.....	6
Sherman High School – Grados 9-12.....	6
Jefferson Learning Center – Grados 9-12	7
Piner Middle School – Grados 6-8.....	7
Sherman Middle School – Grados 6-8	7
DAEP	8
Crutchfield Elementary School – Grados K-5	8
Dillingham Elementary School – Grados K-5.....	8
Fairview Elementary School – Grados K-5.....	8
Neblett Elementary School – Grados K-5.....	8
Parker Elementary School – Grados K-5.....	9
Sory Elementary School – Grados K-5	9
Washington Elementary School – Grados K-5.....	9
Fred Douglass Early Childhood Center – Pre-K / Head Start	9
Perrin Early Childhood Center – Pre-K / Head Start.....	9
Prefacio	10
Accesibilidad.....	12
Sección Uno: Derechos de los Padres.....	12
Derechos de Consentimiento, Exclusión y Rechazo.....	12
Notificación Anual.....	13
Derechos de los Padres Respecto de los Materiales de la Biblioteca	23
Derecho de Acceso a los Registros Estudiantiles, Materiales Curriculares y Registros/Políticas del Distrito.....	23
Estudiantes con Excepcionalidades o Circunstancias Especiales	29
Sección Dos: Otra Información Importante para Padres y Estudiantes	36
Ausencias/Asistencia	36
Rendición de Cuentas conforme a la Ley Estatal y Federal (Todos los Niveles de Grado).....	42
Educación Técnica y Profesional (CTE) y Otros Programas Basados en el Trabajo (Solo Niveles de Grado de Secundaria)	46

Celebraciones (Todos los Niveles de Grado).....	47
Abuso Sexual Infantil, Tráfico de Personas y Otros Malos Tratos a Menores (Todos los Niveles de Grado)	47
Rango de Clase / Estudiante con el Rango Más Alto (Solo Niveles de Grado de Secundaria)	51
Horarios de Clase (Solo Niveles de Grado de Secundaria).....	51
Admisión a Universidades y Ayuda Financiera (Todos los Niveles de Grado).....	51
Cursos con Crédito Universitario (Solo Niveles de Grado de Secundaria)	52
Comunicaciones (Todos los Niveles de Grado)	53
Conducta (Todos los Niveles de Grado).....	55
Consejería	57
Crédito de Cursos (Solo Niveles de Grado de Secundaria).....	59
Crédito por Examen – Si el Estudiante Ya Tomó el Curso o Materia (Grados 6 a 12)	59
Crédito por Examen para Avance/Aceleración – Si el Estudiante No Ha Tomado el Curso o Materia	59
Discriminación, Hostigamiento, Violencia en el Noviazgo y Represalias (Todos los Niveles de Grado)	60
Discriminación	65
Educación a Distancia (Todos los Niveles de Grado)	65
Red Virtual de Escuelas de Texas (TXVSN) (Niveles de Grado de Secundaria)	65
Distribución de Literatura, Materiales Publicados u Otros Documentos (Todos los Niveles de Grado)	66
Vestimenta y Arreglo Personal (Todos los Niveles de Grado)	67
Dispositivos Electrónicos Personales y Recursos Tecnológicos (Todos los Niveles de Grado).....	72
Evaluaciones de Fin de Curso (EOC).....	75
Estudiantes de Inglés (Todos los Niveles de Grado).....	75
Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones (Todos los Niveles de Grado)	76
Cuotas (Todos los Niveles de Grado)	78
Recaudación de Fondos (Todos los Niveles de Grado)	79
Zonas Libres de Pandillas (Todos los Niveles de Grado)	79
Clasificación por Nivel de Grado (Solo Grados 9 a 12)	80
Pautas de Calificación (Todos los Niveles de Grado)	80
Graduación (Solo Niveles de Grado de Secundaria)	80

Hostigamiento	87
Novatadas (Hazing) (Todos los Niveles de Grado)	87
Salud Física y Mental	88
Exámenes y Evaluaciones de Salud Física	95
Recursos, Políticas y Procedimientos Relacionados con la Salud	98
Tareas (Todos los Niveles de Grado)	100
Agencias de Aplicación de la Ley (Todos los Niveles de Grado)	100
Salida del Plantel o Entrega de Estudiantes (Todos los Niveles de Grado)	102
Objetos Perdidos (Todos los Niveles de Grado)	104
Trabajo de Recuperación	105
Declaración de No Discriminación (Todos los Niveles de Grado)	106
Programa Académico No Tradicional (Todos los Niveles de Grado)	107
Participación de los Padres y la Familia (Todos los Niveles de Grado)	107
Estacionamiento y Permisos de Estacionamiento (Solo Niveles de Grado de Secundaria)	109
Juramentos a la Bandera y Minuto de Silencio (Todos los Niveles de Grado)	109
Oración y Textos Religiosos (Todos los Niveles de Grado)	110
Promoción y Retención	110
Entrega de Estudiantes	111
Boletas de Calificaciones/Informes de Progreso y Conferencias (Todos los Niveles de Grado)	111
Represalias	112
Seguridad (Todos los Niveles de Grado)	112
SAT, ACT y Otras Pruebas Estandarizadas	115
Cambios de Horario (Niveles de Grado de Escuela Intermedia y Preparatoria)	115
Instalaciones Escolares	115
Conducta Antes y Después del Horario Escolar (Todos los Niveles de Grado)	117
Uso de los Pasillos durante el Horario de Clases (Todos los Niveles de Grado)	117
Uso de las Instalaciones por los Estudiantes Antes y Después del Horario Escolar (Todos los Niveles de Grado)	117
Excursiones Patrocinadas por la Escuela (Todos los Niveles de Grado)	118
Registros e Inspecciones	118
Acoso Sexual	120
Programas Especiales (Todos los Niveles de Grado)	120

Pruebas Estandarizadas	120
Estudiantes en Cuidado de Crianza Temporal (Todos los Niveles de Grado)	124
Estudiantes sin Hogar (Todos los Niveles de Grado).....	124
Oradores Estudiantiles (Todos los Niveles de Grado)	125
Escuela de Verano (Todos los Niveles de Grado)	125
Retardos (Todos los Niveles de Grado).....	127
Libros de Texto, Libros de Texto Electrónicos, Equipo Tecnológico y Otros Materiales Didácticos (Todos los Niveles de Grado)	127
Traslados (Todos los Niveles de Grado)	127
Transporte (Todos los Niveles de Grado)	128
Vandalismo (Todos los Niveles de Grado).....	129
Visitantes a la Escuela (Todos los Niveles de Grado).....	130
Voluntarios (Todos los Niveles de Grado).....	131
Registro de Votantes (Solo Niveles de Grado de Secundaria)	131
Baja de la Escuela (Todos los Niveles de Grado)	131
Glosario	132

Junta Directiva del Distrito Escolar Independiente de Sherman

Jennifer Shelby — Presidenta de la Junta

Nathan Cain — Vicepresidente de la Junta

David Tarvin — Secretario de la Junta

Brad Morgan — Miembro de la Junta

Kelssi Frederick — Miembro de la Junta

Paul Manley — Miembro de la Junta

Wendy Vellotti — Miembro de la Junta

Equipo de Liderazgo Ejecutivo

Dr. Thomas O’Neal, Superintendente de Escuelas

Amy Pesina, Superintendente Auxiliar

Blake Hays, Director Ejecutivo de Recursos Humanos

Mandi Lewis, Directora de Finanzas

Meghan Cone, Directora de Comunicaciones

Liderazgo de la Administración Central

Dra. Kelly Flowers, Directora de Educación Primaria y Logro Escolar

Jenifer Politi, Directora de Servicios Estudiantiles

Dra. Gayle Smith, Directora de Poblaciones Especiales

Adam Patterson, Director de Servicios de Tecnología

Dra. Mignon Plyler, Directora de Tecnología Educativa

Información de Contacto de las Escuelas

Sherman High School — Grados 9-12

Horario escolar: 8:30 a. m. – 4:15 p. m.

2907 W Travis St., Sherman, TX 75092

Teléfono: 903-891-6440 | Fax: 903-891-6468

Directora: **Dra. Kristen Perry**

Directora Asociada: Cissy Blaisure

Subdirectora: Dra. Rina Hamilton

Subdirector: Jason Matherly

Subdirectora: Kimberly Fritchman

Subdirector: Jason Kennedy

Jefferson Learning Center – Grados 9-12

Sesión de la mañana: comienza a las 8:00 a. m. y termina a las 12:38 p. m.

Sesión de la tarde: comienza a las 11:32 a. m. y termina a las 4:00 p. m.

608 N Lee St., Sherman, TX 75090

Teléfono: 903-891-6610 | Fax: 903-891-6615

Director: **Jim May**

Subdirectora: Chandra Allivand

Piner Middle School – Grados 6-8

Horario escolar: 8:30 a. m. – 4:15 p. m.

402 W Pecan St., Sherman, TX 75090

Teléfono: 903-891-6470 | Fax: 903-891-6475

Director: **Jeff Chancellor**

Subdirectora: Tatiana Davis

Subdirectora: Debbie Fine

Subdirectora: Cheyenne Kidman

Sherman Middle School – Grados 6-8

Horario escolar: 8:30 a. m. – 4:15 p. m.

2201 E. Lamar, Sherman, TX 75092

Teléfono: 903-891-8940 | Fax: 903-891-6446

Director: **Dr. Max Smith**

Subdirectora: Samantha Deaton

Subdirectora: Ashley Estes-Housden

Subdirectora: Debbie Fine

DAEP

Horario escolar: 9:15 a. m. – 4:15 p. m.

2701 Loy Lake Road, Sherman, TX 75090

Teléfono: 903-891-6631

Director: **Jim May**

Crutchfield Elementary School – Grados K-5

Horario escolar: 7:40 a. m. – 3:15 p. m.

521 S Dewey Ave., Sherman, TX 75090

Teléfono: 903-891-6565 | Fax: 903-891-6570

Directora: **Lisa Kusch**

Subdirectora: Kathryn Flippin

Subdirectora: Brenda Brinkman

Dillingham Elementary School – Grados K-5

Horario escolar: 7:40 a. m. – 3:15 p. m.

1701 E Gallagher Dr., Sherman, TX 75090

Teléfono: 903-891-6495 | Fax: 903-891-6499

Director: **Steven Traw**

Subdirectora: Keesha Stacy

Fairview Elementary School – Grados K-5

Horario escolar: 7:40 a. m. – 3:15 p. m.

501 W Taylor St., Sherman, TX 75092

Celular: 903-891-6580 | Fax: 903-891-6585

Directora: **Julee West**

Subdirectora: Tenecia Langston

Subdirectora: Brenda Brinkman

Neblett Elementary School – Grados K-5

Horario escolar: 7:40 a. m. – 3:15 p. m.

1505 E Gallagher Dr., Sherman, TX 75090

Teléfono: 903-891-6670 | Fax: 903-893-0263

Director: **Todd Frazier**

Subdirectora: Holly Gordon

Parker Elementary School – Grados K-5

Horario escolar: 7:40 a. m. – 3:15 p. m.

1501 Heritage Ranch Trl, Sherman, TX 75092

Teléfono: 903-891-6720

Directora: **Ashley Woods**

Subdirectora: Claire Cole

Sory Elementary School – Grados K-5

Horario escolar: 7:40 a. m. – 3:15 p. m.

120 S Binkley Park Dr., Sherman, TX 75092

Teléfono: 903-891-6650 | Fax: 903-892-6307

Directora: **Lori Hartman**

Subdirectora: Kathy Indelicato

Washington Elementary School – Grados K-5

Horario escolar: 7:40 a. m. – 3:15 p. m.

815 S Travis St., Sherman, TX 75090

Teléfono: 903-891-6700 | Fax: 903-893-0141

Directora: **Ali Holderby**

Subdirectora: Darla Mullins

Fred Douglass Early Childhood Center – Pre-K / Head Start

Horario escolar: 7:30 a. m. – 3:05 p. m.

505 E College St., Sherman, TX 75090

Teléfono: 903-891-6545 | Fax: 903-891-6549

Directora: **Dra. Torie Washington**

Subdirectora: Shann Schubert

Perrin Early Childhood Center – Pre-K / Head Start

Horario escolar: 7:30 a. m. – 3:05 p. m.

81 Vandenburg Dr., Denison, TX 75020

Teléfono: 903-891-6680 | Fax: 903-786-4766

Directora: **Nancy Jung**

Subdirectora: Shann Schubert

Prefacio

Estimados padres y estudiantes:

¡Bienvenidos al nuevo año escolar!

La educación es un esfuerzo de equipo. Estudiantes, padres, maestros y demás miembros del personal, trabajando juntos, harán de este un año exitoso.

El Manual del Estudiante del ***Distrito Escolar Independiente de Sherman*** es una guía general de consulta que se divide en dos secciones:

Sección Uno: Derechos de los Padres describe ciertos derechos de los padres establecidos en la ley estatal o federal.

Sección Dos: Otra Información Importante para Padres y Estudiantes está organizada alfabéticamente por tema. Cuando corresponde, los temas se organizan además por nivel de grado.

Nota: Salvo que se indique lo contrario, el término “padre” se refiere al padre o madre, tutor legal, cualquier persona a quien se le haya otorgado algún otro tipo de control legal sobre un estudiante, o cualquier otra persona que haya aceptado asumir responsabilidades escolares respecto de un estudiante.

El Manual del Estudiante está diseñado para alinearse con la ley, la política adoptada por la junta y el Código de Conducta Estudiantil, un documento adoptado por la junta cuyo propósito es promover la seguridad escolar y un ambiente propicio para el aprendizaje. El Manual del Estudiante no pretende ser una declaración completa de todas las políticas, procedimientos o reglas aplicables en cualquier circunstancia dada. El Manual del Estudiante fue desarrollado y creado por [ejemplo: el Comité de Revisión de Políticas de 2023].

Los procedimientos disciplinarios estudiantiles, las consecuencias disciplinarias, los retiros del salón de clases, los retiros del autobús, las suspensiones, las colocaciones en programas educativos alternativos disciplinarios, las expulsiones y las apelaciones se regirán por el Código de Conducta Estudiantil adoptado por la junta y por la ley aplicable. En caso de conflicto, prevalecerán el Código de Conducta Estudiantil y la política de la junta.

El Manual del Estudiante tiene por objeto brindar orientación general a los padres y estudiantes sobre las operaciones del distrito, las expectativas para los estudiantes y los servicios disponibles. No tiene por objeto crear derechos sustantivos ni procesales

más allá de los establecidos por la ley, la política de la junta o el Código de Conducta Estudiantil.

Por lo tanto, los padres y estudiantes deben familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil del ***Distrito Escolar Independiente de Sherman***. Para consultar el Código de Conducta, visite el sitio web del distrito en www.shermanisd.net. La ley estatal exige que el Código de Conducta se exhiba de manera visible o esté disponible para su consulta en cada plantel.

El Manual del Estudiante se actualiza anualmente; sin embargo, la adopción y revisión de políticas puede ocurrir a lo largo del año. El distrito anima a los padres a mantenerse informados sobre los cambios propuestos a las políticas asistiendo a las reuniones de la junta y revisando el boletín informativo y otras comunicaciones que expliquen los cambios en las políticas u otras reglas que afecten las disposiciones del Manual del Estudiante. El distrito se reserva el derecho de modificar el Manual del Estudiante en cualquier momento. Se dará aviso de las revisiones tan pronto como sea razonablemente posible.

Aunque el Manual del Estudiante puede hacer referencia a derechos establecidos por la ley o por la política del distrito, no crea derechos adicionales para los padres y estudiantes. No representa, ni pretende representar, un contrato entre cualquier padre o estudiante y el distrito.

Puede solicitar una copia impresa del Código de Conducta Estudiantil o del Manual del Estudiante en el plantel de su hijo.

Nota: Las referencias a los códigos de las políticas de la junta se incluyen para facilitar la consulta. La copia impresa del manual oficial de políticas del distrito está disponible para su revisión en www.shermanisd.net. El manual de políticas incluye:

- Políticas con referencias legales (LEGAL) que contienen disposiciones de leyes y reglamentos federales y estatales, jurisprudencia y otras autoridades legales que constituyen el marco jurídico de los distritos escolares.
- Políticas adoptadas por la junta (LOCAL) que expresan las decisiones y los valores de la junta respecto de las prácticas del distrito.

Si tiene preguntas sobre el contenido de este manual, comuníquese con:

Jenifer Politi
Directora de Servicios Estudiantiles
2701 Loy Lake Road, Sherman, Texas 75090
jpoliti@shermanisd.net
903-891-6400

Durante la inscripción estudiantil en línea, se incluyen los siguientes formularios en el proceso de registro:

- Formulario de Acuse de Recibo y Acuse de Recibo de la Distribución Electrónica del Manual del Estudiante y del Código de Conducta Estudiantil;
- Aviso sobre la Información de Directorio y Respuesta del Padre sobre la Divulgación de Información del Estudiante;
- Objeción del Padre a la Divulgación de Información del Estudiante a Reclutadores Militares e Instituciones de Educación Superior (si usted opta por restringir la divulgación de información a estas entidades);
- Formulario de Consentimiento/Exclusión para la participación en encuestas de terceros; y
- Acuse de Recibo de la Política de Uso Aceptable de la Tecnología.

[Consulte **Objeción a la Divulgación de Información de Directorio y Consentimiento Requerido Antes de la Participación de un Estudiante en una Encuesta Financiada por el Gobierno Federal** para obtener más información.]

Accesibilidad

Si tiene dificultad para acceder a este manual a causa de una discapacidad, comuníquese con:

Jenifer Politi
 Directora de Servicios Estudiantiles
 2701 Loy Lake Road, Sherman, Texas 75090
 jpoliti@shermanisd.net
 903-891-6400

Sección Uno: Derechos de los Padres

Esta sección describe ciertos derechos de los padres establecidos en la ley estatal o federal.

Derechos de Consentimiento, Exclusión y Rechazo

Consentimiento para Realizar una Evaluación Psicológica o Psiquiátrica

Salvo que la ley estatal o federal lo exija, ningún empleado del distrito realizará un examen, cuestionario, prueba o tratamiento psicológico o psiquiátrico sin obtener previamente el consentimiento por escrito de los padres.

Nota: Una evaluación puede ser legalmente obligatoria conforme a las normas de educación especial o por parte de la Agencia de Educación de Texas en el caso de investigaciones e informes de abuso infantil.

Consentimiento para la Instrucción sobre Sexualidad Humana

Notificación Anual

Como parte del currículo del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada con la sexualidad humana. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones sobre los materiales curriculares, y la junta escolar adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción.

De acuerdo con la ley estatal, un padre debe dar su consentimiento antes de que su hijo pueda recibir instrucción sobre sexualidad humana.

De acuerdo con la ley estatal, un padre puede:

- Revisar, recibir una copia o comprar una copia de los materiales curriculares, según los derechos de autor de dichos materiales.
- Retirar a su hijo de cualquier parte de la instrucción sobre sexualidad humana sin sanciones académicas, disciplinarias ni de otro tipo.
- Participar en el desarrollo de este currículo haciéndose miembro del SHAC del distrito o asistiendo a las reuniones del SHAC. (Consulte al director del plantel para obtener detalles.) Consulte **Política/Plan de Bienestar Estudiantil (Todos los Niveles de Grado)**.
- Utilizar el procedimiento de quejas del distrito para presentar una inconformidad. Consulte **Quejas e Inquietudes (Todos los Niveles de Grado)** y FNG(LOCAL).

La ley estatal también exige que la instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades de transmisión sexual o el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA):

- Presente la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida en relación con toda actividad sexual para las personas solteras en edad escolar;
- Dedique más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otra conducta;
- Enfatice que la abstinencia, si se practica de manera constante y correcta, es el único método 100 por ciento eficaz para prevenir el embarazo, las infecciones de transmisión sexual y el trauma emocional asociado con la actividad sexual adolescente;
- Oriente a los adolescentes a abstenerse de la actividad sexual antes del matrimonio como la manera más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual; y

- Si se incluye en el contenido del currículo, enseñe sobre anticoncepción y uso del condón en términos de tasas reales de uso humano, en lugar de tasas teóricas de laboratorio.

[Consulte **Consentimiento Antes de la Instrucción sobre la Prevención del Abuso Infantil, la Violencia Familiar, la Violencia en el Noviazgo y el Tráfico Sexual.**]

Consentimiento Antes de la Instrucción sobre la Prevención del Abuso Infantil, la Violencia Familiar, la Violencia en el Noviazgo y el Tráfico Sexual

Antes de que un estudiante reciba instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y el tráfico sexual, el distrito debe obtener el consentimiento por escrito del padre del estudiante. Se enviará a los padres una solicitud de consentimiento por escrito al menos 14 días antes del inicio de la instrucción.

Notificación Anual

Los estudiantes de K-12 reciben instrucción relacionada con la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y el tráfico sexual. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones sobre los materiales curriculares, y la junta escolar adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción.

Sherman ISD utiliza el programa Aim for Success/Youth Equipped to Succeed para conectar a los estudiantes con mensajes positivos y relaciones sanas que les ayuden a manejar las presiones culturales. Estudiantes de todas las edades, orígenes y circunstancias reciben los conocimientos, las actitudes y las habilidades que necesitan para lograr un futuro más sano y exitoso. Para obtener más información, consulte el sitio web de instrucción sobre prevención del abuso del distrito en <https://www.shermanisd.net/departments/counseling>.

De acuerdo con la ley estatal, un padre puede:

- Revisar, recibir una copia o comprar una copia de los materiales curriculares, según los derechos de autor de dichos materiales. Según lo exige la ley, cualquier material curricular de dominio público utilizado en esta instrucción se publicará en el sitio web del distrito en la dirección indicada arriba.
- Retirar a su hijo de cualquier parte de esta instrucción sin sanciones académicas, disciplinarias ni de otro tipo.
- Participar en el desarrollo de este currículo haciéndose miembro del SHAC del distrito o asistiendo a las reuniones del SHAC. (Consulte al director del plantel para obtener detalles.)
- Utilizar el procedimiento de quejas del distrito para presentar una inconformidad. Consulte **Quejas e Inquietudes (Todos los Niveles de Grado)** y FNG para obtener información sobre el proceso de quejas y apelaciones.

[Consulte **Consentimiento para la Instrucción sobre Sexualidad Humana; Violencia en el Noviazgo; y Abuso Sexual Infantil, Tráfico de Personas y Otros Malos Tratos a Menores.**]

Consentimiento para Brindar un Servicio de Salud Mental

El distrito no brindará servicios de atención de salud mental a un estudiante ni realizará un examen médico de un estudiante como parte de los procedimientos de intervención del distrito, salvo en lo permitido por la ley.

El distrito ha establecido procedimientos para recomendar a un padre una intervención para un estudiante que muestre señales tempranas de advertencia de problemas de salud mental, abuso de sustancias o riesgo de suicidio.

Se notificará al padre o tutor dentro de un plazo razonable después de que el distrito tenga conocimiento de que un estudiante ha mostrado señales tempranas de advertencia, y se le proporcionará información sobre los recursos escolares y comunitarios disponibles, según corresponda.

El distrito ha establecido procedimientos para que el personal remita a los estudiantes que puedan necesitar apoyo al personal correspondiente del plantel, y para ayudar a los estudiantes que regresan a la escuela después de una ausencia prolongada relacionada con un problema de salud mental u otro evento significativo.

Puede comunicarse con el enlace de salud mental en:

MaryAnn Hill

Coordinadora de Consejería, Apoyo Estudiantil y PEIMS

2701 Loy Lake Road, Sherman, Texas 75090

mhill@shermanisd.net

903-891-6421

El enlace de salud mental puede brindar más información sobre estos procedimientos, así como materiales de recursos sobre la identificación de factores de riesgo, el acceso a recursos de tratamiento o apoyo dentro y fuera del plantel, y el acceso a las adaptaciones disponibles para los estudiantes en el plantel. [Consulte **Apoyo de Salud Mental.**]

Consentimiento para Exhibir las Obras Originales y la Información Personal de un Estudiante

Los maestros pueden exhibir el trabajo de un estudiante en los salones de clases o en otros lugares del plantel como reconocimiento a sus logros, sin necesidad de obtener previamente el consentimiento de los padres. Estas exhibiciones pueden incluir información que identifique personalmente al estudiante. El trabajo del estudiante incluye:

- Obras de arte
- Proyectos especiales

- Fotografías
- Videos o grabaciones de voz originales
- Otras obras originales

Sin embargo, el distrito solicitará el consentimiento de los padres antes de exhibir el trabajo de un estudiante en el sitio web del distrito, en un sitio web afiliado o patrocinado por el distrito (como el sitio web de un plantel o de un salón de clases), o en publicaciones del distrito, que pueden incluir materiales impresos, videos u otros medios de comunicación masiva.

Consentimiento para Recibir Instrucción sobre Crianza y Concientización sobre la Paternidad si el Estudiante es Menor de 14 Años

Un estudiante menor de 14 años debe contar con el permiso de sus padres para participar en el *Programa de Crianza y Concientización sobre la Paternidad* del distrito (<https://www.texasattorneygeneral.gov/child-support/programs-and-initiatives/parenting-and-paternity-awareness-papa/papa-educators/papa-curriculum>). Este programa fue desarrollado por la Oficina del Procurador General de Texas y la Junta Estatal de Educación (SBOE) para incorporarse a las clases de educación para la salud.

Consentimiento para Grabar en Video o Audio a un Estudiante Cuando la Ley No lo Permita ya de Antemano

La ley estatal permite que la escuela realice una grabación de video o voz sin el permiso de los padres cuando:

- Se utilice para la seguridad escolar;
- Se relacione con la instrucción en el salón de clases o con una actividad cocurricular o extracurricular;
- Se relacione con la cobertura mediática de la escuela; o
- Se relacione con la promoción de la seguridad estudiantil, según lo dispuesto por la ley, para un estudiante que recibe servicios de educación especial en ciertos entornos.

En otras circunstancias, el distrito solicitará el consentimiento por escrito de los padres antes de realizar una grabación de video o voz de un estudiante.

Tenga en cuenta que los padres y visitantes a un salón de clases, ya sea virtual o presencial, no pueden grabar video o audio ni tomar fotografías u otras imágenes fijas sin el permiso del maestro u otro funcionario escolar.

Los estudiantes también pueden estar sujetos a consecuencias disciplinarias conforme al Código de Conducta Estudiantil por la grabación, distribución o publicación no autorizada de actividades del salón de clases, información de estudiantes,

comunicaciones de empleados, o imágenes o audio de otra persona, cuando dicha conducta viole la política del distrito, interrumpa sustancialmente las operaciones escolares o vulnere los derechos o la privacidad de otras personas.

Se prohíbe a los estudiantes crear, poseer, distribuir o publicar imágenes, audios o grabaciones de video alterados, manipulados o generados artificialmente de estudiantes o empleados que interrumpan sustancialmente las operaciones escolares, vulneren los derechos de otras personas, constituyan hostigamiento o acoso escolar, o violen la política del distrito.

Limitación de las Comunicaciones Electrónicas entre Estudiantes y Empleados del Distrito

El distrito permite que los maestros y otros empleados autorizados utilicen comunicaciones electrónicas con los estudiantes dentro del ámbito de sus responsabilidades profesionales, según lo descrito en las directrices del distrito.

Por ejemplo, un maestro puede crear una página en una red social para su clase con el fin de transmitir información sobre el trabajo en clase, las tareas y los exámenes. Los padres son bienvenidos a acceder a dicha página.

Sin embargo, los mensajes de texto enviados a un estudiante en forma individual solo se permiten cuando un empleado del distrito con responsabilidad sobre una actividad extracurricular deba comunicarse con un estudiante que participa en dicha actividad.

Se exige al empleado incluir al padre del estudiante como destinatario en todos los mensajes de texto. Se anima a los maestros que patrocinan eventos extracurriculares a utilizar herramientas de comunicación como Remind 101, GroupMe, SportsYou o RankOne para comunicarse con estudiantes y padres. Los empleados del distrito no deberán mantener comunicaciones electrónicas individuales con los estudiantes fuera del ámbito de sus responsabilidades profesionales, salvo en lo permitido por las directrices del distrito.

El padre que no desee que su hijo reciba comunicaciones electrónicas individuales de un empleado del distrito debe comunicarse con el director del plantel.

El uso de los sistemas tecnológicos del distrito, los dispositivos personales de comunicación, las herramientas de inteligencia artificial, las plataformas de redes sociales, las aplicaciones de mensajería y las comunicaciones electrónicas sigue estando sujeto al Código de Conducta Estudiantil y a los requisitos de uso aceptable de la tecnología del distrito.

Los sistemas de comunicación electrónica del distrito, los dispositivos emitidos por el distrito, la actividad en la red del distrito y las cuentas asociadas al distrito pueden ser monitoreados, revisados y conservados por el distrito de acuerdo con la ley y la política del distrito.

Objeción a la Divulgación de Información de Directorio

La *Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar*, o FERPA, permite al distrito divulgar sin consentimiento por escrito la “información de directorio” debidamente designada de los registros educativos de un estudiante.

La “información de directorio” es aquella que, de divulgarse, generalmente no se considera perjudicial ni una invasión de la privacidad. Algunos ejemplos incluyen:

- La fotografía de un estudiante (para su publicación en el anuario escolar);
- El nombre y el nivel de grado de un estudiante (para comunicar las asignaciones de clase y de maestro);
- El nombre, peso y estatura de un atleta (para su publicación en un programa deportivo escolar);
- Una lista de cumpleaños de los estudiantes (para generar reconocimientos en toda la escuela o en el salón de clases);
- El nombre y la fotografía de un estudiante (publicados en una plataforma de redes sociales aprobada y administrada por el distrito); y
- Los nombres y niveles de grado de los estudiantes que el distrito envíe a un periódico local u otra publicación comunitaria (para reconocer el cuadro de honor A/B de un período de calificaciones determinado).

La información de directorio se divulgará a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitarla.

Las solicitudes de información pública se tramitarán de acuerdo con la Ley de Información Pública de Texas y los procedimientos del distrito. Las solicitudes de registros educativos presentadas por un padre o un estudiante elegible se tramitarán de acuerdo con FERPA, la ley estatal y la política del distrito.

Sin embargo, un padre o un estudiante elegible puede oponerse a la divulgación de esta información. Toda objeción debe presentarse por escrito al director. [Consulte **Objeción a la Divulgación de Información de Directorio**. Esto se incluye durante el proceso anual de Verificación del Estudiante.]

El distrito solicita que las familias que vivan en un refugio para sobrevivientes de violencia familiar o de trata de personas notifiquen al personal del distrito que el estudiante reside actualmente en dicho refugio. Estas familias pueden optar por excluirse de la divulgación de información de directorio para que el distrito no divulgue ninguna información que pudiera revelar la ubicación de dicho refugio.

Según lo permite la ley estatal, el distrito ha identificado dos listas de información de directorio: una para fines patrocinados por la escuela y otra para todas las demás solicitudes. Para las publicaciones y anuncios del distrito, el distrito ha designado como

información de directorio lo siguiente: nombre del estudiante; domicilio; número telefónico; dirección de correo electrónico; fotografía; fecha y lugar de nacimiento; área principal de estudio; títulos, honores y premios recibidos; fechas de asistencia; nivel de grado; institución educativa más reciente a la que asistió; participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente; y peso y estatura de los integrantes de equipos deportivos. Las direcciones de correo electrónico de los padres también se considerarán información de directorio.

Los fines patrocinados por la escuela incluirán divulgaciones relacionadas con la escuela a los oficiales de recursos escolares y a los padres de estudiantes del plantel. Si un padre no se opone al uso de la información de su hijo para estos fines patrocinados por la escuela, la escuela no pedirá permiso cada vez que el distrito desee usar la información para dichos fines.

Para todos los demás fines, el distrito ha identificado como información de directorio lo siguiente: nombre del estudiante, domicilio, número telefónico y nivel de grado. Esta solicitud debe tramitarse a través del proceso de Solicitud de Registros Públicos (Open Records Request). Consulte la Política de la Junta **[del Distrito Escolar Independiente de Sherman] FL (LOCAL)** para obtener más información.

Nota: Consulte **Inspección y Uso Autorizados de los Registros Estudiantiles**.

Objeción a la Divulgación de Información del Estudiante a Reclutadores Militares e Instituciones de Educación Superior (Solo Niveles de Grado de Secundaria)

A menos que un padre haya indicado al distrito que no divulgue la información de su estudiante, la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) exige que el distrito atienda las solicitudes de reclutadores militares o de instituciones de educación superior respecto de lo siguiente del estudiante:

- Nombre,
- Domicilio, y
- Número telefónico.

Los reclutadores militares también pueden tener acceso a la dirección de correo electrónico proporcionada por el distrito al estudiante, a menos que un padre haya indicado al distrito que no divulgue esta información.

Participación en Encuestas de Terceros

Consentimiento Requerido Antes de la Participación de un Estudiante en una Encuesta Financiada por el Gobierno Federal

La *Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA)* otorga a los padres ciertos derechos respecto de la participación en encuestas, la recopilación y el uso de información con fines de mercadotecnia, y ciertos exámenes físicos.

Un padre debe dar su consentimiento antes de que se exija a un estudiante someterse a una encuesta financiada por el Departamento de Educación de EE. UU. que se refiera a cualquiera de las siguientes áreas protegidas:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de su padre;
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;
- Conducta o actitudes sexuales;
- Conducta ilegal, antisocial, autoincriminatoria o degradante;
- Valoraciones críticas de personas con quienes el estudiante tiene una relación familiar cercana;
- Relaciones privilegiadas reconocidas legalmente, como las que se tienen con abogados, médicos y ministros religiosos;
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o del padre; o
- Ingresos, salvo cuando la información sea exigida por la ley y vaya a utilizarse para determinar la elegibilidad del estudiante para un programa.

Un padre puede inspeccionar la encuesta u otro instrumento y cualquier material didáctico correspondiente utilizado en relación con dicha encuesta. [Consulte la política EFA(LEGAL) para obtener más información.]

Exclusión Voluntaria de la Participación en Otros Tipos de Encuestas o Exámenes y de la Divulgación de Información Personal

La PPRA otorga a los padres el derecho a recibir aviso y la oportunidad de excluir a un estudiante de:

- Actividades que impliquen la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida del menor con el propósito de comercializar, vender o divulgar de otro modo dicha información a terceros.
- Cualquier examen físico o revisión invasiva no urgente que se exija como condición para asistir a la escuela, administrada por la escuela o su agente, y que no sea necesaria para proteger la salud y la seguridad inmediatas del estudiante.
- Se exceptúan los exámenes de audición, visión o de columna vertebral, o cualquier examen físico o revisión permitido o exigido por la ley estatal. [Consulte las políticas EF y FFAA para obtener más información.]

Un padre puede inspeccionar:

- Las encuestas de información protegida aplicadas a los estudiantes y las encuestas creadas por terceros;

- Los instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes con cualquiera de los fines de mercadotecnia, venta u otra distribución mencionados; y
- El material didáctico utilizado como parte del currículo educativo.

El Departamento de Educación de EE. UU. ofrece información amplia sobre la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (<https://studentprivacy.ed.gov/resources/protection-pupil-rights-amendment-ppra-general-guidance>), incluido un Formulario de Queja de la PPRA (<https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint>).

Retirar a un Estudiante de la Instrucción o Excusarlo de un Componente Obligatorio de la Instrucción

Consulte **Consentimiento para la Instrucción sobre Sexualidad Humana y Consentimiento Antes de la Instrucción sobre la Prevención del Abuso Infantil, la Violencia Familiar, la Violencia en el Noviazgo y el Tráfico Sexual** para obtener información sobre el derecho de los padres a retirar a un estudiante de dicha instrucción.

Nada en esta sección limita la autoridad de un maestro o administrador del plantel conforme al Capítulo 37 del Código de Educación de Texas o al Código de Conducta Estudiantil para retirar a un estudiante del salón de clases u otro entorno educativo cuando la ley lo autorice.

Recitación de una Parte de la Declaración de Independencia en los Grados 3 a 12

La ley estatal designa la semana del 17 de septiembre como la Semana de Celebración de la Libertad y exige que todas las clases de estudios sociales impartan:

- Instrucción sobre la intención, el significado y la importancia de la Declaración de Independencia y de la Constitución de EE. UU.; y
- Una recitación específica de la Declaración de Independencia para los estudiantes de los grados 3 a 12.

Conforme a la ley estatal, un estudiante puede ser excusado de recitar una parte de la Declaración de Independencia si:

- Un padre presenta una declaración por escrito solicitando que se excuse a su hijo;
- El distrito determina que el estudiante tiene una objeción de conciencia a la recitación; o
- Un padre es representante de un gobierno extranjero al cual el gobierno de EE. UU. otorga inmunidad diplomática.

[Consulte la política EHBK(LEGAL) para obtener más información.]

Recitación de los Juramentos a las Banderas de EE. UU. y de Texas

Un padre puede solicitar que se excuse a su hijo de participar en la recitación diaria del Juramento a la Bandera de EE. UU. y del Juramento a la Bandera de Texas. La solicitud debe hacerse por escrito.

Sin embargo, la ley estatal exige que todos los estudiantes participen en un minuto de silencio después de la recitación de los juramentos.

[Consulte **Juramentos a la Bandera y Minuto de Silencio** y la política EC(LEGAL) para obtener más información.]

Creencias Religiosas o Morales

Un padre puede retirar temporalmente a su hijo del salón de clases si una actividad de instrucción programada entra en conflicto con las creencias religiosas o morales del padre.

El retiro no puede utilizarse para evitar un examen ni puede extenderse durante todo un semestre. El estudiante también debe cumplir con los requisitos de nivel de grado y de graduación establecidos por la escuela y por la ley estatal.

Tutoría o Preparación para Exámenes

Un maestro puede determinar que un estudiante necesita asistencia adicional dirigida para lograr el dominio de los conocimientos y destrezas esenciales desarrollados por el estado, con base en:

- Observaciones informales;
- Datos evaluativos, como las calificaciones obtenidas en tareas o exámenes; o
- Resultados de evaluaciones diagnósticas.

La escuela siempre procurará ofrecer tutoría y estrategias para la presentación de exámenes de manera que se evite en lo posible retirar al estudiante de otra instrucción.

De acuerdo con la ley estatal y la política EC, los distritos deben obtener el permiso de los padres antes de retirar a un estudiante de una clase programada regularmente para recibir tutoría de recuperación o preparación para exámenes durante más del diez por ciento de los días en que se imparte la clase.

Si un distrito ofrece servicios de tutoría a los estudiantes, la ley estatal exige que asista todo estudiante con una calificación inferior a 70 en un período de reporte.

[Si tiene preguntas sobre los programas de tutoría ofrecidos por la escuela, comuníquese con el maestro del estudiante y consulte las políticas EC y EHBC. Consulte **Pruebas Estandarizadas** para obtener información sobre la instrucción acelerada obligatoria después de que un estudiante no obtenga un desempeño satisfactorio en ciertos exámenes exigidos por el estado.]

Derechos de los Padres Respecto de los Materiales de la Biblioteca

Catálogo de la Biblioteca

Dado que los padres son quienes toman las decisiones principales sobre lo que sus hijos pueden consultar en la biblioteca, el distrito pondrá a su disposición un catálogo de todos los materiales de la biblioteca disponibles para sus hijos. El padre o tutor que desee acceder al catálogo en línea de los materiales de biblioteca disponibles en el Distrito, incluidos los de las bibliotecas de los planteles, puede hacerlo en la sección de Servicios de Biblioteca del sitio web del Distrito. Después de revisar el catálogo, el padre tendrá derecho a presentar a la escuela una lista de los materiales de biblioteca que su hijo no podrá retirar en préstamo ni utilizar de otro modo fuera de la biblioteca.

Si bien la junta vota sobre qué materiales de biblioteca se permiten, un padre tiene derecho a apelar una decisión de la junta. Un padre también tiene derecho a apelar cualquier acción tomada en respuesta a su apelación original.

Registro de la Biblioteca

Un padre tiene derecho a recibir un registro de cada ocasión en que su hijo retire en préstamo o utilice fuera de la biblioteca escolar un material de la biblioteca.

Derecho de Acceso a los Registros Estudiantiles, Materiales Curriculares y Registros/Políticas del Distrito

Materiales Didácticos

Todos los materiales didácticos seguirán los procedimientos de selección y compra establecidos en las políticas EFA y EFB de la junta.

Un padre tiene derecho a revisar los materiales de enseñanza, los libros de texto y otros auxiliares didácticos y materiales de instrucción utilizados en el currículo, así como a examinar los exámenes que se hayan administrado, independientemente de si la instrucción se imparte de manera presencial, virtual o remota. De acuerdo con la ley estatal, los padres pueden acceder a ciertos registros relativos al uso que su hijo hace de los materiales de la biblioteca escolar y pueden ejercer los derechos relacionados con el acceso al catálogo de la biblioteca y el acceso de los estudiantes a los materiales de la biblioteca, según lo dispuesto por la política del distrito.

El distrito pondrá los materiales didácticos a disposición de los padres para su revisión a más tardar 30 días antes del inicio del año escolar y durante al menos 30 días después de que finalice el año escolar. Sin embargo, los exámenes que aún no se hayan administrado no estarán disponibles para su revisión por parte de los padres.

El distrito proporcionará credenciales de acceso al padre de cada estudiante para cualquier sistema de gestión del aprendizaje o portal de aprendizaje en línea utilizado en la instrucción, a fin de facilitar el acceso y la revisión por parte de los padres. Se espera que todos los maestros publiquen la información de acceso en su sitio web. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el Distrito Escolar Independiente de Sherman en apesina@shermanisd.net para obtener más información.

Un padre también tiene derecho a solicitar que la escuela permita al estudiante llevar a casa los materiales didácticos que utiliza. La escuela puede pedir al estudiante que devuelva los materiales al inicio del siguiente día escolar. La escuela debe proporcionar versiones impresas de los materiales didácticos electrónicos a un estudiante que no cuente con acceso confiable a la tecnología en su hogar.

Los padres y estudiantes deberán cumplir con las leyes de derechos de autor y con los requisitos de uso de la tecnología del distrito al acceder electrónicamente a los materiales didácticos.

Avisos de Cierta Mala Conducta Estudiantil al Padre Sin Custodia

Un padre sin custodia puede solicitar por escrito que se le proporcione, durante el resto del año escolar, una copia de cualquier aviso escrito que normalmente se entrega a un padre en relación con la mala conducta de su hijo que pueda dar lugar a la colocación en un programa educativo alternativo disciplinario (DAEP) o a la expulsión. Un distrito o una escuela no podrá negar injustificadamente esta solicitud y deberá cumplir con cualquier orden judicial aplicable de la que tenga conocimiento.

[Consulte el Código de Conducta Estudiantil y la política FO(LEGAL) para obtener más información.]

Participación en Evaluaciones Exigidas por el Gobierno Federal, el Estado y el Distrito

De acuerdo con la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), un padre puede solicitar información sobre cualquier política federal, estatal o del distrito relacionada con la participación de su hijo en las evaluaciones obligatorias.

Registros Estudiantiles

Acceso a los Registros Estudiantiles

Un padre puede revisar los registros de su hijo. Estos registros incluyen:

- Registros de asistencia;
- Puntajes de exámenes;
- Calificaciones;
- Registros disciplinarios;
- Documentos de consentimiento de los padres;
- Registros de consejería;
- Registros psicológicos;
- Solicitudes de admisión;
- Información de salud e inmunizaciones;

- Otros registros médicos;
- Evaluaciones de maestros y consejeros escolares;
- Informes sobre patrones de conducta;
- Registros relacionados con la asistencia brindada por dificultades de aprendizaje, incluida la información recopilada sobre cualquier estrategia de intervención utilizada con el menor, conforme a la definición legal de “estrategia de intervención”;
- Registros relacionados con los materiales de la biblioteca escolar que el menor obtiene de la biblioteca;
- Instrumentos de evaluación estatal que se hayan administrado al menor; y
- Materiales de enseñanza y exámenes utilizados en el salón de clases del menor. Los padres tienen derecho a revisar el examen con el maestro. Consulte **Pautas de Calificación**.

Inspección y Uso Autorizados de los Registros Estudiantiles

La *Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)* otorga a los padres y a los estudiantes elegibles ciertos derechos respecto de los registros educativos estudiantiles. Los registros estudiantiles solo pueden divulgarse según lo permitan FERPA, la ley estatal o la política del distrito.

Para efectos de los registros estudiantiles, un estudiante “elegible” es toda persona de 18 años o más, o que asiste a una institución de educación postsecundaria. Estos derechos, según se explican aquí y en **Objeción a la Divulgación de Información de Directorio**, son el derecho a:

- Inspeccionar y revisar los registros estudiantiles dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso;
- Solicitar una enmienda a un registro estudiantil que el padre o el estudiante elegible considere inexacto, engañoso o que de otro modo viole FERPA;
- Otorgar consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información que identifique personalmente al estudiante a partir de sus registros, salvo en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento; y
- Presentar una queja (<https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint>) ante el Departamento de Educación de EE. UU. por incumplimientos de la escuela respecto de los requisitos de FERPA.

Tanto FERPA como las leyes estatales protegen los registros estudiantiles contra la inspección o el uso no autorizados, y otorgan a los padres y a los estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad.

Antes de divulgar información que identifique personalmente al estudiante a partir de sus registros, el distrito debe verificar la identidad de la persona que solicita la información, incluido un padre o el propio estudiante.

Prácticamente toda la información relativa al desempeño estudiantil —incluidas las calificaciones, los resultados de exámenes y los registros disciplinarios— se considera registro educativo confidencial. Los registros educativos conservados electrónicamente, incluidos los metadatos asociados con las plataformas educativas del distrito o con los dispositivos emitidos por el distrito, pueden constituir registros estudiantiles conforme a la ley aplicable.

La inspección y divulgación de los registros estudiantiles está restringida al estudiante elegible o al padre del estudiante, salvo que la escuela reciba una copia de una orden judicial que extinga la patria potestad o el derecho de acceso a los registros educativos del estudiante. Los derechos de un padre respecto del acceso a los registros estudiantiles no se ven afectados por su estado civil.

La ley federal exige que el control de los registros pase al estudiante tan pronto como este:

- Cumpla 18 años;
- Sea emancipado por un tribunal; o
- Se inscriba en una institución de educación postsecundaria.

Sin embargo, el padre puede seguir teniendo acceso a los registros si el estudiante es dependiente para efectos fiscales y, en circunstancias limitadas, cuando exista una amenaza a la salud y la seguridad del estudiante o de otras personas.

FERPA permite la divulgación de información que identifique personalmente al estudiante a partir de sus registros educativos, sin el consentimiento por escrito del padre o del estudiante elegible, cuando los funcionarios escolares tengan lo que la ley federal denomina un “interés educativo legítimo” en los registros del estudiante.

Un interés educativo legítimo puede incluir:

- Trabajar con el estudiante;
- Considerar acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante, o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades;
- Recopilar datos estadísticos;
- Revisar un registro educativo para cumplir con la responsabilidad profesional del funcionario; o
- Investigar o evaluar programas.

Los funcionarios escolares pueden incluir:

- Miembros de la junta y empleados, tales como el superintendente, los administradores y los directores;
- Maestros, consejeros escolares, diagnosticadores y personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico del distrito);
- Una persona o empresa con la que el distrito haya contratado o a la que haya autorizado a prestar un servicio o función institucional específica (como un abogado, consultor, proveedor externo que ofrezca programas o software en línea, auditor, consultor médico, terapeuta, oficial de recursos escolares o voluntario);
- Una persona designada para integrar un equipo de apoyo al programa escolar seguro y de apoyo del distrito;
- Un padre o estudiante que forme parte de un comité escolar; o
- Un padre o estudiante que asista a un funcionario escolar en el desempeño de sus funciones.

FERPA también permite la divulgación de información que identifique personalmente al estudiante sin consentimiento por escrito:

- A representantes autorizados de diversas agencias gubernamentales, incluidos los proveedores de servicios juveniles, la Oficina del Contralor General de EE. UU., la Oficina del Procurador General de EE. UU., el Secretario de Educación de EE. UU., la Agencia de Educación de Texas, la Oficina del Secretario de Agricultura de EE. UU. y los trabajadores sociales de Servicios de Protección Infantil (CPS) o, en ciertos casos, otros representantes de bienestar infantil.
- A personas o entidades a las que se otorgue acceso en respuesta a una citación u orden judicial.
- A otra escuela, distrito/sistema o institución de educación postsecundaria en la que el estudiante busque o pretenda inscribirse, o en la que ya esté inscrito.
- En relación con la ayuda financiera que un estudiante haya solicitado o recibido.
- A organizaciones acreditadoras para llevar a cabo funciones de acreditación.
- A organizaciones que realicen estudios para la escuela o en su nombre con el fin de desarrollar, validar o administrar exámenes predictivos; administrar programas de ayuda estudiantil; o mejorar la instrucción.
- A los funcionarios correspondientes en relación con una emergencia de salud o seguridad.

- Cuando la divulgación corresponda a información que el distrito haya designado como “información de directorio” conforme a 34 CFR 99.31(a)(11). [Consulte **Objeción a la Divulgación de Información de Directorio** para impedir esta divulgación.]

La divulgación de información que identifique personalmente al estudiante a cualquier otra persona o agencia —como un posible empleador o para una solicitud de beca— solo se realizará con el permiso del padre o del estudiante, según corresponda.

El Director del Plantel es el custodio de todos los registros de los estudiantes actualmente inscritos en la escuela asignada. La Directora de Servicios Estudiantiles es la custodia de todos los registros de los estudiantes que se han dado de baja o que se han graduado.

El padre o estudiante elegible que desee inspeccionar los registros del estudiante debe presentar una solicitud por escrito al custodio de registros, identificando los registros que desea inspeccionar.

Los registros pueden revisarse en persona durante el horario escolar regular. El custodio de registros o la persona designada estará disponible para explicar el registro y responder preguntas.

El padre o estudiante elegible que presente una solicitud por escrito y pague los costos de copiado de diez centavos por página podrá obtener copias. Si las circunstancias impiden la inspección durante el horario escolar regular y el estudiante califica para comidas gratuitas o a precio reducido, el distrito proporcionará una copia de los registros solicitados o hará otros arreglos para que el padre o el estudiante revise los registros.

Puede comunicarse con el custodio de registros de los estudiantes actualmente inscritos a través del director de su plantel. Puede comunicarse con el custodio de registros de los estudiantes que se han dado de baja o graduado en:

Susan Leverette
Directora de PEIMS
2701 Loy Lake Road, Sherman, Texas 75090
suleverette@shermanisd.net
903-891-6400

Un padre o estudiante elegible puede inspeccionar los registros del estudiante y solicitar una corrección o enmienda si considera que los registros son inexactos, engañosos o que de otro modo violan los derechos de privacidad del estudiante.

La solicitud de corrección de un registro estudiantil debe presentarse al custodio de registros correspondiente. La solicitud debe identificar claramente la parte del registro que debe corregirse e incluir una explicación de por qué la información es inexacta. Si el distrito niega la solicitud de enmendar los registros, el padre o estudiante elegible tiene derecho a solicitar una audiencia. Si después de la audiencia los registros no se

enmiendan, el padre o estudiante elegible tiene 30 días escolares para incorporar una declaración en el registro del estudiante.

Aunque pueden impugnarse las calificaciones registradas incorrectamente, la impugnación de la calificación de un estudiante en un curso o en un examen se tramita mediante el proceso de quejas establecido en la política FNG(LOCAL).

[Consulte **Boletas de Calificaciones/Informes de Progreso y Conferencias, Quejas e Inquietudes**, y la finalidad de las calificaciones en la política FNG(LEGAL).]

La política del distrito sobre registros estudiantiles se encuentra en las políticas FL(LEGAL) y (LOCAL) y está disponible en el sitio web del distrito en <https://policyconnect.org/org/sherman-isd>.

Calificaciones Profesionales de Maestros y Personal

Un padre puede solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de su hijo, incluido si el maestro:

- Ha cumplido con los criterios estatales de calificación y certificación para los niveles de grado y las materias en las que imparte instrucción;
- Cuenta con un permiso de emergencia u otro estatus provisional para el cual se hayan dispensado los requisitos estatales; y
- Actualmente enseña en el campo o disciplina de su certificación.

El padre también tiene derecho a solicitar información sobre las calificaciones de cualquier paraprofesional que pueda prestar servicios a su hijo.

Estudiantes con Excepcionalidades o Circunstancias Especiales

Hijos de Familias Militares

El Pacto Interestatal sobre Oportunidades Educativas para Hijos de Militares otorga a los hijos de familias militares flexibilidad respecto de ciertos requisitos del distrito y del estado, entre ellos:

- Requisitos de inmunización;
- Colocación en nivel de grado, curso o programa educativo;
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares;
- Inscripción en la Red Virtual de Escuelas de Texas (TXVSN); y
- Requisitos de graduación.

El distrito justificará las ausencias relacionadas con la visita de un estudiante a un padre, incluido un padrastro o madrastra o tutor legal, que:

- Haya sido llamado al servicio activo,

- Se encuentre de permiso, o
- Esté regresando de un despliegue de al menos cuatro meses.

El distrito permitirá un máximo de cinco ausencias justificadas por año para este fin. Para que la ausencia sea justificada, debe ocurrir no antes del día 60 previo al despliegue ni después del día 30 posterior al regreso del padre del despliegue.

Puede encontrar información adicional en Recursos para Familias Militares de la Agencia de Educación de Texas (<https://tea.texas.gov/about-tea/other-services/military-family-resources>).

Función de los Padres en Ciertas Asignaciones de Salón de Clases y de Escuela

Hermanos de Parto Múltiple

La ley estatal permite que el padre de hermanos de parto múltiple (por ejemplo, gemelos, trillizos) asignados al mismo grado y plantel solicite por escrito que los menores sean colocados en el mismo salón de clases o en salones separados.

Las solicitudes por escrito deben presentarse a más tardar el día 14 después de la inscripción de los estudiantes. [Consulte la política FDB(LEGAL) para obtener más información.]

Traslados o Asignaciones por Motivos de Seguridad

La junta o la persona designada por ella atenderá la solicitud de un padre de trasladar a su hijo a otro salón de clases o plantel si el distrito ha determinado que el menor ha sido víctima de acoso escolar, incluido el acoso cibernético, según lo define el Código de Educación 37.0832.

La junta puede trasladar a otro salón de clases a un estudiante que haya incurrido en acoso escolar. La junta consultará con el padre del menor que haya incurrido en acoso escolar antes de decidir trasladarlo a otro plantel.

No se proporciona transporte para un traslado a otro plantel. Consulte al director del plantel para obtener más información.

[Consulte **Acoso Escolar** y las políticas FDB y FFI para obtener más información.]

El distrito atenderá la solicitud de un padre de trasladar a su hijo a una escuela pública segura dentro del distrito si el menor asiste a una escuela identificada por la Agencia de Educación de Texas como persistentemente peligrosa, o si el menor ha sido víctima de un delito violento mientras se encontraba en la escuela o en los terrenos escolares.

[Consulte la política FDE para obtener más información.]

La junta atenderá la solicitud de un padre de trasladar a su hijo a otro plantel del distrito o a un distrito vecino si el menor ha sido víctima de agresión sexual por parte de otro estudiante asignado al mismo plantel —ya sea que la agresión haya ocurrido dentro o fuera del plantel— y dicho estudiante ha sido condenado o puesto en adjudicación

diferida por la agresión. De acuerdo con la política FDE, si la víctima no desea trasladarse, la junta trasladará al agresor.

Uso de un Animal de Servicio o de Asistencia por Parte de un Estudiante

El padre de un estudiante que utilice un animal de servicio o de asistencia a causa de la discapacidad del estudiante debe presentar una solicitud por escrito al director antes de llevar el animal al plantel. El distrito procurará atender la solicitud lo antes posible, y lo hará dentro de los diez días hábiles del distrito.

Estudiantes bajo la Tutela del Estado (Cuidado de Crianza Temporal)

Un estudiante bajo la tutela (custodia) del estado que se inscriba en el distrito después del inicio del año escolar podrá acceder a oportunidades de crédito por examen en cualquier momento del año.

El distrito evaluará los registros disponibles del estudiante para determinar la transferencia de créditos por materias y cursos tomados antes de su inscripción en el distrito.

El distrito otorgará crédito parcial del curso cuando el estudiante apruebe solo una mitad de un curso de dos mitades. [Para conocer las disposiciones sobre crédito parcial de cursos para estudiantes que no se encuentran bajo la tutela del estado, consulte EI(LOCAL).]

Un estudiante bajo la tutela del estado que sea trasladado fuera de los límites de asistencia del distrito o de la escuela —o que sea inicialmente colocado bajo la tutela del estado y trasladado fuera de los límites del distrito o de la escuela— tiene derecho a permanecer en la escuela a la que asistía antes de la colocación o el traslado, hasta que alcance el nivel de grado más alto que se ofrezca en esa escuela en particular.

Si un estudiante de grado 11 o 12 se traslada a otro distrito pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, el estudiante puede solicitar un diploma del distrito anterior si cumple con los criterios de graduación de este.

Para un estudiante bajo la tutela del estado que sea elegible para una exención de matrícula y cuotas conforme a la ley estatal y que probablemente siga bajo tutela el día anterior a cumplir 18 años, el distrito:

- Ayudará al estudiante a completar las solicitudes de admisión o de ayuda financiera;
- Organizará visitas a campus universitarios y acompañará al estudiante en ellas;
- Ayudará a investigar y solicitar becas privadas o patrocinadas por instituciones;
- Determinará si el estudiante es candidato para ser nombrado a una academia militar;
- Ayudará al estudiante a inscribirse y prepararse para los exámenes de admisión universitaria, incluida (según la disponibilidad de fondos) la gestión del pago de

las cuotas de examen por parte del Departamento de Familia y Servicios de Protección de Texas (DFPS); y

- Coordinará el contacto entre el estudiante y un oficial de enlace para estudiantes que anteriormente estuvieron bajo la tutela del estado.

[Consulte **Crédito por Examen para Avance/Aceleración, Crédito de Cursos y Estudiantes en Cuidado de Crianza Temporal.**]

Estudiantes sin Hogar

A un estudiante sin hogar se le brindará flexibilidad respecto de ciertas disposiciones del distrito, entre ellas:

- Requisitos de comprobante de domicilio;
- Requisitos de inmunización;
- Colocación en programas educativos (si el estudiante no puede presentar registros académicos previos o pierde una fecha límite de solicitud durante un período de carencia de hogar);
- Oportunidades de crédito por examen en cualquier momento del año (si el estudiante se inscribió en el distrito después del inicio del año escolar), conforme a las normas de la Junta Estatal de Educación (SBOE);
- Evaluación de los registros disponibles del estudiante para determinar la transferencia de créditos por materias y cursos tomados antes de su inscripción en el distrito;
- Otorgamiento de crédito parcial cuando el estudiante apruebe solo una mitad de un curso de dos mitades;
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- Requisitos de graduación.

La ley federal permite que un estudiante sin hogar permanezca inscrito en la “escuela de origen” o se inscriba en una nueva escuela en el área de asistencia donde reside actualmente.

El estudiante o padre que no esté conforme con la decisión del distrito sobre elegibilidad, selección de escuela o inscripción puede apelar conforme a la política FNG(LOCAL).

El distrito agilizará los plazos locales, cuando sea posible, para lograr una pronta resolución de la controversia.

[Consulte **Crédito por Examen para Avance/Aceleración, Crédito de Cursos y Estudiantes sin Hogar.**]

Estudiantes con Dificultades de Aprendizaje o que Necesitan Servicios de Educación Especial o de la Sección 504

Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en el salón de clases regular, todos los distritos escolares deben considerar los servicios de tutoría, compensatorios y otros apoyos académicos o conductuales disponibles para todos los estudiantes, incluido un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RtI). La implementación de la RtI tiene el potencial de incidir positivamente en la capacidad de los distritos para atender las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

Si un estudiante experimenta dificultades de aprendizaje, sus padres pueden comunicarse con las personas indicadas a continuación para conocer el sistema general de remisión o detección de la escuela para servicios de apoyo.

Este sistema conecta a los estudiantes con diversas opciones de apoyo, incluida la posibilidad de hacer una remisión para una evaluación de educación especial o para una evaluación conforme a la Sección 504, a fin de determinar si el estudiante necesita ayudas, adaptaciones o servicios específicos. Un padre puede solicitar en cualquier momento una evaluación para servicios de educación especial o de la Sección 504.

Remisiones para Educación Especial

Si un padre presenta una solicitud por escrito de una evaluación inicial para servicios de educación especial al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito escolar, el distrito debe responder a más tardar 15 días escolares después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito debe dar al padre un aviso previo por escrito indicando si acepta o rehúsa evaluar al estudiante, junto con una copia del *Aviso de Garantías Procesales*. Si el distrito acepta evaluar al estudiante, también debe darle al padre la oportunidad de otorgar su consentimiento por escrito para la evaluación.

Nota: Una solicitud de evaluación para educación especial puede hacerse verbalmente; no es necesario que se haga por escrito. Los distritos deben seguir cumpliendo con todos los requisitos federales de aviso previo por escrito y de garantías procesales, así como con los requisitos de identificar, localizar y evaluar a los menores de quienes se sospeche que tienen una discapacidad y que necesiten educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no obliga al distrito a responder dentro del plazo de 15 días escolares.

Si el distrito decide evaluar al estudiante, debe completar la evaluación inicial y el informe de evaluación a más tardar 45 días escolares a partir del día en que recibe el consentimiento por escrito del padre. Sin embargo, si el estudiante se ausenta de la escuela durante el período de evaluación por tres o más días escolares, el período de evaluación se ampliará por un número de días escolares igual al número de días escolares que el estudiante estuvo ausente.

Existe una excepción al plazo de 45 días escolares. Si el distrito recibe el consentimiento del padre para la evaluación inicial al menos 35 pero menos de 45 días escolares antes del último día de instrucción del año escolar, debe completar el informe

escrito y entregar una copia al padre a más tardar el 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante se ausenta de la escuela por tres o más días durante el período de evaluación, la fecha límite del 30 de junio deja de aplicarse. En su lugar, se aplicará el plazo general de 45 días escolares más las ampliaciones por ausencias de tres o más días.

Al concluir la evaluación, el distrito debe entregar al padre una copia del informe de evaluación sin costo alguno.

Puede obtener información adicional sobre educación especial en un documento complementario del distrito escolar titulado *Guía para Padres sobre el Proceso de Admisión, Revisión y Retiro (ARD)*.

Persona de Contacto para Remisiones de Educación Especial

La persona de contacto designada para conocer las opciones disponibles para un estudiante con dificultades de aprendizaje o para hacer una remisión para evaluación de servicios de educación especial es:

Dra. Gayle Smith
Directora de Educación Especial
2701 Loy Lake Road, Sherman, Texas 75090
gsmith@shermanisd.net
903-891-6400

Para preguntas sobre las transiciones postsecundarias, incluida la transición de la educación al empleo, de los estudiantes que reciben servicios de educación especial, comuníquese con la persona designada por el distrito para transición y empleo:

Dra. Gayle Smith
Directora de Educación Especial
2701 Loy Lake Road, Sherman, Texas 75090
gsmith@shermanisd.net
903-891-6400

Remisiones conforme a la Sección 504

Cada distrito escolar debe contar con normas y procedimientos para la evaluación y colocación de estudiantes en el programa de la Sección 504 del distrito. Los distritos también deben implementar un sistema de garantías procesales que incluya:

- Aviso;
- La oportunidad de que el padre o tutor examine los registros pertinentes;
- Una audiencia imparcial con oportunidad de participación del padre o tutor y de representación por un abogado; y
- Un procedimiento de revisión.

Persona de Contacto para Remisiones conforme a la Sección 504

La persona designada como contacto para conocer las opciones disponibles para un estudiante con dificultades de aprendizaje o para hacer una remisión para evaluación de servicios de la Sección 504 es:

Karrissa Norris
Coordinadora de Cumplimiento
Distrito Escolar Independiente de Sherman
2701 Loy Lake Road, Sherman, Texas 75090
knorris@shermanisd.net
903-891-6400

[Consulte **Estudiantes con Impedimentos Físicos o Mentales Protegidos por la Sección 504.**]

Visite estos sitios web para obtener información sobre los estudiantes con discapacidades y sus familias:

- Marco Legal para el Proceso de Educación Especial Centrado en el Niño (<https://fw.esc18.net/display/Webforms/ESC18-FW-LandingPage.aspx?DT=G&LID=en>)
- Partner Resource Network (<http://prntexas.org/>)
- SPEDTEX: Centro de Información sobre Educación Especial (<https://www.spedtex.org/>)
- Texas Project First (<http://www.texasprojectfirst.org/>)

Notificación a los Padres sobre las Estrategias de Intervención para Dificultades de Aprendizaje Brindadas a Estudiantes de Educación General

De acuerdo con la ley estatal, el distrito notificará anualmente a los padres si su hijo recibe asistencia por dificultades de aprendizaje. Los detalles de dicha asistencia pueden incluir las estrategias de intervención utilizadas. Este aviso no está dirigido a los estudiantes que ya están inscritos en un programa de educación especial.

Estudiantes que Reciben Servicios de Educación Especial y Tienen Otros Menores en Edad Escolar en el Hogar

Si un estudiante recibe servicios de educación especial en un plantel fuera de su zona de asistencia, la ley estatal permite que el padre o tutor solicite que los demás estudiantes que residen en el hogar sean trasladados al mismo plantel, siempre que dicho plantel ofrezca el nivel de grado del estudiante que se traslada.

El estudiante que recibe servicios de educación especial tendría derecho a transporte; sin embargo, el distrito no está obligado a proporcionar transporte a los demás menores del hogar.

El padre o tutor debe comunicarse con el director de la escuela respecto de las necesidades de transporte antes de solicitar un traslado para los demás menores del hogar. [Consulte la política FDB(LOCAL) para obtener más información.]

Estudiantes cuyo Idioma Principal No Es el Inglés

Un estudiante puede ser elegible para recibir apoyo especializado si su idioma principal no es el inglés y tiene dificultad para realizar el trabajo ordinario de clase en inglés.

Si el estudiante califica para estos servicios, el Comité de Evaluación del Dominio del Idioma (LPAC) determinará los tipos de servicios que necesita, incluidas las adaptaciones o modificaciones relacionadas con la instrucción en el salón de clases, las evaluaciones locales y las evaluaciones exigidas por el estado.

[Consulte **Estudiantes de Inglés y Programas Especiales.**]

Estudiantes con Impedimentos Físicos o Mentales Protegidos por la Sección 504

Un estudiante con un impedimento físico o mental que limite sustancialmente una actividad vital importante, según lo define la ley, y que no califique de otro modo para servicios de educación especial, puede calificar para las protecciones de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.

La Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra las personas con discapacidades.

Cuando se solicita una evaluación, se formará un comité para determinar si el estudiante necesita servicios y apoyos conforme a la Sección 504 a fin de recibir una educación pública gratuita y apropiada (FAPE), según se define en la ley federal.

[Consulte **Estudiantes con Dificultades de Aprendizaje o que Necesitan Servicios de Educación Especial o de la Sección 504** y la política FB para obtener más información.]

Sección Dos: Otra Información Importante para Padres y Estudiantes

Esta sección contiene información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares y las operaciones y requisitos de la escuela. Está organizada alfabéticamente para servir como guía de consulta rápida. Cuando corresponde, los temas se organizan además por nivel de grado.

Los padres y sus hijos deben tomarse un momento juntos para familiarizarse con los temas abordados en esta sección. Para obtener orientación sobre un tema en particular, comuníquese con el director de su plantel.

Ausencias/Asistencia

La asistencia escolar regular es esencial. Las ausencias a clase pueden alterar seriamente la educación de un estudiante. El estudiante y el padre deben evitar las ausencias innecesarias. A continuación se explican dos leyes estatales importantes:

una relativa a la asistencia obligatoria y otra sobre cómo la asistencia afecta el otorgamiento de la calificación final o del crédito del curso.

Asistencia Obligatoria

Pre-K y Kínder

Los estudiantes inscritos en pre-kínder o kínder están obligados a asistir a la escuela y quedan sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria mientras permanezcan inscritos.

De 6 a 18 Años

La ley estatal exige que todo estudiante que tenga al menos seis años de edad, o que sea menor de seis años y haya estado previamente inscrito en primer grado, y que aún no haya cumplido 19 años, asista a la escuela, así como a cualquier programa de instrucción acelerada, programa de año extendido o sesión de tutoría que corresponda, salvo que el estudiante esté excusado de asistir o legalmente exento.

La ley estatal exige que los estudiantes de kínder a 2.º grado asistan a cualquier programa de instrucción acelerada de lectura que se les asigne. Se notificará por escrito a los padres si su hijo es asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura con base en un instrumento diagnóstico de lectura.

Se exigirá a un estudiante asistir a cualquier programa de instrucción acelerada asignado antes o después del horario escolar, o durante el verano, si el estudiante no alcanza los estándares de aprobación en una evaluación estatal de un área temática aplicable.

19 Años o Más

El estudiante que voluntariamente asiste o se inscribe después de cumplir 19 años está obligado a asistir cada día escolar hasta el final del año escolar. Si el estudiante acumula más de cinco ausencias injustificadas en un semestre, el distrito puede revocar su inscripción. La presencia del estudiante en la propiedad escolar a partir de entonces sería no autorizada y podría considerarse allanamiento. [Consulte la política FEA para obtener más información.]

Asistencia Obligatoria – Exenciones

Todos los Niveles de Grado

La ley estatal permite exenciones a los requisitos de asistencia obligatoria para las siguientes actividades y eventos, siempre que el estudiante recupere todo el trabajo:

- Días festivos religiosos;
- Comparecencias judiciales obligatorias;
- Presentarse en una oficina gubernamental para obtener la ciudadanía estadounidense;

- Participar en una ceremonia de juramento de naturalización de EE. UU.;
- Servir como funcionario electoral;
- Citas médicas documentadas del estudiante o de un hijo del estudiante, incluidas las ausencias relacionadas con servicios para el autismo;
- Ausencias derivadas de una enfermedad grave o potencialmente mortal, o del tratamiento relacionado, que haga inviable la asistencia del estudiante, con certificación de un médico;
- Para estudiantes bajo la tutela del estado: una actividad exigida conforme a un plan de servicios ordenado por un tribunal; o cualquier otra actividad ordenada por un tribunal, siempre que no sea posible programar la participación del estudiante en dicha actividad fuera del horario escolar.

Para los hijos de familias militares, se justificarán ausencias de hasta cinco días para que el estudiante visite a un padre, padrastro o madrastra, o tutor legal que se dirija a un despliegue, esté de permiso o regrese de ciertos despliegues. [Consulte **Hijos de Familias Militares.**]

Tenga en cuenta que las citas médicas documentadas pueden incluir citas de telesalud. A los estudiantes que se encuentren físicamente en el plantel no se les permitirá participar en citas de telesalud u otras citas en línea sin la autorización específica de un administrador correspondiente. Los estudiantes no deben usar la tecnología proporcionada por el distrito, incluidos el wifi o el internet, para citas de telesalud, ya que el uso de los equipos y sistemas de red del distrito no es privado y será monitoreado por el distrito. Para obtener más información, consulte **Dispositivos de Telecomunicaciones y Otros Dispositivos Electrónicos.**

Niveles de Grado de Secundaria

El distrito permitirá que un estudiante de 15 años o más se ausente un día para obtener un permiso de aprendizaje y un día para obtener una licencia de conducir, siempre que la junta haya autorizado dichas ausencias justificadas conforme a la política FEA(LOCAL). Se exigirá al estudiante presentar documentación de su visita a la oficina de licencias de conducir por cada ausencia y deberá recuperar todo trabajo perdido.

[Consulte **Verificación de Asistencia para la Licencia de Conducir.**]

El distrito permitirá que los estudiantes de tercer y cuarto año de preparatoria se ausenten hasta dos días por año escolar académico para visitar una universidad, siempre que:

- La junta haya autorizado dichas ausencias justificadas conforme a la política FEA(LOCAL);
- El director haya aprobado la ausencia del estudiante; y

- El estudiante siga los procedimientos del plantel para verificar la visita y recupere todo trabajo perdido.

El distrito permitirá que un estudiante de 17 años o más se ausente hasta cuatro días durante el período en que esté inscrito en la preparatoria para gestionar su alistamiento en las fuerzas armadas de EE. UU. o en la Guardia Nacional de Texas, siempre que el estudiante verifique estas actividades ante el distrito.

El distrito permitirá que un estudiante se ausente hasta dos días durante su tercer año y dos días durante su cuarto año de preparatoria para un día de exploración profesional, con el fin de visitar a un profesional en su lugar de trabajo y determinar su interés en seguir una carrera en el campo de dicho profesional, siempre que el estudiante verifique estas actividades ante el distrito.

El distrito permitirá que un estudiante se ausente hasta dos días por año escolar para servir como:

- Funcionario de votación anticipada, siempre que la junta del distrito lo haya autorizado en la política FEA(LOCAL), el estudiante notifique a sus maestros y reciba la aprobación del director antes de las ausencias; o
- Funcionario electoral, siempre que el estudiante recupere todo trabajo perdido.

El distrito permitirá que un estudiante de los grados 6 a 12 se ausente con el fin de tocar el toque de silencio ("Taps") en un funeral con honores militares para un veterano fallecido.

Asistencia Obligatoria – Incumplimiento

Todos los Niveles de Grado

Los empleados escolares deben investigar y reportar las infracciones a la ley de asistencia obligatoria.

El estudiante que se ausente sin permiso de la escuela, de cualquier clase, de cualquier programa especial obligatorio o de cualquier tutoría obligatoria se considerará en infracción de la ley de asistencia obligatoria y estará sujeto a medidas disciplinarias.

Estudiantes con Discapacidades

Si un estudiante con una discapacidad presenta problemas de asistencia, el comité ARD o de la Sección 504 del estudiante determinará si dichos problemas ameritan una evaluación, una reevaluación o modificaciones a su programa educativo individualizado o plan de la Sección 504, según corresponda.

De 6 a 18 Años

Cuando un estudiante de 6 a 18 años acumula tres o más ausencias injustificadas en un período de cuatro semanas, la ley exige que la escuela envíe un aviso al padre.

El aviso:

- Recordará al padre su deber de vigilar la asistencia del estudiante y exigirle que asista a la escuela;
- Solicitará una conferencia entre los administradores escolares y el padre; e
- Informará al padre que el distrito iniciará medidas de prevención del absentismo, incluyendo un plan de mejora de conducta, servicio comunitario en la escuela, remisiones a consejería u otros servicios sociales, u otras medidas apropiadas.

El facilitador de prevención del absentismo del distrito es el subdirector de cada plantel. Para cualquier pregunta sobre las ausencias de un estudiante, los padres deben comunicarse con el facilitador o con cualquier otro administrador del plantel. Un tribunal puede imponer sanciones al padre si un estudiante en edad escolar deliberadamente no asiste a la escuela. El distrito puede presentar una demanda contra el padre si el estudiante acumula diez o más ausencias injustificadas en un período de seis meses dentro del mismo año escolar. Si un estudiante de 12 a 18 años acumula diez o más ausencias injustificadas en un período de seis meses dentro del mismo año escolar, el distrito, en la mayoría de las circunstancias, remitirá al estudiante al tribunal de absentismo escolar. [Consulte las políticas FEA(LEGAL) y FED(LEGAL) para obtener más información.]

19 Años o Más

Después de que un estudiante de 19 años o más acumule una tercera ausencia injustificada, la ley exige que el distrito le envíe una carta explicando que puede revocar su inscripción por el resto del año escolar si acumula más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Como alternativa a revocar la inscripción del estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejora de conducta.

Asistencia para Obtener Crédito o Calificación Final (Todos los Niveles de Grado)

Para recibir crédito o una calificación final en una clase, el estudiante debe asistir al menos al 90 por ciento de los días en que se imparte. El estudiante que asista al menos al 75 por ciento, pero a menos del 90 por ciento de los días, puede recibir crédito o una calificación final si completa un plan, aprobado por el director, que le permita cumplir con los requisitos de instrucción de la clase. Si el estudiante está involucrado en un proceso penal o de justicia juvenil, el juez que preside el caso también debe aprobar el plan antes de que el estudiante reciba crédito o una calificación final.

Si el estudiante asiste a menos del 75 por ciento de los días de clase o no completa el plan aprobado por el director, el comité de revisión de asistencia determinará si existen circunstancias atenuantes para las ausencias y cómo puede el estudiante recuperar el crédito o la calificación final. [Consulte la política FEC para obtener más información.]

Con excepción de las ausencias debidas a una enfermedad grave o potencialmente mortal o al tratamiento relacionado, todas las ausencias, justificadas o injustificadas, pueden contar en contra del requisito de asistencia del estudiante. Para determinar si existieron circunstancias atenuantes para alguna ausencia, el director o el comité de asistencia considerará:

- Si el estudiante ha dominado los conocimientos y destrezas esenciales y ha mantenido calificaciones aprobatorias en el curso o materia.
- Si el estudiante ha completado satisfactoriamente el trabajo de recuperación. Si el estudiante completa el trabajo de recuperación, las ausencias enumeradas en **Asistencia Obligatoria – Exenciones** y las ausencias por actividades extracurriculares se considerarán circunstancias atenuantes.
- Si el estudiante o su padre tuvieron algún control sobre las ausencias.
- Cualquier información que el estudiante o el padre presente al comité sobre las ausencias.

El estudiante o el padre puede apelar la decisión del comité ante la junta conforme a la política FNG(LOCAL).

Hora Oficial de Registro de Asistencia (Todos los Niveles de Grado)

El distrito tomará la asistencia oficial todos los días a las 10:00 a. m.

El estudiante que se ausente durante cualquier parte del día debe seguir los procedimientos indicados a continuación para documentar la ausencia.

Documentación después de una Ausencia (Todos los Niveles de Grado)

El padre debe proporcionar una explicación de cualquier ausencia al momento de la llegada o el regreso del estudiante a la escuela. El estudiante debe entregar una nota firmada por el padre. El plantel puede aceptar una llamada telefónica del padre, pero se reserva el derecho de exigir una nota por escrito.

No se aceptará una nota firmada por el estudiante, salvo que este tenga 18 años o más o sea un menor emancipado conforme a la ley estatal. El plantel documentará en sus registros de asistencia si la ausencia es justificada o injustificada.

Nota: El distrito no está obligado a justificar ninguna ausencia, aun cuando el padre proporcione una nota explicándola, a menos que la ausencia constituya una exención conforme a las leyes de asistencia obligatoria.

Nota Médica después de una Ausencia por Enfermedad (Todos los Niveles de Grado)

Al regresar a la escuela, el estudiante que se haya ausentado por más de 5 días consecutivos a causa de una enfermedad personal debe presentar una constancia válida de un médico o clínica de salud que verifique la enfermedad o condición que causó la ausencia. De lo contrario, la ausencia podrá considerarse injustificada y en infracción de las leyes de asistencia obligatoria.

Si el estudiante desarrolla un patrón cuestionable de ausencias, el director o el comité de asistencia exigirá que un médico o clínica de salud utilice el formulario proporcionado por el distrito para brindar la información necesaria a fin de determinar si una ausencia será justificada o injustificada.

Certificación de Ausencia por Enfermedad Grave o Tratamiento

Si un estudiante se ausenta a causa de una enfermedad grave o potencialmente mortal, o del tratamiento relacionado, que haga inviable su asistencia, el padre debe presentar una certificación de un médico con licencia para ejercer en Texas que especifique la enfermedad del estudiante y el período previsto de ausencia relacionado con la enfermedad o el tratamiento.

Verificación de Asistencia para la Licencia de Conducir (Solo Niveles de Grado de Secundaria)

El estudiante actualmente inscrito que solicite una licencia de conducir deberá presentar el Formulario de Verificación de Inscripción y Asistencia (VOE) del Departamento de Seguridad Pública de Texas, firmado por el padre, en la oficina central del plantel al menos 10 días antes de necesitarlo. El distrito emitirá un VOE únicamente si el estudiante cumple con los requisitos de créditos de clase o de asistencia. El formulario VOE está disponible en línea (<https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf>).

Puede encontrar más información en el sitio web del Departamento de Seguridad Pública de Texas (<https://www.dps.texas.gov/section/driver-license/how-apply-texas-driver-license-teen>).

Consulte **Asistencia Obligatoria – Exenciones para Niveles de Grado de Secundaria** para obtener información sobre ausencias justificadas para obtener un permiso de aprendizaje o una licencia de conducir.

Rendición de Cuentas conforme a la Ley Estatal y Federal (Todos los Niveles de Grado)

El **Distrito Escolar Independiente de Sherman** y cada uno de sus planteles están sujetos a ciertas normas de rendición de cuentas conforme a la ley estatal y federal. Un componente clave de la rendición de cuentas es la difusión y publicación de ciertos informes e información, entre ellos:

- El Informe de Desempeño Académico de Texas (TAPR) del distrito, elaborado por la Agencia de Educación de Texas (TEA), con base en factores y calificaciones académicas;
- Una Boleta de Calificaciones Escolar (SRC) de cada plantel del distrito, elaborada por la TEA;
- El informe de gestión financiera del distrito, que incluye la calificación de rendición de cuentas financiera asignada al distrito por la TEA; y
- La información recopilada por la TEA para la presentación de una boleta de calificaciones federal exigida por la ley federal.

La información sobre rendición de cuentas puede encontrarse en el sitio web del distrito. Se pueden obtener copias impresas de cualquier informe solicitándolas a la oficina de administración del distrito.

La TEA mantiene información adicional sobre rendición de cuentas y acreditación en la División de Informes de Desempeño de la TEA (<https://tea.texas.gov/texas-schools/accountability/academic-accountability/performance-reporting>).

Examen de Aptitud Vocacional de las Fuerzas Armadas (ASVAB) (Grados 10 a 12)

A los estudiantes de los grados 10 a 12 se les ofrecerá la oportunidad de presentar el examen ASVAB (Armed Services Vocational Aptitude Battery) y de consultar con un reclutador militar.

Comuníquese con el director para obtener información sobre esta oportunidad.

Premios y Reconocimientos (Todos los Niveles de Grado)

Cada plantel puede reconocer a los estudiantes a lo largo del año escolar.

Comuníquese con el director o el consejero de su plantel para obtener una lista de los posibles reconocimientos.

Acoso Escolar (Bullying) (Todos los Niveles de Grado)

El distrito se esfuerza por prevenir el acoso escolar, de acuerdo con sus políticas, promoviendo un clima escolar de respeto; fomentando la denuncia de incidentes de acoso escolar, incluida la denuncia anónima; e investigando y atendiendo los incidentes de acoso escolar reportados.

El acoso escolar puede incluir conducta que ocurra a través de dispositivos electrónicos personales, plataformas de redes sociales, contenido generado por inteligencia artificial, aplicaciones de mensajería u otros medios electrónicos, cuando dicha conducta interrumpa sustancialmente el entorno educativo o interfiera con los derechos de los estudiantes. El acoso escolar se define en la ley estatal como un solo acto significativo o un patrón de actos por parte de uno o más estudiantes dirigidos contra otro estudiante, que se aprovecha de un desequilibrio de poder e implica expresión escrita o verbal, expresión por medios electrónicos o conducta física que:

- Tiene o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar su propiedad o colocarlo en temor razonable de sufrir daño en su persona o daño en su propiedad;
- Es lo suficientemente grave, persistente o generalizada como para que la acción o amenaza cree un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante;
- Interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un salón de clases o de la escuela; o
- Vulnera los derechos de la víctima en la escuela.

El acoso escolar incluye el acoso cibernético. El acoso cibernético se define en la ley estatal como el acoso escolar que se realiza utilizando cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluidos:

- Un teléfono celular u otro tipo de teléfono
- Una computadora
- Una cámara
- Correo electrónico
- Mensajería instantánea
- Mensajes de texto
- Una aplicación de redes sociales
- Un sitio web de Internet
- Cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet

El acoso escolar está prohibido por el distrito y podría incluir:

- Novatadas
- Amenazas
- Burlas
- Bromas hirientes
- Confinamiento
- Agresión
- Exigencias de dinero
- Destrucción de propiedad
- Robo de posesiones valiosas
- Insultos
- Difusión de rumores
- Marginación

El acoso escolar y el acoso cibernético a través de comunicaciones electrónicas, redes sociales, plataformas de mensajería, dispositivos personales de comunicación o recursos tecnológicos del distrito pueden dar lugar a consecuencias disciplinarias

conforme al Código de Conducta Estudiantil, incluidas consecuencias por conducta fuera del plantel cuando la ley lo permita.

El distrito integrará a la instrucción contenidos basados en investigación diseñados para reducir el acoso escolar, apropiados para la edad y aprobados por el comité SHAC.

Si un estudiante considera que ha sufrido acoso escolar o presencia el acoso de otro estudiante, el estudiante o su padre debe notificar a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito lo antes posible. Todo empleado del distrito que tenga conocimiento de un reporte de acoso escolar deberá transmitirlo a un administrador correspondiente.

Los procedimientos para denunciar acusaciones de acoso escolar pueden encontrarse en el sitio web del distrito. Un estudiante puede reportar de forma anónima un presunto incidente de acoso escolar en <https://www.shermanisd.net/departments/counseling/prevention-intervention>.

Sin embargo, quien presente una acusación falsa, haga declaraciones falsas o se niegue a cooperar con una investigación del distrito puede estar sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes.

La administración investigará toda acusación de acoso escolar y de mala conducta relacionada. El distrito también notificará al padre de la presunta víctima y al padre del estudiante señalado por haber incurrido en acoso escolar.

Si una investigación determina que hubo acoso escolar, la administración tomará las medidas disciplinarias apropiadas y, en ciertas circunstancias, podrá notificar a las autoridades policiales. Podrán tomarse medidas disciplinarias u otras acciones aun cuando la conducta no haya alcanzado el nivel de acoso escolar.

El distrito proporcionará intervenciones basadas en investigación, que pueden incluir opciones de consejería, para los estudiantes que incurran en conductas de acoso escolar, los estudiantes que sean blanco de dichas conductas y cualquier estudiante que las haya presenciado. Toda acción tomada en respuesta al acoso escolar cumplirá con la ley estatal y federal relativa a los estudiantes con discapacidades.

Por recomendación de la administración, la junta puede trasladar a otro salón de clases del plantel a un estudiante que se haya determinado que incurrió en acoso escolar. En consulta con los padres del estudiante, la junta puede trasladarlo a otro plantel del distrito.

El padre de un estudiante que se haya determinado que fue víctima de acoso escolar puede solicitar que el estudiante sea trasladado a otro salón de clases o plantel dentro del distrito. [Consulte **Traslados o Asignaciones por Motivos de Seguridad**.]

Una copia de la política del distrito sobre acoso escolar está disponible en la oficina del director, en la oficina del superintendente y en el sitio web del distrito, y se incluye al final de este manual como apéndice.

El estudiante o padre que no esté conforme con el resultado de una investigación puede apelar conforme a la política FNG(LOCAL).

[Consulte **Traslados o Asignaciones por Motivos de Seguridad, Violencia en el Noviazgo, Discriminación, Hostigamiento y Represalias, Novatadas**, la política FFI, el Código de Conducta Estudiantil del distrito, y el plan de mejora del distrito, cuya copia puede consultarse en la oficina del plantel.]

Educación Técnica y Profesional (CTE) y Otros Programas Basados en el Trabajo (Solo Niveles de Grado de Secundaria)

El distrito ofrece programas de educación técnica y profesional en las siguientes áreas:

- Artes, Audio/Video y Comunicaciones
- Agricultura, Alimentos y Recursos Naturales
- Servicios Humanos con Educación y Capacitación
- Ciencias de la Salud
- Negocios, Mercadotecnia y Finanzas
- Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas
- Manufactura Avanzada

La admisión a estos programas se basa en la inscripción abierta y, en algunos casos, en el cumplimiento del requisito previo del curso, el cual se fundamenta en los requisitos y recomendaciones de la TEA.

Puede encontrar una lista completa y la descripción de todos nuestros programas de CTE y basados en el trabajo en nuestro sitio web en <https://www.shermanisd.net/cte> y en nuestra Guía de Selección de Cursos Académicos en <https://www.shermanisd.net/academics/secondary-education/course-offerings>. Para obtener información adicional, comuníquese con:

Elizabeth Clayton
Coordinadora de Desarrollo de Fuerza Laboral Profesional y Militar
2907 West Travis Street, Sherman, Texas 75092
elclayton@shermanisd.net
903-891-6440

La admisión e inscripción en estos programas depende de que el estudiante mantenga un puesto en una empresa o industria del área que le permita desarrollar experiencias y habilidades laborales.

La política del distrito prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, religión, origen nacional, sexo o discapacidad en sus programas, servicios o actividades vocacionales, según lo exigen el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, con

sus reformas; el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, con sus reformas.

La política del distrito también prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, religión, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en sus prácticas de empleo, según lo exigen el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, con sus reformas; el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; la Ley contra la Discriminación por Edad de 1975, con sus reformas; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, con sus reformas.

El distrito tomará medidas para asegurar que la falta de dominio del idioma inglés no sea un obstáculo para la admisión o la participación en todos los programas educativos y vocacionales.

Para obtener información sobre sus derechos o sobre los procedimientos de queja, comuníquese con el coordinador del Título IX y con el coordinador de ADA/Sección 504.

[Consulte **Declaración de No Discriminación** para conocer el nombre y la información de contacto del coordinador del Título IX y del coordinador de ADA/Sección 504.]

Celebraciones (Todos los Niveles de Grado)

Aunque un padre o abuelo puede llevar alimentos para compartir en una actividad designada por la escuela o para el cumpleaños de un estudiante, tenga en cuenta que algunos niños de la escuela pueden tener alergias graves a ciertos productos alimenticios. Por lo tanto, es indispensable hablar con el maestro sobre cualquier alergia presente en el salón de clases antes de llevar alimentos para compartir.

Ocasionalmente, la escuela o una clase puede organizar actividades o celebraciones vinculadas al currículo que incluyan alimentos. La escuela o el maestro notificará a estudiantes y padres sobre cualquier alergia alimentaria conocida al solicitar posibles voluntarios para proporcionar alimentos.

[Consulte **Alergias Alimentarias**.]

Abuso Sexual Infantil, Tráfico de Personas y Otros Malos Tratos a Menores (Todos los Niveles de Grado)

El distrito ha establecido un plan para atender el abuso sexual infantil, el tráfico de personas y otros malos tratos a menores, el cual puede consultarse en el plan de mejora del *distrito* que se encuentra en el sitio web del **Distrito Escolar Independiente de Sherman**. El tráfico de personas incluye tanto el tráfico sexual como el laboral. Para que cualquier estudiante participe en algún programa relacionado con este tema, los padres deben dar su consentimiento expreso y otorgar permiso al distrito antes de cualquier instrucción.

Señales de Advertencia de Abuso Sexual

El abuso sexual, según el Código de Familia de Texas, se define como cualquier conducta sexual perjudicial para el bienestar mental, emocional o físico de un menor, así como la omisión de hacer un esfuerzo razonable para impedir la conducta sexual con un menor. Comete abuso la persona que obliga o alienta a un menor a participar en conducta sexual. Es ilegal producir o poseer pornografía infantil, o mostrar dicho material a un menor.

Toda persona que sospeche que un menor ha sido o puede estar siendo objeto de abuso o negligencia tiene la responsabilidad legal, conforme a la ley estatal, de reportar el presunto abuso o negligencia a las autoridades policiales o a Servicios de Protección Infantil (CPS).

Un menor que ha sido o está siendo objeto de abuso sexual puede mostrar señales de advertencia físicas, conductuales o emocionales, entre ellas:

- Dificultad para sentarse o caminar, dolor en las áreas genitales y quejas de dolores estomacales y de cabeza;
- Referencias verbales o juegos de simulación sobre actividad sexual entre adultos y menores, miedo a quedarse a solas con adultos de un género en particular, o conducta sexualmente sugestiva; o
- Retraimiento, depresión, trastornos del sueño y de la alimentación, y problemas en la escuela.

Tenga en cuenta que los niños y adolescentes que han sufrido violencia en el noviazgo pueden mostrar señales de advertencia físicas, conductuales y emocionales similares. [Consulte **Violencia en el Noviazgo, Discriminación, Hostigamiento y Represalias y Consentimiento para la Instrucción sobre la Prevención del Abuso Infantil, la Violencia Familiar, la Violencia en el Noviazgo y el Tráfico Sexual.**]

Señales de Advertencia de Tráfico de Personas

El tráfico de menores de cualquier tipo está prohibido por el Código Penal. El tráfico sexual implica forzar a una persona, incluido un menor, a sufrir abuso sexual, agresión, actos de indecencia, prostitución o pornografía. El tráfico laboral implica forzar a una persona, incluido un menor, a realizar trabajos o servicios forzados.

Con frecuencia, los tratantes son personas de confianza dentro de la comunidad del menor, como amigos, parejas sentimentales, familiares, mentores y entrenadores. Algunos tratantes contactan a las víctimas por Internet.

Las posibles señales de advertencia de tráfico sexual en menores incluyen:

- Cambios en la asistencia escolar, los hábitos, los grupos de amistades, el vocabulario, el comportamiento y la actitud;

- Aparición repentina de artículos costosos (por ejemplo, manicuras, ropa de diseñador, bolsos, joyería, tecnología);
- Tatuajes o marcas;
- Tarjetas de regalo recargables;
- Episodios frecuentes de fuga del hogar;
- Múltiples teléfonos o cuentas de redes sociales;
- Fotografías provocativas publicadas en línea o almacenadas en el teléfono;
- Lesiones sin explicación;
- Aislamiento de la familia, los amigos y la comunidad; y
- Parejas sentimentales de mayor edad.

Las señales adicionales de advertencia de tráfico laboral en menores incluyen:

- No recibir pago, recibir un pago muy bajo o ser pagado únicamente con propinas;
- Estar empleado sin contar con un permiso de trabajo autorizado por la escuela;
- Estar empleado y contar con un permiso de trabajo, pero claramente trabajar fuera de las horas permitidas para estudiantes;
- Tener una deuda cuantiosa y no poder pagarla;
- No tener permitido tomar descansos en el trabajo o estar sujeto a jornadas laborales excesivamente largas;
- Estar excesivamente preocupado por complacer a un empleador o dejar las decisiones personales o educativas en manos de un jefe;
- No tener control sobre su propio dinero;
- Vivir con un empleador o tener a un empleador registrado como cuidador del estudiante; y
- Desear renunciar a un empleo pero no tener permitido hacerlo.

[Consulte **Consentimiento Antes de la Instrucción sobre la Prevención del Abuso Infantil, la Violencia Familiar, la Violencia en el Noviazgo y el Tráfico Sexual.**]

Denuncia y Respuesta ante el Abuso Sexual, el Tráfico de Personas y Otros Malos Tratos a Menores

Toda persona que sospeche que un menor ha sido o puede estar siendo objeto de abuso, tráfico o negligencia tiene la responsabilidad legal, conforme a la ley estatal, de

reportar el presunto abuso o negligencia a las autoridades policiales o a Servicios de Protección Infantil (CPS).

Se debe animar al menor que ha sufrido abuso sexual o cualquier otro tipo de abuso o negligencia a que acuda a un adulto de confianza. Los menores pueden ser más reticentes a revelar el abuso sexual que el abuso físico y la negligencia, y es posible que revelen el abuso sexual solo de manera indirecta. Como padre o adulto de confianza, es importante mantener la calma y brindar consuelo si su hijo u otro menor le hace una confidencia. Tranquilice al menor asegurándole que hizo lo correcto al contárselo.

Si su hijo es víctima de abuso sexual, tráfico de personas u otros malos tratos, el consejero escolar o el director le proporcionará información sobre las opciones de consejería disponibles en su zona para usted y su hijo. El Departamento de Familia y Servicios de Protección de Texas (DFPS) también administra programas de consejería de intervención temprana.

Para conocer los servicios disponibles en su condado, consulte el Departamento de Familia y Servicios de Protección de Texas, Programas Disponibles en su Condado (http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp).

Los reportes de abuso, tráfico de personas o negligencia pueden presentarse ante la división de CPS del DFPS al 1-800-252-5400 o en línea en el sitio web de la Línea Directa contra el Abuso de Texas (www.txabusehotline.org).

Recursos Adicionales sobre Abuso Sexual, Tráfico de Personas y Otros Malos Tratos a Menores

Los siguientes sitios web pueden ayudarle a conocer mejor el abuso y la negligencia infantil, el abuso sexual, el tráfico de personas y otros malos tratos a menores:

- Hoja Informativa del Child Welfare Information Gateway (<https://www.childwelfare.gov/pubPDFs/whatiscan.pdf>)
- KidsHealth, Para Padres, Abuso Infantil (<https://kidshealth.org/en/parents/child-abuse.html>)
- Equipo contra el Tráfico Sexual Infantil de la Oficina del Gobernador de Texas (<https://gov.texas.gov/organization/cjd/childsextrafficking>)
- Tráfico de Personas de Menores en Edad Escolar (<https://tea.texas.gov/about-tea/other-services/human-trafficking-of-school-aged-children>)
- Abuso Sexual Infantil: Guía para Padres de la Texas Association Against Sexual Assault (<https://taasa.org/product/child-sexual-abuse-parental-guide/>)
- National Center of Safe Supportive Learning Environments: Tráfico Laboral Infantil (<https://safesupportivelearning.ed.gov/human-trafficking-americas-schools/child-labor-trafficking>)

Rango de Clase / Estudiante con el Rango Más Alto (Solo Niveles de Grado de Secundaria)

Los detalles sobre el cálculo del rango de clase pueden consultarse en la Política de la Junta EIC(LOCAL) del **Distrito Escolar Independiente de Sherman** en <https://policyconnect.org/org/sherman-isd>.

Horarios de Clase (Solo Niveles de Grado de Secundaria)

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela durante toda la jornada escolar y mantengan un horario de clases completo. El director del plantel puede hacer excepciones ocasionalmente para estudiantes de los grados 9 a 12 que cumplan con criterios específicos y cuenten con el consentimiento de sus padres para inscribirse en un horario menor al de jornada completa.

[Consulte **Cambios de Horario** para obtener información sobre las solicitudes de los estudiantes para modificar su horario de cursos.]

Admisión a Universidades y Ayuda Financiera (Todos los Niveles de Grado)

Durante los dos años escolares siguientes a la graduación, el estudiante del distrito que se gradúe como mejor alumno de su generación (valedictorian) o dentro del diez por ciento superior de su clase es elegible para la admisión automática a universidades públicas de cuatro años en Texas si el estudiante:

- Completa el nivel distinguido de logro conforme al programa de graduación fundamental [consulte **Programa de Graduación Fundamental**]; o
- Cumple con los Puntos de Referencia de Preparación Universitaria del ACT u obtiene al menos 1500 de 2400 en el SAT.

En última instancia, el estudiante es responsable de cumplir con los requisitos de admisión de la universidad, incluida la presentación oportuna de una solicitud completa.

Si una universidad adopta una política de admisión que acepta automáticamente al 25 por ciento superior de una generación, las disposiciones anteriores también se aplicarán a los estudiantes clasificados dentro del 25 por ciento superior de su clase.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de su capacidad de inscripción para estudiantes residentes de primer ingreso. Desde el período de verano de 2022 hasta el período de primavera de 2024, la Universidad admitirá al seis por ciento superior de la generación de una preparatoria que cumpla con los requisitos anteriores. Los solicitantes adicionales serán considerados por la Universidad mediante un proceso de revisión integral.

Los estudiantes deben reunirse con el consejero del plantel y conversar sobre la admisión automática para comprender esta política.

Según lo exige la ley, el distrito proporcionará aviso por escrito sobre:

- La admisión universitaria automática;
- Los requisitos curriculares para la ayuda financiera;
- Los beneficios de cumplir con los requisitos de admisión automática y ayuda financiera;
- El Programa Texas First de Finalización Anticipada de la Preparatoria, el cual exige que el estudiante presente una copia oficial de los resultados de las evaluaciones y de sus expedientes académicos, según corresponda, para recibir crédito por las evaluaciones y los créditos requeridos para la graduación anticipada conforme al programa;
- El Programa de Becas Texas First; y
- El Programa de Becas Future Texas Teachers.

Se pedirá a los padres y estudiantes que firmen un acuse de recibo de esta información.

Los estudiantes y padres deben comunicarse con el consejero escolar para obtener más información sobre las admisiones automáticas, el proceso de solicitud y los plazos.

[Consulte **Rango de Clase / Estudiante con el Rango Más Alto** para obtener información específica sobre cómo calcula el distrito el rango de clase de un estudiante, y los requisitos de **Graduación** para obtener información relacionada con el programa de graduación fundamental.]

[Consulte **Estudiantes bajo la Tutela del Estado (Cuidado de Crianza Temporal)** para obtener información sobre la asistencia en la transición a la educación superior para estudiantes en cuidado de crianza temporal.]

Cursos con Crédito Universitario (Solo Niveles de Grado de Secundaria)

Los estudiantes de los grados 9 a 12 pueden obtener crédito universitario a través de las siguientes oportunidades:

- Ciertos cursos impartidos en el plantel de preparatoria, que pueden incluir cursos denominados de crédito dual, Colocación Avanzada (AP) o preparatorios para la universidad;
- Inscripción en cursos AP o de crédito dual a través de la Red Virtual de Escuelas de Texas (TXVSN);
- Inscripción en cursos impartidos en conjunto y en asociación con Tarrant County College, que pueden ofrecerse dentro o fuera del plantel; e

- Inscripción en cursos impartidos en otras universidades.

Los cursos AP son de inscripción abierta; los cursos de crédito dual exigen que los estudiantes obtengan una calificación aprobatoria en la Iniciativa de Éxito de Texas (TSI).

Un estudiante puede ser elegible para subsidios basados en necesidad económica para las cuotas de los exámenes AP o IB. [Consulte **Cuotas (Todos los Niveles de Grado)**.]

Un estudiante también puede obtener crédito universitario por ciertos cursos de Educación Técnica y Profesional (CTE). Consulte **Educación Técnica y Profesional (CTE) y Otros Programas Basados en el Trabajo (Solo Niveles de Grado de Secundaria)** para obtener información sobre CTE y otros programas basados en el trabajo.

Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben aprobarse antes de la inscripción en el curso. Consulte al consejero escolar para obtener más información. Según el nivel de grado del estudiante y el curso, es posible que se requiera una evaluación de fin de curso exigida por el estado para la graduación.

No todas las universidades aceptan como crédito universitario los créditos obtenidos en todos los cursos de crédito dual o AP tomados en la preparatoria. Los estudiantes y padres deben consultar con la universidad de su interés para determinar si un curso en particular contará para el plan de estudios que desean cursar.

Comunicaciones (Todos los Niveles de Grado)

Información de Contacto de los Padres

La ley exige que el padre proporcione por escrito su información de contacto, incluidos domicilio, número telefónico y dirección de correo electrónico.

El padre debe proporcionar la información de contacto al distrito al momento de la inscripción y nuevamente dentro de las dos semanas siguientes al inicio de cada año escolar posterior mientras el estudiante permanezca inscrito en el distrito.

Si la información de contacto del padre cambia durante el año escolar, el padre debe actualizarla por escrito a más tardar dos semanas después de la fecha en que la información cambió.

El padre puede actualizar su información de contacto durante la Inscripción Anual del Estudiante. Si un contacto o domicilio cambia después del inicio del ciclo escolar, inicie sesión para actualizar la información de su hijo o comuníquese con el registrador del plantel para actualizarla de inmediato. Tenga en cuenta que el número de contacto principal recibirá todas las llamadas telefónicas automatizadas. Es fundamental notificar a la escuela de su hijo cuando cambie un número telefónico.

Comunicaciones Automatizadas de Emergencia

El distrito se basará en la información de contacto que tenga registrada para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, lo cual puede incluir

mensajes en tiempo real o automatizados. Una situación de emergencia puede incluir una salida anticipada, una apertura retrasada o el acceso restringido al plantel debido a condiciones climáticas severas, otra emergencia o una amenaza a la seguridad. Es fundamental notificar a la escuela de su hijo cuando cambie un número telefónico.

[Consulte **Seguridad** para obtener información sobre el contacto con los padres durante una situación de emergencia.]

Comunicaciones Automatizadas que No Son de Emergencia

La escuela de su hijo envía periódicamente información mediante mensajes automatizados o pregrabados, mensajes de texto, o comunicaciones telefónicas o por correo electrónico en tiempo real, estrechamente relacionadas con la misión de la escuela y específicas para su hijo, su escuela o el distrito.

Pueden aplicarse las tarifas estándar de mensajería de su proveedor de telefonía móvil.

Si no desea recibir dichas comunicaciones, comuníquese con la escuela de su hijo.

[Consulte **Seguridad** para obtener información sobre el contacto con los padres durante una emergencia.]

Quejas e Inquietudes (Todos los Niveles de Grado)

Por lo general, las quejas o inquietudes de estudiantes o padres pueden resolverse de manera informal mediante una llamada telefónica o una conferencia con el maestro o el director.

Para aquellas quejas e inquietudes que no puedan resolverse de manera informal, la junta ha adoptado una política de Quejas de Estudiantes y Padres en FNG(LOCAL). El padre debe presentar la queja dentro de los 15 días posteriores al incidente para cumplir con esta política.

Esta política puede consultarse en el manual de políticas del distrito, disponible en línea. Los formularios de queja pueden obtenerse en <https://policyconnect.org/org/sherman-isd>.

Para presentar una queja formal, el padre o estudiante debe completar y entregar el formulario de queja. En general, el formulario de queja por escrito debe completarse y entregarse al director del plantel de manera oportuna.

Si la inquietud no se resuelve, el padre o estudiante puede solicitar una conferencia con el superintendente.

Si la inquietud sigue sin resolverse, el distrito ofrece un proceso para que los padres y estudiantes apelen ante la junta directiva.

El Distrito puede desestimar las quejas que dupliquen asuntos previamente presentados, pendientes o ya resueltos mediante el proceso de quejas del Distrito.

Conducta (Todos los Niveles de Grado)

Aplicabilidad de las Reglas Escolares

La junta ha adoptado un Código de Conducta Estudiantil que define las normas de conducta aceptable, de acuerdo con la ley, dentro o fuera de los terrenos escolares, en conjunto con las clases y actividades patrocinadas por la escuela o de forma independiente a ellas, y establece las consecuencias por violar dichas normas. Se espera que los estudiantes cumplan con todas las expectativas de conducta del Código de Conducta Estudiantil, incluidas las relativas a seguridad, comportamiento en el salón de clases, uso de tecnología, dispositivos personales de comunicación, amenazas, acoso escolar, hostigamiento, artículos prohibidos y transporte. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre los estudiantes de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y padres deben familiarizarse con las normas establecidas en el Código de Conducta Estudiantil, así como con las reglas del plantel y del salón de clases. Los estudiantes pueden ser disciplinados por conducta electrónica ocurrida dentro o fuera del plantel cuando dicha conducta interrumpa sustancialmente las operaciones escolares, amenace la seguridad de estudiantes o del personal, constituya acoso escolar u hostigamiento, o interfiera materialmente con el entorno educativo.

Durante la instrucción de verano se aplicarán el Manual del Estudiante y el Código de Conducta Estudiantil vigentes en el año escolar inmediatamente anterior al período de verano, salvo que el distrito modifique uno o ambos documentos para efectos de la instrucción de verano.

Coordinador de Conducta del Plantel

Cada plantel cuenta con un coordinador de conducta encargado de aplicar las técnicas de manejo disciplinario y administrar las consecuencias por cierta mala conducta estudiantil, además de servir como punto de contacto respecto de la mala conducta estudiantil. La información de contacto de cada coordinador de conducta del plantel está disponible en el Código de Conducta Estudiantil, que se encuentra en el sitio web del distrito en <https://www.shermanisd.net/families/handbook-code-of-conduct>.

Entregas

Salvo en casos de emergencia, no se permitirá la entrega de mensajes o paquetes a los estudiantes durante el tiempo de instrucción. El padre puede dejar un mensaje o un paquete, como un almuerzo olvidado, para que el estudiante lo recoja en la oficina principal durante un período de cambio de clase o el almuerzo.

Interrupción de las Operaciones Escolares

La interrupción de las operaciones escolares no se tolera y puede constituir un delito menor. Según lo establece la ley estatal, para efectos de esta sección, la actividad disruptiva consiste en:

- (1) obstruir o impedir el paso de personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio sin la autorización de la administración escolar;

- (2) tomar el control de un edificio o de una parte de él para interferir con una actividad administrativa, educativa, de investigación u otra actividad autorizada;
- (3) impedir o intentar impedir, mediante la fuerza o la violencia o la amenaza de fuerza o violencia, una reunión lícita autorizada por la administración escolar, de modo que una persona que intente participar en dicha reunión no pueda hacerlo debido al uso de la fuerza o la violencia, o al temor razonable de que probablemente ocurra;
- (4) interrumpir mediante la fuerza o la violencia, o la amenaza de fuerza o violencia, una reunión lícita en curso; u
- (5) obstruir o impedir el paso de una persona en una salida o entrada al plantel o a la propiedad, o impedir o intentar impedir, mediante la fuerza o la violencia o amenazas de fuerza o violencia, la entrada o salida de una persona hacia o desde la propiedad o el plantel sin la autorización de la administración escolar.

La interrupción de las clases u otras actividades escolares mientras se está en la propiedad del distrito o dentro de un radio de 500 pies de ella puede dar lugar a medidas disciplinarias. Estas interrupciones incluyen:

- Hacer ruidos fuertes;
- Intentar inducir a un estudiante a alejarse de una clase o actividad obligatoria, o impedirle asistir a ella; y
- Entrar a un salón de clases sin autorización e interrumpir la actividad con lenguaje fuerte o profano o con cualquier otra mala conducta.

La interferencia con el transporte de estudiantes en vehículos propiedad del distrito o manejados por él también se considera una interrupción.

Eventos Sociales

Las reglas escolares se aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Se espera que los invitados que asistan a estos eventos observen las mismas reglas que los estudiantes, y el estudiante que invite a un acompañante compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

Los estudiantes que asistan a un evento social (como un baile) y se retiren antes de que este termine no podrán volver a ingresar.

No se permitirá que los estudiantes lleven invitados al Homecoming.

Los estudiantes que deseen llevar un invitado al baile de graduación (Prom) deben contar con la aprobación previa del director de la preparatoria.

El padre interesado en servir como acompañante (chaperón) en cualquier evento social escolar debe comunicarse con el director del plantel.

Consejería

El distrito cuenta con un programa integral de consejería escolar que incluye:

- Un currículo de orientación para ayudar a los estudiantes a desarrollar todo su potencial educativo, incluidos sus intereses y objetivos profesionales;
- Un componente de servicios de respuesta para intervenir a favor de cualquier estudiante cuyas preocupaciones o problemas personales inmediatos pongan en riesgo la continuidad de su desarrollo educativo, profesional, personal o social;
- Un sistema de planificación individual para guiar al estudiante mientras planifica, supervisa y gestiona su propio desarrollo educativo, profesional, personal y social; y
- Sistemas de apoyo a los esfuerzos de maestros, personal, padres y otros miembros de la comunidad para promover el desarrollo educativo, profesional, personal y social de los estudiantes.

Los materiales y el currículo del programa pueden consultarse en www.shermanisd.net o en persona durante el horario escolar. El distrito pondrá a disposición de los padres una vista previa del programa, incluidos todos los materiales y el currículo, para su revisión durante el horario escolar.

Consejería Académica

Niveles de Grado de Primaria e Intermedia

El consejero escolar proporcionará a los estudiantes y padres información sobre la admisión a universidades y sobre la importancia de planificar la educación postsecundaria, incluidos los cursos apropiados y la disponibilidad y requisitos de la ayuda financiera.

En 7.º u 8.º grado, cada estudiante recibirá instrucción a través del curso de Exploración Profesional (Career Investigation), donde aprenderá cómo prepararse mejor para la preparatoria, la universidad y una carrera. Los estudiantes utilizarán la herramienta de planificación universitaria y profesional Naviance. Puede encontrar más información sobre el uso de Naviance y la preparación universitaria y profesional en el sitio web del **Distrito Escolar Independiente de Sherman** en www.shermanisd.net.

Niveles de Grado de Preparatoria

Se anima a los estudiantes de preparatoria y a sus padres a hablar con un consejero escolar, maestro o director para conocer más sobre la oferta de cursos, los requisitos de graduación y los procedimientos de graduación anticipada.

Cada año, los estudiantes de preparatoria recibirán información sobre la oferta de cursos prevista para el siguiente año escolar, cómo aprovechar al máximo las oportunidades académicas y de educación técnica y profesional (CTE), y la importancia de la educación postsecundaria.

El consejero escolar también proporcionará información cada año en que el estudiante esté inscrito en la preparatoria sobre:

- La importancia de la educación postsecundaria;
- Las ventajas de obtener una especialización (endorsement) y completar el programa fundamental con el nivel distinguido de logro;
- Las desventajas de buscar un examen de equivalencia de preparatoria (GED) en lugar de obtener un diploma de preparatoria;
- La elegibilidad para la ayuda financiera y cómo solicitarla;
- La admisión automática a universidades de Texas financiadas por el estado;
- Los requisitos de elegibilidad para la Beca TEXAS (TEXAS Grant);
- La disponibilidad de programas del distrito que permiten a los estudiantes obtener crédito universitario;
- La disponibilidad de asistencia para matrícula y cuotas de educación postsecundaria para estudiantes en cuidado de crianza temporal; y
- La disponibilidad de crédito universitario otorgado por instituciones de educación superior a veteranos y militares por su experiencia, educación y capacitación militar.

Adicionalmente, el consejero escolar puede proporcionar información sobre oportunidades laborales después de la graduación u oportunidades en escuelas técnicas y de oficios, incluidas las oportunidades de obtener certificados y licencias reconocidos por la industria. [Consulte **Becas y Subvenciones** para obtener más información.]

Consejería Personal (Todos los Niveles de Grado)

El consejero escolar está disponible para ayudar a los estudiantes con una amplia gama de inquietudes, incluidos problemas emocionales o de salud mental y el abuso de sustancias. El estudiante que desee reunirse con el consejero escolar debe acudir a la oficina de consejería o enviarle un correo electrónico para concertar una cita. El consejero notificará al padre al concluir la visita. Como padre, si le preocupa la salud mental o emocional de su hijo, hable con el consejero escolar para obtener una lista de recursos que puedan ser de ayuda.

Si su hijo ha vivido una experiencia traumática, comuníquese con el consejero escolar para obtener más información.

[Consulte **Apoyo de Salud Mental, Abuso Sexual Infantil, Tráfico de Personas y Otros Malos Tratos a Menores, y Violencia en el Noviazgo.**]

Crédito de Cursos (Solo Niveles de Grado de Secundaria)

El estudiante de cualquier nivel de grado inscrito en un curso de preparatoria obtendrá crédito por el curso únicamente si la calificación final es de 70 o más. En el caso de un curso de dos partes (dos semestres, 1 crédito), se promediarán las calificaciones del estudiante de ambas mitades (semestres) y se otorgará el crédito si el promedio combinado es de 70 o más. Si el promedio combinado del estudiante es inferior a 70, se le otorgará crédito únicamente por la mitad (semestre) con calificación aprobatoria.

Crédito por Examen – Si el Estudiante Ya Tomó el Curso o Materia (Grados 6 a 12)

El estudiante que haya tomado previamente un curso o materia pero no haya recibido crédito ni calificación final por él puede, en circunstancias determinadas por el director o el comité de asistencia, recibir autorización para obtener crédito o una calificación final aprobando un examen aprobado por la junta directiva del distrito sobre los conocimientos y destrezas esenciales definidos para ese curso o materia.

Ejemplos de instrucción previa incluyen trabajo del curso incompleto por haber reprobado el curso o por ausencias excesivas, la educación en el hogar, o el trabajo del curso de un estudiante que se transfiere de una escuela no acreditada. La oportunidad de obtener crédito por examen después de que el estudiante haya recibido instrucción previa a veces se denomina “recuperación de créditos”.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer a un estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de obtener crédito por un curso aprobando un examen.

Si se otorga al estudiante la aprobación para presentar un examen por crédito, el estudiante debe obtener al menos 70 en el examen para recibir crédito por el curso o materia.

[Consulte al consejero escolar y la política EHDB(LOCAL) para obtener más información.]

Crédito por Examen para Avance/Aceleración – Si el Estudiante No Ha Tomado el Curso o Materia

Se permitirá al estudiante obtener crédito por examen en un curso académico o área temática en la que no haya recibido instrucción previa, con fines de avance o de aceleración al siguiente nivel de grado.

Los exámenes que ofrece el distrito son aprobados por la junta directiva del distrito. Los períodos de aplicación de estos exámenes se publicarán en las publicaciones del distrito y en su sitio web. El estudiante puede presentar un examen específico solo una vez por período de aplicación.

Las únicas excepciones a los períodos de aplicación publicados serán para los exámenes administrados por otra entidad o para acomodar a un estudiante sin hogar o a un estudiante que forme parte del sistema de cuidado de crianza temporal.

Cuando otra entidad administre un examen, el estudiante y el distrito deberán cumplir con el calendario de aplicación de dicha entidad.

Si un estudiante planea presentar un examen, el estudiante o el padre debe registrarse con el consejero escolar a más tardar 30 días antes de la fecha programada del examen. [Consulte la política EHDC para obtener más información.]

Aceleración

Estudiantes de los Grados K a 5

El estudiante de los grados K a 5 es elegible para acelerar al siguiente nivel de grado si:

- El estudiante obtiene al menos 80 en cada examen de las áreas temáticas de artes del lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales;
- Un administrador del distrito recomienda que el estudiante sea acelerado; y
- El padre del estudiante da su aprobación por escrito para el avance de grado.

Estudiantes de los Grados 6 a 12

El estudiante de 6.º grado o superior es elegible para obtener crédito de curso con:

- Una calificación aprobatoria de al menos 80 en un examen aprobado por la junta; o
- Una calificación escalada de 50 o más en un examen administrado a través del Programa de Exámenes de Nivel Universitario (CLEP); o
- Una calificación de 3 o más en un examen AP, según corresponda.

El estudiante puede presentar un examen para obtener crédito de un curso de preparatoria no más de dos veces. Si el estudiante no alcanza la calificación establecida en el examen correspondiente antes del inicio del año escolar en el que tendría que inscribirse en el curso conforme a la secuencia de cursos de preparatoria de la escuela, el estudiante deberá cursar la materia.

Discriminación, Hostigamiento, Violencia en el Noviazgo y Represalias (Todos los Niveles de Grado)

Los estudiantes aprenden mejor, y su bienestar se atiende mejor, en un entorno escolar libre de discriminación, hostigamiento, violencia en el noviazgo y represalias.

Se espera que los estudiantes traten con cortesía y respeto a los demás estudiantes, empleados, voluntarios e invitados del distrito, que eviten conductas ofensivas y que cesen dichas conductas cuando se les indique. Asimismo, se espera que los empleados y voluntarios del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto. Se

prohíbe a los estudiantes incurrir en conductas que constituyan discriminación, hostigamiento, violencia en el noviazgo o represalias.

La junta ha establecido políticas y procedimientos para prohibir y atender con prontitud las conductas inapropiadas basadas en la raza, el color, la religión, el sexo, el origen nacional, la edad, la discapacidad de una persona, o cualquier otro motivo prohibido por la ley. El hostigamiento, la intimidación, el acoso escolar, las represalias o la conducta inapropiada realizados mediante comunicaciones electrónicas, redes sociales, herramientas de inteligencia artificial, contenido alterado digitalmente o medios sintéticos pueden violar la política del distrito y el Código de Conducta Estudiantil. Hay una copia de la política del distrito disponible en la oficina del director y en el sitio web del distrito en www.shermanisd.net. [Consulte la política FFH para obtener más información.]

Para reportar discriminación, hostigamiento, violencia en el noviazgo o represalias, consulte **Procedimientos de Denuncia**.

La discriminación es una acción tomada en contra o a favor de un estudiante con base en su raza, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad, o cualquier otro motivo prohibido por la ley, que le niega el acceso a un programa o actividad educativa.

Hostigamiento

El hostigamiento es la conducta de un estudiante respecto de otro estudiante, o de un empleado, voluntario o invitado del distrito, que incluye cualquiera de lo siguiente:

- Amenazar con causar daño o lesiones corporales;
- Incurrir en conducta sexualmente intimidante;
- Causar daño físico a la propiedad de otro estudiante;
- Someter a otro estudiante a confinamiento o restricción física;
- Realizar maliciosamente cualquier acción que dañe sustancialmente la salud o la seguridad física o emocional de otro estudiante; u
- Hostigamiento conforme a la Sección 42.07 del Código Penal de Texas.

Algunos ejemplos de hostigamiento pueden incluir, entre otros:

- Lenguaje ofensivo o despectivo;
- Conducta amenazante, intimidante o humillante;
- Bromas ofensivas, insultos, agravios o rumores;
- Ciberhostigamiento;
- Agresión física;

- Grafiti o material impreso con lenguaje o imágenes ofensivas o despectivas; u
- Otros tipos de conducta agresiva, como el robo o el daño a la propiedad.

Acoso Sexual – Título IX

El acoso sexual es la conducta no deseada de un estudiante respecto de otro estudiante, o la conducta no deseada de un empleado, voluntario o invitado del distrito, por motivos de sexo, que razonablemente se determine que es tan grave, generalizada y objetivamente ofensiva que efectivamente niega a una persona el acceso equitativo a un programa o actividad educativa; o que crea un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; o que interfiere sustancialmente con el desempeño académico del estudiante.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que una persona razonable no interpretaría como de naturaleza sexual, tal como consolar a un niño con un abrazo o tomarlo de la mano. Sin embargo, las relaciones románticas, sexuales y otras relaciones sociales inapropiadas entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas, aun cuando sean consentidas.

Algunos ejemplos de acoso sexual pueden incluir, entre otros:

- Tocamientos o contacto físico no deseados de naturaleza sexual;
- Insinuaciones sexuales no deseadas;
- Conversaciones no deseadas de naturaleza sexual;
- Otras conductas, comunicaciones o contactos no deseados de motivación sexual; u
- Otros tipos de conducta agresiva, intimidante o dañina, como el robo o el daño a la propiedad.

Violencia en el Noviazgo

La violencia en el noviazgo no será tolerada en la escuela. Para reportar violencia en el noviazgo, consulte **Procedimientos de Denuncia**.

La violencia en el noviazgo ocurre cuando una persona en una relación de noviazgo actual o pasada usa abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona de la relación o a cualquiera de sus parejas anteriores o posteriores. Este tipo de conducta se considera hostigamiento si es tan grave, persistente o generalizada que afecta la capacidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con su desempeño académico.

Algunos ejemplos de violencia en el noviazgo contra un estudiante pueden incluir, entre otros:

- Agresiones físicas o sexuales;
- Insultos;
- Menosprecios;
- Amenazas de lastimar al estudiante, a sus familiares o a los miembros de su hogar;
- Destruir bienes que pertenecen al estudiante;
- Amenazas de quitarse la vida o de cometer homicidio si el estudiante termina la relación;
- Amenazas de hacer daño a una pareja pasada o actual del estudiante;
- Intentos de aislar al estudiante de sus amigos y familiares;
- Acecho; o
- Alentar a otras personas a incurrir en estas conductas.

De acuerdo con la ley, cuando el distrito recibe un reporte de violencia en el noviazgo, un funcionario del distrito notificará de inmediato al padre de la presunta víctima y al del presunto agresor.

La oficina de consejería cuenta con información sobre los peligros de la violencia en el noviazgo y sobre los recursos para buscar ayuda.

Para obtener más información sobre la violencia en el noviazgo, consulte:

- El folleto de la Oficina del Procurador General de Texas sobre cómo reconocer y responder a la violencia en el noviazgo
(<https://www.texasattorneygeneral.gov/sites/default/files/files/child-support/papa/session%2010/recognizing-relationship-violence-en.pdf>)
- La guía de los CDC sobre la prevención de la violencia en el noviazgo adolescente
(<https://www.cdc.gov/violenceprevention/intimatepartnerviolence/teendatingviolence/fastfact.html>)

[Consulte **Consentimiento Antes de la Instrucción sobre la Prevención del Abuso Infantil, la Violencia Familiar, la Violencia en el Noviazgo y el Tráfico Sexual.**]

Represalias

Se prohíben las represalias contra una persona que presente un reporte de buena fe o participe en una investigación de discriminación, hostigamiento o violencia en el

noviazgo. Sin embargo, quien intencionalmente presente una acusación falsa, haga declaraciones falsas o se niegue a cooperar con una investigación del distrito puede estar sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes.

Algunos ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difusión de rumores, marginación, agresión, destrucción de propiedad, castigos injustificados o reducciones injustificadas de calificaciones. Las represalias ilegales no incluyen desaires o molestias menores.

Procedimientos de Denuncia

Todo estudiante que considere que ha sufrido violencia en el noviazgo, discriminación, hostigamiento o represalias debe reportar el problema de inmediato a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito. El reporte puede ser presentado por los padres del estudiante. [Consulte la política FFH(LOCAL) y (EXHIBIT) para conocer otros funcionarios del distrito ante quienes puede presentarse un reporte.]

El estudiante puede reportar de forma anónima un presunto incidente a través del sistema de denuncias del distrito en <https://report.iwatchtx.org/iwatchtexas/>.

Al recibir un reporte, el distrito determinará si las acusaciones, de comprobarse, constituyen conducta prohibida según la definición de la política FFH. De no ser así, el distrito acudirá a la política FFI para determinar si las acusaciones, de comprobarse, constituyen acoso escolar según lo definido por la ley y la política FFI. Si la presunta conducta prohibida también cumple con las definiciones legales y de política de acoso escolar, se llevará a cabo también una investigación de acoso escolar. [Consulte **Acoso Escolar**.]

El distrito notificará con prontitud al padre de todo estudiante que presuntamente haya sufrido conducta prohibida por parte de un adulto asociado con el distrito. En caso de que la presunta conducta prohibida involucre a otro estudiante, el distrito notificará al padre del estudiante que presuntamente la haya sufrido cuando las acusaciones, de comprobarse, constituirían una violación según la definición de la política FFH. Todas las notificaciones sobre cualquier presunto incidente deben entregarse dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción del reporte original.

Investigación del Reporte

Las acusaciones de conducta prohibida, que incluyen la violencia en el noviazgo, la discriminación, el hostigamiento y las represalias, se investigarán con prontitud.

En la medida de lo posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante. Sin embargo, pueden ser necesarias divulgaciones limitadas para llevar a cabo una investigación exhaustiva y cumplir con la ley.

Si una agencia policial u otra agencia reguladora notifica al distrito que está investigando el asunto y solicita que el distrito retrase su investigación, el distrito reanudará su investigación al concluir la investigación de dicha agencia.

Durante el curso de una investigación y cuando resulte apropiado, el distrito tomará medidas provisionales para atender la presunta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que hubo conducta prohibida, se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas y, en algunos casos, medidas correctivas para atender la conducta. El distrito puede tomar medidas disciplinarias y correctivas aun cuando la conducta no haya sido ilegal.

Se notificará a todas las partes involucradas sobre el resultado de la investigación del distrito, dentro de los parámetros y límites permitidos por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA).

El estudiante o padre que no esté conforme con el resultado de la investigación puede apelar de acuerdo con la política FNG(LOCAL).

Discriminación

[Consulte **Discriminación, Hostigamiento, Violencia en el Noviazgo y Represalias.**]

Educación a Distancia (Todos los Niveles de Grado)

Los cursos de educación a distancia y por correspondencia son aquellos que abarcan los conocimientos y destrezas esenciales exigidos por el estado, pero que se imparten mediante múltiples tecnologías y metodologías alternativas, tales como correo postal, satélite, Internet, videoconferencia y televisión educativa.

Los estudiantes deben hablar con el consejero de su plantel o comunicarse con el coordinador de consejería para conocer las oportunidades de educación a distancia que el distrito pone a su disposición. Las oportunidades de educación a distancia que el distrito ofrece a los estudiantes son a través de la Universidad de Texas, la preparatoria en línea de Texas Tech y la Red Virtual de Escuelas de Texas.

Si un estudiante desea inscribirse en un curso por correspondencia o en un curso de educación a distancia que no se ofrezca a través de la Red Virtual de Escuelas de Texas (TXVSN), según se describe a continuación, para obtener crédito en un curso o materia, el estudiante debe recibir permiso del director o del consejero antes de inscribirse en dicho curso o materia. Si el estudiante no recibe la aprobación previa, el distrito puede no reconocer ni aplicar el curso o materia a los requisitos de graduación o al dominio de la materia.

Todo estudiante que desee tomar cursos de educación a distancia debe obtener la aprobación previa del consejero o del director del plantel antes de inscribirse en el curso.

Red Virtual de Escuelas de Texas (TXVSN) (Niveles de Grado de Secundaria)

La Red Virtual de Escuelas de Texas (TXVSN) ha sido establecida por el estado como un método de educación a distancia. El estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de inscribirse en un curso ofrecido a través de la TXVSN para obtener crédito de curso para la graduación.

Según el curso de la TXVSN en el que se inscriba el estudiante, el curso puede estar sujeto a las reglas de “no aprobar, no jugar” (no pass, no play). [Consulte **Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones.**] Además, el estudiante que se inscriba en un curso de la TXVSN para el cual se exija una evaluación de fin de curso (EOC) deberá presentar la evaluación EOC correspondiente.

El padre puede hacer preguntas o solicitar que su hijo se inscriba en un curso de la TXVSN comunicándose con el consejero escolar. Salvo que el consejero haga una excepción, no se permitirá que un estudiante se inscriba en un curso de la TXVSN si la escuela ofrece el mismo curso o uno similar.

Se distribuirá una copia de la política EHDE, relativa a la educación a distancia, a los padres de estudiantes de secundaria y preparatoria al menos una vez cada año. Si no recibe una copia o tiene preguntas sobre esta política, comuníquese con el Coordinador de Consejería del distrito.

Distribución de Literatura, Materiales Publicados u Otros Documentos (Todos los Niveles de Grado)

Materiales Escolares

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden exhibirse o distribuirse con la aprobación previa del director, patrocinador o maestro. Dichos materiales pueden incluir carteles escolares, periódicos, anuarios, folletos, volantes y similares. Todas las publicaciones escolares están bajo la supervisión de un maestro, un patrocinador y el director.

Materiales No Escolares

De Estudiantes

Los estudiantes deben obtener la aprobación previa del director del plantel antes de vender, exhibir, hacer circular o distribuir más de 10 copias de materiales escritos o impresos, folletos, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos que no hayan sido elaborados bajo la supervisión de la escuela. Para ser considerado, todo material no escolar debe incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora. La aprobación se otorgará o denegará dentro de dos días escolares.

Los estudiantes no pueden distribuir materiales que promuevan la violencia, actividades ilegales, amenazas a la seguridad escolar o la interrupción sustancial de las operaciones escolares.

El director del plantel designará el lugar donde se colocarán los materiales no escolares aprobados para su consulta o recolección voluntaria por parte de los estudiantes. [Consulte la política FNAA para obtener más información.]

El estudiante puede apelar una decisión de acuerdo con la política FNG(LOCAL). Todo estudiante que venda, exhiba, haga circular o distribuya material no escolar sin

aprobación previa estará sujeto a medidas disciplinarias conforme al Código de Conducta Estudiantil. Los materiales exhibidos sin aprobación serán retirados.

[Consulte la política FNG(LOCAL) para conocer los procedimientos de queja estudiantil.]

De Otras Personas

Ninguna persona o grupo podrá vender, hacer circular, distribuir o exhibir en las instalaciones del distrito materiales escritos o impresos, folletos, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos que no estén patrocinados por el distrito o por una organización de apoyo escolar afiliada al distrito, salvo en lo permitido por la política GKDA.

Para ser considerado para su distribución, todo material no escolar debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en la política, incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora, y presentarse al Departamento de Comunicaciones para su revisión previa. El Departamento de Comunicaciones aprobará o rechazará los materiales dentro de los dos días escolares posteriores a su recepción. El solicitante puede apelar un rechazo de acuerdo con la política de quejas del distrito que corresponda. [Consulte las políticas DGBA o GF para obtener más información.]

El director del plantel designará el lugar donde se colocarán los materiales no escolares aprobados para su consulta o recolección voluntaria.

No se exigirá revisión previa para:

- La distribución de materiales por parte de un asistente a otros asistentes de una reunión patrocinada por la escuela dirigida a adultos y celebrada fuera del horario escolar.
- La distribución de materiales por parte de un asistente a otros asistentes de una reunión de un grupo comunitario celebrada fuera del horario escolar de acuerdo con la política GKD(LOCAL), o de una reunión de un grupo estudiantil no relacionado con el currículo celebrada de acuerdo con la política FNAB(LOCAL).
- La distribución con fines electorales durante el tiempo en que una instalación escolar se utilice como centro de votación, de acuerdo con la ley estatal.

Todos los materiales no escolares distribuidos en estas circunstancias deberán retirarse de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el que se distribuyeron.

Vestimenta y Arreglo Personal (Todos los Niveles de Grado)

El código de vestimenta del Distrito Escolar Independiente de Sherman se establece para prevenir interrupciones, promover la seguridad y apoyar un entorno de aprendizaje positivo. Se espera que todos los estudiantes se vistan de manera respetuosa, reflejando los estándares de la comunidad y contribuyendo al ambiente educativo.

El Distrito Escolar Independiente de Sherman espera que todos los estudiantes se vestan apropiadamente para la jornada escolar y para todas las actividades patrocinadas por la escuela.

Propósito del Código de Vestimenta

El Código de Vestimenta Estudiantil de Sherman ISD está diseñado para:

- Mantener un entorno de aprendizaje seguro en salones de clases y actividades donde pueda requerirse ropa protectora o especializada.
- Promover un entorno educativo positivo y respetuoso.
- Impedir la ropa o los accesorios que anuncien o representen alcohol, tabaco, drogas, violencia o actividades ilegales.
- Impedir la ropa o los accesorios que sean lascivos, vulgares, obscenos, ofensivos o disruptivos, o que interfieran con el proceso educativo o vulneren los derechos de otras personas.
- Minimizar los riesgos de seguridad y las distracciones que interfieran con la enseñanza y el aprendizaje.

Los administradores del plantel son responsables de hacer cumplir el código de vestimenta de manera justa, congruente, neutral en cuanto al contenido y apropiada para la edad. Aunque ocasionalmente pueden surgir dudas sobre la vestimenta de los estudiantes, el director del plantel o la persona designada tomará la determinación final respecto del cumplimiento de las normas de vestimenta y arreglo personal del Distrito.

Principio Básico

La ropa debe cubrir adecuadamente las áreas íntimas del cuerpo y la ropa interior en todo momento. Los estudiantes deben vestirse de manera que puedan participar con seguridad en todas las actividades escolares sin causar una interrupción del entorno de aprendizaje.

Los Estudiantes Deben Usar

- Una camisa o prenda superior que cubra completamente el torso en el área de la ropa interior.
- Ropa que cubra completamente las áreas íntimas del cuerpo y toda la ropa interior al estar de pie, sentado, al estirarse, agacharse o participar en actividades escolares normales.
- Calzado seguro y apropiado para el entorno escolar.
- Las credenciales de identificación estudiantil emitidas por el Distrito mientras se encuentren en el plantel y mientras viajen en el transporte del Distrito.

Requisitos Adicionales

Pre-kínder a 5.º grado

- Las camisas y blusas deben proporcionar al menos una pulgada de cobertura entre el hombro y el cuello.
- No se permiten los tirantes delgados (spaghetti straps).

Grados 6 a 12

- Se prohíben las camisetas sin mangas, los tirantes delgados, las prendas superiores sin tirantes y los vestidos sin tirantes.
- Las mangas deben cubrir el hombro.

Los Estudiantes Pueden Usar

- Pantalones cortos, faldas, vestidos, faldas pantalón, jeans o pantalones que proporcionen la cobertura adecuada y no expongan la ropa interior ni las áreas íntimas del cuerpo.
- Jeans o pantalones con agujeros, siempre que las aberturas no expongan la ropa interior ni las áreas íntimas del cuerpo.
- Mallas (leggings), jeggings, medias o pantalones cortos de ciclismo cuando se usen con una camisa, falda, falda pantalón, pantalón corto o vestido que se extienda por debajo de los glúteos y los cubra.
- Color de cabello no natural utilizado como acento.
- Un solo arete pequeño en la nariz.

Los estudiantes que reciban quimioterapia o tomen medicamentos que provoquen la caída del cabello pueden usar cubiertas para la cabeza aprobadas, con la autorización del director del plantel. El calzado médico puede usarse con documentación de un médico.

Los Estudiantes No Pueden Usar

Ropa

- Ropa que exponga la ropa interior o las áreas íntimas del cuerpo.
- Ropa diseñada como ropa interior o de dormir usada como prenda exterior.
- Prendas superiores rotas, desgastadas, deshilachadas o con agujeros, salvo que se use ropa apropiada debajo.
- Pantalones, pantalones cortos o faldas caídos por debajo de la cintura.
- Ropa transparente que exponga las áreas íntimas del cuerpo o la ropa interior.

- Ropa que represente o anuncie alcohol, tabaco, productos de vapeo, drogas, violencia, groserías, lenguaje obsceno u otro contenido lascivo, vulgar u ofensivo.
- Disfraces o accesorios de disfraz, salvo que estén aprobados para una actividad escolar.
- Cobijas.

Cubiertas para la Cabeza

- Sombreros, gorras, pañuelos (bandanas), bandas para el sudor, lentes de sol, capuchas puestas sobre la cabeza dentro de los edificios escolares, u otras cubiertas para la cabeza, salvo que estén aprobadas por motivos médicos o religiosos.

Calzado

- Pantuflas o zapatillas de casa.
- Sandalias de baño o de playa.
- Zapatos con ruedas o con luces.

Joyería y Accesorios

- Aros o argollas en la lengua, el labio, la ceja u otras partes del rostro.
- Expansores o dilatadores para las orejas.
- Cadenas metálicas de cartera, de cinturón o similares.
- Peines metálicos para el cabello.
- Joyería o accesorios que interrumpan sustancialmente el entorno de instrucción.

Arreglo Personal

- Peinados o diseños rapados que promuevan o representen pandillas, drogas, alcohol, violencia, groserías u otro contenido inapropiado.
- Maquillaje excesivo o que distraiga.
- Vestimenta, arreglo personal o apariencia que refleje afiliación a pandillas. El Departamento de Policía de Sherman ISD mantendrá orientación respecto de la vestimenta y el arreglo personal relacionados con pandillas.

Eventos Especiales

La administración del plantel puede establecer requisitos adicionales de vestimenta para eventos específicos patrocinados por la escuela, incluidas las ceremonias de

graduación, actividades extracurriculares, presentaciones, laboratorios, eventos deportivos y otras actividades en las que sea apropiada una vestimenta especializada.

El director, patrocinador, entrenador o persona a cargo de una actividad extracurricular puede establecer normas adicionales de vestimenta y arreglo personal para los participantes.

Jefferson Learning Center, JDC, Grayson Post y el DAEP pueden mantener expectativas de vestimenta y arreglo personal propias del plantel.

Cómo se Atienden las Situaciones Relacionadas con el Código de Vestimenta

Cuando un estudiante no cumpla con el código de vestimenta, el personal hará todo esfuerzo razonable por atender la situación de manera privada y respetuosa.

Siempre que sea posible, se brindará al estudiante la oportunidad de corregir la situación mediante:

- El retiro de los artículos o accesorios prohibidos.
- El cambio a ropa alternativa que ya tenga disponible en la escuela.
- El uso temporal de ropa proporcionada por la escuela, cuando esté disponible.
- La entrega de ropa apropiada por parte de un padre o tutor en la escuela.

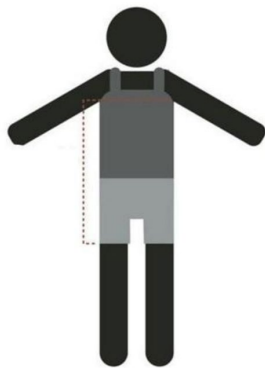
No se permitirá que los estudiantes salgan del plantel durante la jornada escolar para cambiarse de ropa.

Las violaciones reiteradas o significativas del Código de Vestimenta y Arreglo Personal del Distrito pueden dar lugar a consecuencias disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil de Sherman ISD. Los estudiantes que no puedan o no quieran corregir una violación del código de vestimenta pueden ser asignados a Suspensión Dentro de la Escuela hasta que se les proporcione ropa apropiada.

El Código de Vestimenta y Arreglo Personal del Distrito se aplica durante el horario escolar regular, mientras se viaja en el transporte del Distrito y en todas las actividades patrocinadas por la escuela, salvo que se especifique lo contrario.

En sus esfuerzos por promover la no discriminación, Sherman ISD no discrimina por motivos de raza, color, religión, origen nacional, sexo o discapacidad en la prestación de servicios, actividades y programas educativos, de acuerdo con la ley federal y estatal aplicable, incluidos el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Consulte la figura siguiente para conocer las áreas que deben permanecer cubiertas en todo momento:



Dispositivos Electrónicos Personales y Recursos Tecnológicos (Todos los Niveles de Grado)

Posesión y Uso de Dispositivos Personales de Telecomunicaciones, Incluidos Teléfonos Celulares, y Otros Dispositivos Electrónicos

A continuación se describe la política sobre dispositivos electrónicos, la cual será regulada y aplicada por la administración del plantel. Para efectos de este documento, los dispositivos electrónicos personales comprenden, entre otros, los teléfonos celulares y la tecnología portátil, como el Apple Watch, relojes inteligentes, relojes de actividad física, o cualquier dispositivo capaz de recibir notificaciones o facilitar la comunicación.

Todos los Niveles de Grado

De acuerdo con la ley estatal y la política del distrito, se prohíbe a los estudiantes usar dispositivos personales de comunicación en la propiedad escolar durante la jornada escolar. Los dispositivos personales de comunicación incluyen teléfonos celulares, relojes inteligentes, tabletas, audífonos inalámbricos, buscapersonas o cualquier otro dispositivo capaz de telecomunicación o comunicación digital.

Los dispositivos personales de comunicación deben permanecer apagados y guardados conforme lo exige la política del distrito durante la jornada escolar. El distrito puede confiscar un dispositivo personal de comunicación utilizado en violación de la política del distrito y puede imponer consecuencias disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Pueden hacerse excepciones cuando la ley lo exija, incluidas las relativas a una necesidad médica documentada, una adaptación exigida por un IEP o un plan de la Sección 504, u otro propósito legal o relacionado con la seguridad aprobado por el distrito.

Se prohíbe a los estudiantes usar un dispositivo personal de comunicación mientras se encuentren en la propiedad escolar durante la jornada escolar. Los estudiantes pueden dejar sus dispositivos en casa o mantenerlos completamente apagados y guardados en su mochila durante toda la jornada escolar.

Todos los dispositivos personales de comunicación deben apagarse antes de ingresar al plantel cada día escolar.

Los dispositivos deben guardarse en la mochila o el casillero del estudiante, y no sobre su persona, como en los bolsillos de su ropa.

Los dispositivos personales de comunicación deben permanecer apagados, en silencio y completamente fuera de la vista durante toda la jornada escolar.

El uso o la posesión visible de cualquier dispositivo personal de comunicación durante la jornada escolar dará lugar a su confiscación y a medidas disciplinarias conforme al Código de Conducta Estudiantil.

Los dispositivos pueden encenderse nuevamente solo después del timbre final de salida.

Las excepciones a esta regla se decidirán caso por caso y en cumplimiento de la ley y la política aplicables.

No se permite ningún dispositivo electrónico personal en la escuela ni durante la jornada de instrucción. Esto incluye que no se permitirán teléfonos celulares durante el almuerzo, el recreo, ni antes o después del horario escolar.

Consecuencias por Violar la Política de Uso de Teléfonos Celulares o Dispositivos Electrónicos Personales

Primera infracción

- Advertencia
- Confiscación del dispositivo
- Contacto con el padre o tutor
- El estudiante puede recoger el dispositivo al final de la jornada escolar
- Documentación del incidente

Segunda infracción

- Confiscación del dispositivo
- Contacto con el padre o tutor
- El padre o tutor debe recoger el dispositivo al final de la jornada escolar
- Documentación del incidente

Infracciones Subsecuentes

Las violaciones reiteradas pueden dar lugar a una colocación disciplinaria, incluida la Suspensión Dentro de la Escuela (ISS) o la Suspensión Fuera de la Escuela (OSS).

Los dispositivos electrónicos personales confiscados que no sean recogidos por el estudiante o sus padres se desecharán después del aviso exigido por la ley. [Consulte la política FNCE para obtener más información.]

El uso de teléfonos celulares o de cualquier dispositivo capaz de capturar imágenes está estrictamente prohibido en los vestidores o áreas de baños mientras se esté en la escuela o en un evento relacionado con la escuela o patrocinado por ella.

En circunstancias limitadas y de acuerdo con la ley, el personal autorizado puede registrar el dispositivo personal de telecomunicaciones de un estudiante. [Consulte **Registros e Inspecciones** y la política FNF para obtener más información.]

Toda medida disciplinaria se aplicará de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no es responsable por los dispositivos de telecomunicaciones dañados, perdidos o robados.

Uso con Fines de Instrucción de Dispositivos Personales de Telecomunicaciones y Otros Dispositivos Electrónicos

Los estudiantes deben obtener aprobación previa para usar dispositivos personales de telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos personales con fines de instrucción mientras se encuentren en el plantel. Los estudiantes también deben firmar un acuerdo de usuario que contiene las reglas de uso aplicables (independiente de este manual).

Todos los dispositivos personales deben permanecer apagados durante la jornada de instrucción cuando no se utilicen para fines de instrucción aprobados. Las violaciones del acuerdo de usuario pueden dar lugar al retiro de privilegios y a otras medidas disciplinarias.

Uso Aceptable de los Recursos Tecnológicos del Distrito

La Política de Uso Aceptable de la Tecnología para Estudiantes del **Distrito Escolar Independiente de Sherman** puede consultarse en el sitio web del distrito en <https://www.shermanisd.net/departments/technology-services/policies-procedures>.

Los estudiantes y padres firman el acuerdo durante el proceso de Inscripción Anual del Estudiante al inicio de cada año escolar. Los estudiantes no pueden usar los recursos tecnológicos del distrito, dispositivos personales, herramientas de inteligencia artificial, sistemas automatizados de generación de contenido ni comunicaciones electrónicas para incurrir en acoso escolar, hostigamiento, amenazas, deshonestidad académica, suplantación de identidad, violaciones de la privacidad, grabación no autorizada o interrupción de las operaciones escolares.

Los recursos tecnológicos propiedad del distrito pueden entregarse a estudiantes individuales con fines de instrucción. El uso de los sistemas y equipos de red del distrito está restringido únicamente a fines aprobados. Se pedirá a estudiantes y padres que firmen un acuerdo de usuario (independiente de este manual) respecto del uso de

estos recursos del distrito. Las violaciones del acuerdo de usuario pueden dar lugar al retiro de privilegios y a otras medidas disciplinarias.

Uso Inaceptable e Inapropiado de los Recursos Tecnológicos

Se prohíbe a los estudiantes poseer, enviar, reenviar, publicar, acceder o mostrar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de contenido sexual, amenazantes, hostigadores, dañinos para la reputación ajena o ilegales. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la propiedad escolar, ya sea en equipos propiedad del distrito o de propiedad personal, si resulta en una interrupción sustancial del entorno educativo.

Toda persona que tome, difunda, transfiera, posea o comparta imágenes u otro contenido obsceno, de contenido sexual, lascivo o de otro modo ilegal —comúnmente conocido como “sexting”— será disciplinada de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, podrá ser obligada a completar un programa educativo sobre los peligros de este tipo de conducta y, en ciertas circunstancias, podrá ser reportada a las autoridades policiales.

Este tipo de conducta puede constituir acoso escolar u hostigamiento, además de obstaculizar los proyectos futuros del estudiante. Animamos a los padres a revisar con sus hijos el Curso de Prevención de Sexting “Before You Text” (<https://txssc.txstate.edu/tools/courses/before-you-text/>), un programa desarrollado por el estado que aborda las consecuencias del sexting.

De acuerdo con la ley estatal, el distrito prohíbe la instalación o el uso de TikTok (o cualquier aplicación o servicio que lo suceda) en un dispositivo del distrito, junto con cualquier otra aplicación o servicio de redes sociales que determine el gobernador.

Todo estudiante que incurra en conducta que resulte en una violación de la seguridad informática del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. En algunos casos, la consecuencia puede ser la expulsión.

Evaluaciones de Fin de Curso (EOC)

[Consulte **Graduación y Pruebas Estandarizadas.**]

Estudiantes de Inglés (Todos los Niveles de Grado)

El estudiante que sea aprendiz de inglés tiene derecho a recibir servicios especializados del distrito. Un Comité de Evaluación del Dominio del Idioma (LPAC), integrado por personal del distrito y al menos un representante de los padres, determinará si el estudiante califica para recibir servicios. El padre del estudiante debe consentir cualquier servicio recomendado por el LPAC. Sin embargo, en tanto se recibe el consentimiento de los padres o la negación de los servicios, el estudiante elegible recibirá los servicios a los que tiene derecho.

Para determinar el nivel de dominio del inglés de un estudiante, el LPAC utilizará información proveniente de diversas evaluaciones. Si el estudiante califica para recibir servicios, y una vez establecido su nivel de dominio, el LPAC designará las

adaptaciones de instrucción o los programas especiales adicionales que el estudiante requerirá para llegar a dominar el trabajo de su nivel de grado en inglés. Se realizarán evaluaciones continuas para determinar la elegibilidad continuada del estudiante para el programa.

El LPAC también determinará si son necesarias ciertas adaptaciones para las evaluaciones exigidas por el estado. El STAAR en español, mencionado en **Pruebas Estandarizadas**, puede administrarse a un aprendiz de inglés hasta el 5.º grado. En circunstancias limitadas, el LPAC del estudiante puede eximirlo de una evaluación estatal que de otro modo sería obligatoria, o puede dispensar ciertos requisitos de graduación relacionados con la evaluación de fin de curso (EOC) de Inglés I. El Sistema de Evaluación del Dominio del Idioma Inglés de Texas (TELPAS) también se administrará a los aprendices de inglés que califiquen para recibir servicios.

Si un estudiante es considerado aprendiz de inglés y recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad calificante, el comité ARD del estudiante tomará las decisiones de instrucción y evaluación en conjunto con el LPAC.

Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones (Todos los Niveles de Grado)

La participación en actividades patrocinadas por la escuela es una excelente manera de que el estudiante desarrolle sus talentos, reciba reconocimiento individual y forje amistades sólidas.

Algunas actividades extracurriculares pueden incluir eventos fuera del plantel. Se exige a los estudiantes utilizar el transporte proporcionado por el distrito para ir y volver de dichos eventos. Solo pueden hacerse excepciones con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad. [Consulte **Transporte**.]

La elegibilidad para muchas de estas actividades se rige por la ley estatal y por las reglas de la Liga Interescolar Universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competencia entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, deportiva o musical regida por la UIL, se espera que el estudiante y el padre conozcan y cumplan todas las reglas de la organización UIL. Los estudiantes y padres pueden consultar en línea el Manual de Información para Padres de la UIL (<https://www.uil texas.org/athletics/manuals>). El entrenador o patrocinador de la actividad puede proporcionar una copia impresa si se solicita.

Para reportar un presunto incumplimiento de la capacitación de seguridad obligatoria o una presunta violación de las reglas de seguridad exigidas por la ley y la UIL, comuníquese con la división de currículo de la TEA al (512) 463-9581 o a curriculum@tea.texas.gov.

[Consulte UIL Texas (<https://www.uil texas.org/>) para obtener información adicional sobre todas las actividades regidas por la UIL.]

Al estudiante asignado a un DAEP, expulsado o restringido de otro modo conforme al Código de Conducta Estudiantil se le puede prohibir la participación en actividades extracurriculares o cocurriculares, puestos de liderazgo estudiantil, viajes patrocinados por la escuela, eventos relacionados con la graduación u otros privilegios, según lo dispuesto por la política del distrito y la ley aplicable. La participación en actividades extracurriculares, puestos de liderazgo, actividades de graduación u otros privilegios puede restringirse como consecuencia de mala conducta, de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Los padres pueden comunicarse con el Director Atlético para obtener más información sobre los cascos de fútbol americano.

Por lo general, el estudiante que reciba una calificación inferior a 70 al final de un período de calificaciones en cualquier clase académica no podrá participar en actividades extracurriculares durante al menos tres semanas escolares.

Sin embargo, si un estudiante recibe una calificación inferior a 70 al final de un período de calificaciones en un curso de Colocación Avanzada (AP) o de Bachillerato Internacional (IB), o en un curso de honores o de crédito dual en artes del lenguaje en inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía o idiomas distintos del inglés, el estudiante sigue siendo elegible para participar en todas las actividades extracurriculares.

Si un estudiante está inscrito en un curso aprobado por el estado que exija demostrar el dominio de conocimientos y destrezas esenciales mediante una presentación pública, y el estudiante recibe una calificación inferior a 70 en cualquier curso al final del período de calificaciones, el estudiante puede participar en una presentación siempre que el público en general esté invitado.

Si un estudiante está inscrito en un curso de música aprobado por el estado que participe en la Evaluación de Concierto y Lectura a Primera Vista de la UIL, y el estudiante recibe una calificación inferior a 70 en cualquier curso al final de un período de calificaciones, el estudiante puede presentarse con el conjunto durante la evaluación de la UIL, pero no es elegible para otras actividades extracurriculares durante al menos tres semanas.

Además, lo siguiente se aplica a todas las actividades extracurriculares:

- El estudiante que recibe servicios de educación especial y que no cumple con los estándares de su programa educativo individualizado (IEP) no podrá participar durante al menos tres semanas escolares.
- El estudiante no elegible puede practicar o ensayar, pero no puede participar en ninguna actividad competitiva.
- Se permite al estudiante un máximo de 15 ausencias por año escolar no relacionadas con competencias posteriores al distrito; sin embargo, se permitirán ausencias ilimitadas para la participación en competencias

posteriores al distrito o estatales (Política FM LOCAL). Todas las actividades extracurriculares y presentaciones públicas, ya sean actividades de la UIL u otras actividades aprobadas por la junta, están sujetas a estas restricciones.

- La ausencia para participar en una actividad que no haya sido aprobada se considerará una ausencia injustificada.

Normas de Conducta

Los patrocinadores de clubes estudiantiles y de grupos de presentación, como la banda, el coro, los equipos de baile y los equipos deportivos, pueden establecer normas de conducta —incluidas las consecuencias por mala conducta— más estrictas que las aplicables a los estudiantes en general. Si una violación también constituye una violación de las reglas escolares, se aplicarán las consecuencias especificadas en el Código de Conducta Estudiantil o en la política de la junta, además de cualquier consecuencia establecida en las normas de conducta de la organización.

Cargos y Elecciones

Ciertos clubes, organizaciones y grupos de presentación celebrarán elecciones de dirigentes estudiantiles. Comuníquese con el director o el consejero de su plantel para obtener una lista de todos los clubes, organizaciones o programas extracurriculares disponibles para los estudiantes.

Cuotas (Todos los Niveles de Grado)

Los materiales básicos del programa educativo se proporcionan sin costo al estudiante. Sin embargo, se espera que el estudiante lleve sus propios útiles, tales como lápices, papel, borradores y cuadernos. También puede exigirse al estudiante el pago de ciertos otros costos, cuotas o depósitos, entre ellos:

- Materiales para un proyecto de clase que el estudiante conservará.
- Cuotas de membresía en clubes u organizaciones estudiantiles voluntarias.
- Cuotas de admisión a actividades extracurriculares.
- Depósitos de garantía.
- Equipo y vestimenta personal de educación física y deportes.
- Fotografías, publicaciones, anillos de generación, anuarios, anuncios de graduación y artículos similares adquiridos voluntariamente.
- Seguro estudiantil de salud y accidentes adquirido voluntariamente.
- Renta de instrumentos musicales y mantenimiento de uniformes cuando el distrito proporciona los uniformes.
- Vestimenta personal utilizada en actividades extracurriculares que pasa a ser propiedad del estudiante.

- Cuotas de estacionamiento y credenciales de identificación estudiantil.
- Cuotas por libros de biblioteca perdidos, dañados o devueltos con retraso.
- Cuotas por cursos de manejo.
- Cuotas por cursos optativos ofrecidos con crédito que requieran el uso de instalaciones no disponibles en las propiedades del distrito.
- Escuela de verano para cursos que se ofrecen sin costo de matrícula durante el año escolar regular.
- Una cuota razonable por proporcionar transporte a un estudiante que vive a menos de dos millas de la escuela. [Consulte **Autobuses y Otros Vehículos Escolares.**]
- Una cuota máxima de \$50 por un programa educativo fuera del horario escolar regular para el estudiante que haya perdido el crédito o no haya recibido una calificación final por ausencias, y cuyo padre elija dicho programa para que el estudiante cumpla con el requisito de asistencia del 90 por ciento. La cuota se cobrará únicamente si el padre o tutor firma un formulario de solicitud proporcionado por el distrito.
- En algunos casos, una cuota por un curso tomado a través de la Red Virtual de Escuelas de Texas (TXVSN).
- Transporte en autobús.
- Cuotas de materiales para ciertos programas. Consulte la Guía de Selección de Cursos.

Toda cuota o depósito exigido puede ser dispensado si el estudiante y el padre no pueden pagarlo. La solicitud de dicha dispensa puede presentarse al director. [Consulte la política FP para obtener más información.]

Recaudación de Fondos (Todos los Niveles de Grado)

Se puede permitir que los grupos o clases de estudiantes y los grupos de padres realicen campañas de recaudación de fondos para fines escolares aprobados, de acuerdo con los reglamentos administrativos. [Consulte las políticas FJ y GE para obtener más información.]

Zonas Libres de Pandillas (Todos los Niveles de Grado)

Ciertos delitos, incluidos los delitos relacionados con pandillas, se elevarán a la siguiente categoría más alta de delito si se cometen en una zona libre de pandillas. Las zonas libres de pandillas incluyen un autobús escolar y cualquier ubicación dentro, sobre o a menos de 1,000 pies de cualquier propiedad o patio de recreo de un plantel propiedad del distrito o arrendado por él.

Clasificación por Nivel de Grado (Solo Grados 9 a 12)

Después del 9.º grado, los estudiantes se clasifican según el número de créditos obtenidos para la graduación.

Créditos Obtenidos Clasificación

5-11.5 *Grado 10 (Sophomore)*

12-17.5 *Grado 11 (Junior)*

18+ *Grado 12 (Senior)*

Pautas de Calificación (Todos los Niveles de Grado)

El maestro del salón de clases comunicará a los estudiantes y a sus padres las pautas de calificación aprobadas para cada nivel de grado o curso. Estas pautas establecen:

- El número mínimo de tareas, proyectos y exámenes requeridos para cada período de calificaciones;
- Cómo se comunicará el dominio de los conceptos y el desempeño del estudiante (por ejemplo, calificaciones con letras, promedios numéricos, lista de verificación de destrezas requeridas y similares);
- Las circunstancias en las que se permitirá al estudiante rehacer una tarea o repetir un examen que reprobó originalmente; y
- Los procedimientos que debe seguir el estudiante después de una ausencia.

Los detalles sobre todas las pautas de calificación pueden consultarse en <https://www.shermanisd.net/academics/grading>.

[Consulte **Boletas de Calificaciones/Informes de Progreso y Conferencias** para obtener información adicional sobre las pautas de calificación.]

Graduación (Solo Niveles de Grado de Secundaria)

Requisitos para Obtener un Diploma

El estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos para recibir un diploma de preparatoria del distrito:

- Obtener calificaciones aprobatorias en ciertas evaluaciones de fin de curso (EOC) o en evaluaciones sustitutas aprobadas, salvo que se dispensen específicamente según lo permita la ley estatal;
- Completar el número de créditos requerido por el estado y cualquier crédito adicional exigido por el distrito;

- Completar los cursos exigidos localmente, además de los cursos requeridos por el estado;
- Demostrar dominio, según lo determine el distrito, de las destrezas específicas de comunicación exigidas por la Junta Estatal de Educación (SBOE); y
- Completar y presentar una solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA) o una solicitud de Texas para ayuda financiera estatal (TASFA). Consulte el sitio web de SISD para obtener más información sobre cómo completar la FAFSA: Planificación Postsecundaria (<https://www.shermanisd.net/departments/counseling/post-secondary-planning>).
- Cumplir con el requisito de participación en My Texas Future, accediendo al portal My Texas Future y realizando la elección requerida respecto de compartir información académica con las instituciones de educación superior de Texas participantes, según lo exige la ley estatal.

Requisitos de Exámenes para la Graduación

Se exige a los estudiantes, con excepciones limitadas y sin importar el programa de graduación, obtener un desempeño satisfactorio en las evaluaciones EOC de:

- Inglés I,
- Inglés II,
- Álgebra I,
- Biología, y
- Historia de EE. UU.

El estudiante que no obtenga una calificación suficiente tendrá oportunidades de repetir la evaluación. La ley estatal permite que el estudiante cumpla con los requisitos EOC sustituyéndolos con un desempeño satisfactorio en evaluaciones nacionales estandarizadas aprobadas o en la evaluación desarrollada por el estado que se utiliza para el ingreso a las universidades públicas de Texas. [Consulte al consejero escolar para obtener más información sobre los requisitos estatales de exámenes para la graduación.]

Si un estudiante no obtiene un desempeño satisfactorio en una evaluación EOC, el distrito proporcionará instrucción de recuperación en el área de contenido correspondiente. Esto puede requerir la participación del estudiante fuera del horario escolar normal.

En circunstancias limitadas, el estudiante que no demuestre dominio en hasta dos de las evaluaciones requeridas puede seguir siendo elegible para graduarse si un comité individual de graduación, formado de acuerdo con la ley estatal, determina por

unanimidad que el estudiante es elegible para graduarse. [Consulte **Pruebas Estandarizadas**.]

Programa de Graduación Fundamental

El ***Distrito Escolar Independiente de Sherman*** proporciona información muy específica sobre todos los requisitos de graduación en la Guía de Selección de Cursos.

Todo estudiante de escuela pública de Texas se graduará conforme al programa de graduación fundamental. Este programa incluye especializaciones (endorsements), que son trayectorias de interés que abarcan:

- Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM);
- Negocios e Industria;
- Servicio Público;
- Artes y Humanidades; y
- Estudios Multidisciplinarios.

Las especializaciones obtenidas por el estudiante se anotarán en su expediente académico.

El estudiante puede completar el programa de graduación fundamental con un “nivel distinguido de logro”, el cual refleja la finalización de al menos una especialización y de Álgebra II como uno de los créditos requeridos de matemáticas avanzadas.

Se elaborará un **Plan Personal de Graduación de Cuatro Años** para cada estudiante de preparatoria, según se describe.

Por lo general, la ley estatal prohíbe que un estudiante se gradúe únicamente bajo el programa de graduación fundamental sin una especialización. Sin embargo, después del segundo año de preparatoria del estudiante, el estudiante y sus padres pueden solicitar que se gradúe sin especialización. El distrito informará al estudiante y a sus padres sobre los beneficios específicos de graduarse con una especialización. El estudiante y su padre deberán entonces presentar por escrito al consejero escolar el permiso para que el estudiante se gradúe sin especialización. El estudiante que desee asistir a una universidad de cuatro años después de graduarse debe considerar cuidadosamente si la graduación bajo el programa fundamental sin especialización satisfará los requisitos de admisión de la universidad que desea.

El estudiante que se gradúe bajo el programa de graduación fundamental también puede obtener reconocimientos de desempeño en su expediente académico. Estos reconocimientos están disponibles por desempeño sobresaliente en bilingüismo y alfabetización, en un curso de crédito dual, en un examen AP o IB, en ciertos exámenes nacionales de preparación universitaria o de admisión a la universidad, o por

obtener una licencia o certificado reconocido a nivel estatal, nacional o internacional. El consejero escolar puede brindar más información sobre estos reconocimientos.

No se exige al estudiante completar un curso de Álgebra II para graduarse bajo el programa de graduación fundamental, y el distrito notificará anualmente este hecho al padre del estudiante. Sin embargo, no cursar Álgebra II hará que el estudiante no sea elegible para la admisión automática a universidades públicas de cuatro años en Texas ni para ciertas ayudas financieras y becas mientras asista a dichas instituciones.

El distrito escolar permitirá que un estudiante satisfaga los requisitos curriculares de graduación bajo el programa fundamental con el nivel distinguido de logro, incluida una especialización, completando satisfactoriamente cursos del currículo básico de una institución pública de educación superior de Texas. Consulte a su consejero para obtener más información.

Créditos Requeridos

Consulte la Guía de Selección de Cursos para obtener la información más reciente y actualizada sobre los requisitos de graduación. Hay información distinta disponible para los estudiantes que se gradúan en diferentes años. La Guía de Selección de Cursos puede consultarse en: <https://www.shermanisd.net/academics/secondary-education/course-offerings>

Se aplican consideraciones adicionales en algunas áreas de cursos, entre ellas:

- **Matemáticas.** Para obtener el nivel distinguido de logro bajo el programa de graduación fundamental, el estudiante debe completar una especialización y cursar Álgebra II como uno de los 4 créditos de matemáticas. La obtención del nivel distinguido de logro es un requisito para ser considerado para la admisión automática a una universidad de cuatro años de Texas y se incluirá en el expediente académico del estudiante.
- **Educación física.** El estudiante que no pueda participar en actividad física debido a una discapacidad o enfermedad puede sustituir el crédito requerido de educación física por un curso de artes del lenguaje en inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales u otro curso con crédito determinado localmente. Esta determinación la hará el comité ARD del estudiante, el comité de la Sección 504 u otro comité del plantel, según corresponda.
- **Idiomas distintos del inglés.** Se exige a los estudiantes obtener 2 créditos en el mismo idioma distinto del inglés para graduarse. Cualquier estudiante puede sustituir estos créditos por lenguajes de programación de computadoras.
- El estudiante puede satisfacer uno de los 2 créditos requeridos completando satisfactoriamente en la escuela primaria un programa de inmersión en dos idiomas o un curso de Lenguaje de Señas Americano.

- En circunstancias limitadas, el estudiante puede sustituir este requisito por otros cursos, según lo determine un comité del distrito autorizado por la ley para tomar estas decisiones por el estudiante.

Especializaciones Disponibles

El estudiante debe especificar al ingresar al 9.º grado qué especialización desea cursar. Consulte la Guía de Selección de Cursos en <https://www.shermanisd.net/academics/secondary-education> para obtener información adicional sobre las especializaciones disponibles.

Requisito de Solicitud de Ayuda Financiera

Antes de graduarse de la preparatoria, cada estudiante debe completar y presentar una solicitud de ayuda financiera para la educación postsecundaria. Los estudiantes deben completar y presentar una solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA) o una solicitud de Texas para ayuda financiera estatal (TASFA).

Consulte esta guía práctica para obtener más información sobre cómo completar la FAFSA: <https://www.shermanisd.net/departments/counseling/post-secondary-planning>

Puede encontrar información adicional en la Guía de Selección de Cursos en el sitio web: <https://www.shermanisd.net/departments/counseling/post-secondary-planning>

Los consejeros de preparatoria detallan este proceso en las reuniones de conferencia del tercer año con estudiantes y padres.

No se exige al estudiante completar y presentar una FAFSA o TASFA si:

- El padre del estudiante presenta un formulario proporcionado por el distrito indicando que autoriza al estudiante a excluirse;
- Un estudiante de 18 años o más, o un menor legalmente independiente, presenta un formulario proporcionado por el distrito indicando que opta por excluirse; o
- Un consejero escolar autoriza al estudiante a excluirse por una causa justificada.

El **Distrito Escolar Independiente de Sherman** recomienda que todos los estudiantes de preparatoria completen la solicitud FAFSA, aun cuando el estudiante sepa que obtendrá becas. Comuníquese con el consejero escolar para obtener más información.

Para confirmar que un estudiante ha completado y presentado una TASFA, el estudiante debe presentar:

- Una captura de pantalla que incluya el campo de fecha de procesamiento del FAFSA Apply Texas Counselor Suite;
- Una notificación, como una copia de un correo electrónico, del Departamento de Educación de EE. UU. que verifique la finalización de la FAFSA;
- Una copia o captura de pantalla de la página de acuse de recibo de la FAFSA;

- Una captura de pantalla de la página de acuse de recibo de la presentación de la TASFA (de aquellas instituciones que ofrecen un formulario electrónico);
- Un recibo de acuse de una institución de educación superior (IHE); o
- Una copia de una carta de otorgamiento de ayuda financiera de una IHE.

Planes Personales de Graduación (Planes de Cuatro Años)

Se recomienda que todos los estudiantes y padres lean la Guía de Selección de Cursos para obtener más información. La Guía de Selección de Cursos puede encontrarse en el sitio web del Distrito Escolar Independiente de Sherman en www.shermanisd.net.

Se elaborará un plan personal de graduación (plan de cuatro años) para cada estudiante de preparatoria.

El distrito anima a todos los estudiantes a seguir un plan personal de graduación (plan de cuatro años) que incluya la finalización de al menos una especialización y a graduarse con un nivel distinguido de logro. La obtención del nivel distinguido de logro da derecho al estudiante a ser considerado para la admisión automática a una universidad pública de cuatro años en Texas, según su rango de clase.

La escuela revisará las opciones del plan personal de graduación (plan de cuatro años) con cada estudiante que ingrese al 9.º grado y con sus padres. Antes de que termine el 9.º grado, se exigirá al estudiante y a sus padres que aprueben un plan personal de graduación (plan de cuatro años) que promueva la preparación universitaria y laboral, fomente la colocación y el avance profesional, y facilite la transición de la educación secundaria a la postsecundaria.

El plan personal de graduación (plan de cuatro años) del estudiante establecerá una secuencia de cursos apropiada con base en la especialización elegida por el estudiante.

Consulte el Kit de Herramientas de Graduación de la TEA (<https://tea.texas.gov/about-tea/news-and-multimedia/brochures/tea-brochures>).

El estudiante puede, con el permiso de sus padres, modificar su plan personal de graduación (plan de cuatro años) después de la confirmación inicial. Se anima a los padres a revisar cada año los planes de cuatro años actualizados de su estudiante en el portal para padres durante la selección de cursos.

Opciones de Cursos Disponibles para Todos los Programas de Graduación

Cada primavera, el distrito informará a los estudiantes sobre los cursos requeridos u ofrecidos en cada área curricular, para que puedan inscribirse para el siguiente año escolar.

Nota: El distrito puede exigir la finalización de ciertos cursos para la graduación, aun cuando el estado no los exija para graduarse.

Certificados de Finalización de Cursos

Se emitirá un certificado de finalización de cursos al estudiante que haya completado satisfactoriamente los requisitos estatales y locales de créditos para la graduación, pero que aún no haya demostrado un desempeño satisfactorio en los exámenes exigidos por el estado para graduarse.

Estudiantes con Discapacidades

Los comités de admisión, revisión y retiro (ARD) tomarán las decisiones de instrucción y evaluación para los estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial, de acuerdo con la ley estatal.

Por recomendación del comité ARD, se puede permitir que un estudiante con discapacidad que recibe servicios de educación especial se gradúe conforme a las disposiciones de su programa educativo individualizado (IEP) y de acuerdo con las normas estatales.

El estudiante que recibe servicios de educación especial puede obtener una especialización bajo el programa fundamental. Si los requisitos curriculares de la especialización fueron modificados para el estudiante, su comité ARD determinará si el currículo modificado es lo suficientemente riguroso para obtener la especialización. El comité ARD también debe determinar si el estudiante debe obtener un desempeño satisfactorio en alguna evaluación de fin de curso para obtener una especialización.

El estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado cuatro años de preparatoria pero no ha cumplido con los requisitos de su IEP puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. El estudiante puede entonces permanecer inscrito para completar el IEP y obtener su diploma de preparatoria, pero solo se le permitirá participar en una ceremonia de graduación.

[Consulte la política FMH(LEGAL) para obtener más información.]

Actividades de Graduación

A los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos de cursos para graduarse pero que aún no hayan demostrado un desempeño satisfactorio en las evaluaciones de fin de curso, o que no hayan sido declarados elegibles para graduarse por un comité individual de graduación, según corresponda, se les permitirá participar en las actividades de graduación. Tenga presente que participar en las ceremonias no es lo mismo que graduarse.

En última instancia, el otorgamiento final del diploma dependerá de que el estudiante complete todos los requisitos de graduación aplicables.

A los estudiantes que sean elegibles para graduarse pero que estén asignados a un programa educativo alternativo disciplinario al final del año escolar no se les permitirá participar en la ceremonia de graduación ni en las actividades de graduación relacionadas.

Oradores de Graduación

A ciertos estudiantes que se gradúan se les dará la oportunidad de hablar en las ceremonias de graduación.

El estudiante debe cumplir con los criterios locales de elegibilidad, que pueden incluir requisitos relacionados con la conducta estudiantil, para tener un papel como orador. El director notificará a los estudiantes elegibles para papeles de orador y les dará la oportunidad de postularse voluntariamente.

[Consulte el Código de Conducta Estudiantil y la política FNA(LOCAL) para obtener más información.] [Consulte **Oradores Estudiantiles** para conocer sobre oradores estudiantiles en otros eventos escolares.]

Gastos de Graduación

Debido a que los estudiantes y padres incurrirán en gastos para participar en las tradiciones de la graduación —como la compra de invitaciones, el anillo de generación, la toga y el birrete, y la fotografía de graduación—, tanto el estudiante como el padre deben dar seguimiento al avance hacia el cumplimiento de todos los requisitos de graduación. Con frecuencia, estos gastos se hacen durante el tercer año o el primer semestre del cuarto año. Tenga en cuenta que los costos pueden variar cada año. [Consulte **Cuotas**.]

Becas y Subvenciones

Los estudiantes que tengan necesidad económica conforme a los criterios federales y que completen el programa de graduación fundamental pueden ser elegibles, bajo el Programa de Becas TEXAS y el Programa de Becas Teach for Texas, para becas y subvenciones destinadas a matrícula y cuotas en universidades públicas, colegios comunitarios y escuelas técnicas de Texas, así como en instituciones privadas. Ciertos estudiantes que se gradúan anticipadamente también pueden ser elegibles para el Programa de Becas Texas First.

Consulte **Admisión a Universidades y Ayuda Financiera (Todos los Niveles de Grado)** para obtener más información.

Comuníquese con el consejero escolar para obtener información sobre otras becas y subvenciones disponibles para los estudiantes. Además, los estudiantes y padres tienen acceso al programa Naviance para planificar la universidad. Puede encontrar más información sobre el uso de Naviance y la preparación universitaria y profesional en el sitio web del **Distrito Escolar Independiente de Sherman** en <https://www.shermanisd.net/departments/counseling/post-secondary-planning>.

Hostigamiento

[Consulte **Discriminación, Hostigamiento, Violencia en el Noviazgo y Represalias**.]

Novatadas (Hazing) (Todos los Niveles de Grado)

Las novatadas se definen como un acto intencional, consciente o imprudente, dentro o fuera del plantel, realizado por una persona sola o actuando con otras, dirigido contra

un estudiante con el propósito de aspirar, iniciarse, afiliarse, ocupar un cargo o mantener la membresía en una organización estudiantil, si el acto cumple con los elementos del Código de Educación 37.151, incluidos:

- Cualquier tipo de brutalidad física;
- Una actividad que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecte adversamente su salud mental o física, tal como la privación del sueño, la exposición a los elementos, el confinamiento en espacios pequeños, la calistenia o el consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias;
- Una actividad que induzca, cause o requiera que el estudiante realice un deber o tarea que viole el Código Penal; y
- Coaccionar a un estudiante para que consuma una droga o bebida alcohólica en una cantidad que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante está intoxicado.

El distrito no tolerará las novatadas. Las consecuencias disciplinarias por novatadas se aplicarán de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Constituye un delito que una persona incurra en novatadas; solicite, aliente, dirija, ayude o intente ayudar a otra persona a realizarlas; o tenga conocimiento directo de un incidente de novatadas que se esté planeando o que haya ocurrido y no lo reporte al director, al superintendente o a las autoridades policiales.

[Consulte **Acoso Escolar** y las políticas FFI y FNCC para obtener más información.]

Salud Física y Mental

El distrito proporcionará servicios relacionados con la salud, servicios relacionados con la salud mental, apoyos de consejería y las notificaciones correspondientes a los padres, de acuerdo con la ley estatal, los requisitos de derechos de los padres y los procedimientos del distrito.

Enfermedad (Todos los Niveles de Grado)

Cuando su hijo esté enfermo, comuníquese con la escuela para avisarnos que no asistirá ese día. Las normas estatales exigen que las escuelas excluyan durante ciertos períodos a los estudiantes con determinadas enfermedades. Por ejemplo, si un niño tiene fiebre superior a 100 grados, debe permanecer fuera de la escuela hasta que esté sin fiebre durante 24 horas sin usar medicamentos antipiréticos. Los estudiantes con enfermedades diarreicas deben permanecer en casa hasta que estén sin diarrea durante 24 horas sin usar medicamentos antidiarreicos.

Puede obtener del enfermero escolar una lista completa de las condiciones por las cuales la escuela debe excluir a los niños. Además, las enfermedades transmisibles de notificación obligatoria pueden consultarse en el sitio web de Salud y Servicios Humanos de Texas en <https://www.dshs.texas.gov/idps-home/school-communicable-disease-chart>.

Si un estudiante se enferma durante la jornada escolar y el enfermero escolar determina que debe irse a casa, el enfermero se comunicará con el padre.

El distrito está obligado a reportar ciertas enfermedades contagiosas (transmisibles) al Departamento Estatal de Servicios de Salud (DSHS) o a nuestra autoridad de salud local o regional. El enfermero escolar puede proporcionar información del DSHS sobre estas condiciones de notificación obligatoria.

El enfermero escolar está disponible para responder cualquier pregunta de los padres que tengan dudas sobre si su hijo debe permanecer en casa.

Inmunización (Todos los Niveles de Grado)

El estudiante debe estar completamente inmunizado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o una declaración jurada de que, por razones médicas o de conciencia, incluida una creencia religiosa, no será inmunizado.

Para las exenciones por razones de conciencia, el distrito solo puede aceptar los formularios oficiales emitidos por la Rama de Inmunización del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS). Puede obtener el formulario de exención del DSHS en línea (<https://dshs.texas.gov/immunize/school/exemptions>) o escribiendo a esta dirección:

Texas Department of State Health Services Immunization Section
Mail Code 1946
P.O. Box 149347
Austin, Texas 78714-9347

La declaración jurada debe estar notariada y presentarse al director o al enfermero escolar dentro de los 90 días posteriores a su notarización. Si el padre solicita una exención para más de un estudiante de la familia, debe presentarse un formulario por separado para cada estudiante.

Las inmunizaciones requeridas son:

- Difteria, tétanos y tos ferina
- Poliomielitis
- Sarampión, paperas y rubéola
- Hepatitis B
- Varicela
- Meningococo
- Hepatitis A

El enfermero escolar puede proporcionar información sobre los requisitos de inmunización. La comprobación de la inmunización puede establecerse mediante registros personales de un médico con licencia o de una clínica de salud pública, con firma o validación por sello.

Si un estudiante no debe ser inmunizado por razones médicas, el estudiante o el padre debe presentar un certificado firmado por un médico registrado y con licencia en EE. UU. que declare que, en opinión del médico, la inmunización requerida está médicamente contraindicada o representa un riesgo significativo para la salud y el bienestar del estudiante o de un miembro de su familia u hogar. Este certificado debe renovarse anualmente, salvo que el médico especifique una condición de por vida.

Para obtener información sobre la inmunización contra la meningitis bacteriana y la inscripción y asistencia universitaria, consulte **Meningitis Bacteriana**.

[Consulte los Requisitos de Inmunización para Escuelas y Centros de Cuidado Infantil de Texas del DSHS (<https://www.dshs.state.tx.us/immunize/school>) y la política FFAB(LEGAL) para obtener más información.]

Piojos (Todos los Niveles de Grado)

El distrito no exige que los estudiantes sean retirados de la escuela por causa de piojos o liendres.

Los piojos de la cabeza son muy comunes entre los niños. Aunque no son una enfermedad ni un padecimiento, se propagan fácilmente por contacto de cabeza a cabeza durante el juego, los deportes, la siesta y cuando los niños comparten objetos como cepillos, peines, gorras y audífonos.

Si la observación cuidadosa indica que un estudiante tiene piojos, el enfermero escolar se comunicará con el padre del estudiante para hablar sobre un plan de tratamiento con un champú o enjuague medicinal aprobado por la FDA, que puede comprarse en cualquier farmacia o supermercado. Después de que el estudiante reciba un tratamiento, el padre debe comunicarse con el enfermero escolar para informarle sobre el tratamiento utilizado. El enfermero también puede ofrecer recomendaciones adicionales, incluidos tratamientos posteriores, cómo eliminar mejor los piojos y cómo evitar que reaparezcan.

El distrito notificará a los padres de los estudiantes de primaria del salón de clases afectado, sin identificar al estudiante que tiene piojos.

Puede obtener más información sobre los piojos de la cabeza en el sitio web del DSHS, Manejo de los Piojos de la Cabeza en Entornos Escolares y en el Hogar (<https://www.dshs.state.tx.us/schoolhealth/lice.shtm>).

[Consulte la política FFAA para obtener más información.]

Medicamentos en la Escuela (Todos los Niveles de Grado)

Si un estudiante debe tomar medicamentos durante el horario escolar, el padre del estudiante debe proporcionarlos. Todos los medicamentos, ya sean con receta o de venta libre, deben mantenerse en la oficina del enfermero y ser administrados por el enfermero u otro empleado autorizado del distrito. Un estudiante puede recibir autorización para portar su propio medicamento a causa de asma o de una alergia grave, según se describe a continuación, o según lo permita la ley.

El distrito no comprará medicamentos de venta libre para dárselos a un estudiante. De acuerdo con la política FFAC, los empleados autorizados pueden administrar:

- Medicamentos con receta en su envase original y debidamente etiquetado, proporcionados por el padre junto con una solicitud por escrito.
- Medicamentos con receta en un envase de dosis unitaria debidamente etiquetado, preparado por un enfermero registrado u otro empleado calificado del distrito a partir del envase original debidamente etiquetado proporcionado por el padre junto con una solicitud por escrito.
- Medicamentos de venta libre en su envase original y debidamente etiquetado, proporcionados por el padre junto con una solicitud por escrito. La dosis administrada no debe estar vencida y debe ser congruente con las instrucciones de la etiqueta del envase. **Nota:** El repelente de insectos se considera un medicamento de venta libre.
- Suplementos herbales o dietéticos proporcionados por el padre, únicamente si lo exige el programa educativo individualizado (IEP) o el plan de la Sección 504 del estudiante con discapacidades.

Los estudiantes cuyos horarios contemplen tiempo regular al aire libre, incluidos el recreo y las clases de educación física, deben aplicarse protector solar antes de llegar a la escuela.

En el nivel de primaria, el maestro del estudiante u otro personal del distrito aplicará protector solar en la piel expuesta del estudiante si este lo lleva a la escuela y pide ayuda para aplicarlo. En este nivel, el estudiante puede aplicarse su propio protector solar si es capaz de hacerlo.

En el nivel de secundaria, el estudiante puede portar y aplicarse protector solar cuando sea necesario. Si el estudiante necesita ayuda para aplicarlo, atienda esa necesidad con el enfermero escolar.

Ya sea que el estudiante esté en el nivel de primaria o de secundaria, si el protector solar debe administrarse para tratar algún tipo de condición médica, esto debe manejarse mediante comunicación con el enfermero escolar, para que el distrito esté al tanto de cualquier asunto de seguridad o médico.

Asma y Reacciones Alérgicas Graves

El estudiante con asma o con reacciones alérgicas graves (anafilaxia) puede portar y usar el medicamento recetado para asma o anafilaxia en la escuela o en eventos relacionados con la escuela únicamente si cuenta con autorización por escrito de sus padres y de un médico u otro proveedor de atención médica con licencia. El estudiante también debe demostrar a su proveedor de atención médica y al enfermero escolar su capacidad para usar el medicamento recetado, incluido cualquier dispositivo necesario para administrarlo.

Si al estudiante se le ha recetado medicamento para asma o anafilaxia para usarlo durante la jornada escolar, el estudiante y los padres deben hablar de ello con el enfermero escolar o el director.

[Consulte también **Alergias Alimentarias.**]

Medicamentos No Asignados para Dificultad Respiratoria

De acuerdo con el Capítulo 38, Subcapítulo E del Código de Educación, la junta ha adoptado una política que permite al personal escolar autorizado y adecuadamente capacitado administrar un autoinyector de epinefrina no asignado a una persona de quien se crea razonablemente que está sufriendo una reacción alérgica grave (anafilaxia).

Por “medicamento no asignado para dificultad respiratoria” se entiende albuterol, levalbuterol u otro medicamento designado por la comisión ejecutiva de la Comisión de Salud y Servicios Humanos para el tratamiento de la dificultad respiratoria, recetado por un proveedor de atención médica autorizado a nombre del distrito mediante una orden permanente de delegación no específica para un paciente para la administración de un medicamento para la dificultad respiratoria, y emitido por un proveedor de atención médica autorizado.

Los autoinyectores de epinefrina incluyen dispositivos de marca como EpiPen®. Las personas autorizadas y capacitadas pueden administrar un autoinyector de epinefrina en cualquier momento a una persona que sufra anafilaxia en un plantel escolar.

El distrito se asegurará de que un número suficiente de miembros del personal escolar de cada plantel esté capacitado para administrar epinefrina, de modo que al menos una persona capacitada esté presente en el plantel durante el horario escolar regular y siempre que el personal escolar se encuentre físicamente en el lugar para actividades patrocinadas por la escuela.

Las personas autorizadas y capacitadas pueden administrar un autoinyector de epinefrina no asignado a una persona que sufra anafilaxia mientras se dirige hacia o desde un evento escolar, cuando se disponga de un autoinyector de epinefrina no asignado.

Para obtener información adicional, consulte FFAC(LOCAL).

Antagonistas de Opioides (Posible Sobredosis)

El **Distrito Escolar Independiente de Sherman** ha tomado medidas para garantizar la seguridad y el bienestar de sus estudiantes, brindando capacitación a los Oficiales de Recursos Escolares (SRO) y a los enfermeros de los planteles en la administración del aerosol nasal Narcan en caso de sobredosis. El Narcan, también conocido como naloxona, es un medicamento que revierte la sobredosis de opioides y puede salvar vidas en situaciones de emergencia.

Para obtener más información o detalles específicos sobre las políticas y procedimientos del **Distrito Escolar Independiente de Sherman** respecto de la capacitación en Narcan o cualquier otro protocolo relacionado con la salud, comuníquese con el enfermero de su escuela. El enfermero tendrá la información más actualizada y podrá atender cualquier pregunta o inquietud que usted tenga sobre los esfuerzos de la escuela por mantener seguros a los estudiantes.

Esteroides (Solo Niveles de Grado de Secundaria)

La ley estatal prohíbe que los estudiantes posean, dispensen, entreguen o administren esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son únicamente para uso médico recetado por un médico.

El fisicoculturismo, el aumento muscular o el incremento del volumen o la fuerza muscular mediante el uso de un esteroide anabólico o de la hormona del crecimiento humano por parte de un estudiante sano no constituye un uso médico válido y es un delito. Comuníquese con el departamento de atletismo para obtener más información.

Apoyo de Salud Mental (Todos los Niveles de Grado)

El distrito ha implementado programas para atender las siguientes inquietudes de salud mental, salud conductual y abuso de sustancias:

- Promoción de la salud mental e intervención temprana;
- Desarrollo de habilidades para manejar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas y participar en la toma responsable de decisiones;
- Prevención e intervención del abuso de sustancias;
- Prevención, intervención y posvención del suicidio (intervenciones posteriores a un suicidio en una comunidad);
- Duelo, trauma y atención informada sobre el trauma;
- Intervenciones y apoyos de conducta positiva;
- Desarrollo positivo de los jóvenes; y
- Climas escolares seguros, de apoyo y positivos.

El **Distrito Escolar Independiente de Sherman** brinda apoyo a través de diversos programas aprobados por la junta escolar del distrito y por el Comité Asesor de Salud Estudiantil (SHAC). Estos programas incluyen Peer Helpers, el currículo Core Essential, orientación para estudiantes desarrollada por los consejeros, sesiones de capacitación para el personal, el currículo LEAD impartido por los SRO y el apoyo continuo de salud mental establecido en el plan estratégico quinquenal del distrito.

Si un estudiante ha sido hospitalizado o colocado en tratamiento residencial por una condición de salud mental o abuso de sustancias, el distrito cuenta con procedimientos para apoyar su regreso a la escuela. Comuníquese con el consejero del plantel o con el enlace de salud mental del distrito para obtener más información.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden hablar sobre el progreso académico o la conducta de un estudiante con sus padres o con otro empleado, según corresponda; sin embargo, no están autorizados a recomendar el uso de medicamentos psicotrópicos. Un medicamento psicotrópico es una sustancia utilizada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad, o como componente de un medicamento destinado a alterar la percepción, la emoción, el estado de ánimo o la conducta.

Un empleado del distrito que sea enfermero registrado, enfermero practicante avanzado, médico o profesional de salud mental certificado o acreditado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un profesional médico apropiado, si así corresponde. [Consulte la política FFEB para obtener más información.]

Para información relacionada, consulte:

- **Consentimiento para Realizar una Evaluación Psicológica y Consentimiento para Brindar un Servicio de Salud Mental**, sobre los procedimientos del distrito para recomendar una intervención de salud mental y la información de contacto del enlace de salud mental;
- **Consejería**, sobre el programa integral de consejería escolar del distrito;
- **Recursos de Salud Física y Mental**, sobre los recursos de salud física y mental del plantel y de la comunidad; y
- **Políticas y Procedimientos que Promueven la Salud Física y Mental de los Estudiantes**, sobre las políticas adoptadas por la junta y los procedimientos administrativos que promueven la salud estudiantil.

Requisitos de Actividad Física

Pre-K a 4.º Grado

El distrito se asegurará de que los estudiantes de pre-kínder de jornada completa a 4.º grado realicen actividad física moderada o vigorosa o recreo durante al menos 135 minutos por semana, de acuerdo con las políticas EHAB, EHAC, EHBG y FFA.

Para obtener información adicional sobre los programas y requisitos de actividad física de los estudiantes de primaria del distrito, consulte al director.

Grados 5 a 8

El distrito se asegurará de que los estudiantes de 5.º y 6.º grado realicen 30 minutos de actividad física moderada o vigorosa al día durante al menos cuatro semestres. Los estudiantes de 7.º y 8.º grado realizarán al menos 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa dentro de cada período de dos semanas durante al menos cuatro semestres, de acuerdo con las políticas EHAB, EHAC, EHBG y FFA.

Para obtener información adicional sobre los programas y requisitos de actividad física de los estudiantes de escuela intermedia y secundaria del distrito, consulte al director del plantel.

Restricción Temporal de la Participación en Educación Física

Los estudiantes que estén temporalmente restringidos de participar en educación física no participarán activamente en la demostración de destrezas, pero permanecerán en clase para aprender los conceptos de las lecciones.

Evaluación de Condición Física (Grados 3 a 12)

Anualmente, el distrito realizará una evaluación de condición física a los estudiantes de los grados 3 a 12 que estén inscritos en un curso de educación física o en un curso por el cual se otorgue crédito de educación física. Al final del año escolar, el padre puede presentar una solicitud por escrito para obtener los resultados de la evaluación de condición física de su hijo realizada durante el año escolar, comunicándose con el director del plantel.

Exámenes y Evaluaciones de Salud Física

Participación Deportiva (Solo Niveles de Grado de Secundaria)

Para ciertas actividades extracurriculares, el estudiante debe presentar una certificación de un proveedor de atención médica autorizado. La certificación debe indicar que el estudiante ha sido examinado y que está físicamente apto para participar en el programa correspondiente, incluidos:

- Un programa deportivo del distrito.
- La banda de marcha del distrito.
- Cualquier programa extracurricular del distrito identificado por el superintendente.

Este examen debe presentarse anualmente al distrito y todos los datos se registran en el sistema deportivo del distrito, Rank One.

Los estudiantes deben estar conscientes de la rara posibilidad de un paro cardíaco súbito, el cual en los atletas suele ser causado por una enfermedad o trastorno cardíaco no detectado previamente. El estudiante puede solicitar un

electrocardiograma (ECG o EKG) para detectar dichos trastornos, además de su examen físico obligatorio.

Consulte la explicación de la UIL sobre el paro cardíaco súbito (<https://www.uil texas.org/health/info/sudden-cardiac-death>) para obtener más información.

Programa de Detección de Escoliosis

La detección de escoliosis en la escuela ayuda a identificar a los adolescentes con curvatura anormal de la columna en una etapa temprana, cuando la curva es leve y puede pasar desapercibida. La detección temprana es clave para controlar las deformidades de la columna. Esta detección no es invasiva y se realiza de acuerdo con las normas más recientes aceptadas a nivel nacional y revisadas por pares.

Todos los estudiantes que cumplan con los criterios del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas serán evaluados para detectar curvatura anormal de la columna antes de que termine el año escolar. Según corresponda, se remitirá a los estudiantes para seguimiento con su médico.

Para obtener información sobre la detección de escoliosis por parte de un profesional externo o sobre la exención de dicha detección por creencias religiosas, comuníquese con el superintendente o consulte la política FFAA(LEGAL).

Otros Exámenes y Evaluaciones (Todos los Niveles de Grado)

Se exige a los estudiantes someterse a una evaluación de riesgo de diabetes tipo 2 al mismo tiempo que el distrito realiza las evaluaciones de audición y visión o de curvatura anormal de la columna.

[Consulte la política FFAA para obtener más información.]

Inquietudes Especiales de Salud (Todos los Niveles de Grado)

Meningitis Bacteriana (Todos los Niveles de Grado)

Consulte el sitio web <https://www.dshs.texas.gov/immunize/school/college-requirements.aspx> para obtener información sobre la meningitis.

Nota: Los estudiantes que ingresan a la universidad deben demostrar, con excepciones limitadas, evidencia de haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana dentro del período de cinco años previo a inscribirse y cursar materias en una institución de educación superior. Consulte al enfermero escolar para obtener más información, ya que esto puede afectar a un estudiante que desee inscribirse en un curso de crédito dual tomado fuera del plantel. [Consulte **Inmunización.**]

Diabetes

De acuerdo con el plan individual de salud del estudiante para el manejo de la diabetes, se permitirá al estudiante con diabetes portar y usar suministros y equipo de monitoreo y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela.

Consulte al enfermero escolar o al director para obtener información. [Consulte la política FFAF(LEGAL) para obtener más información.]

Alergias Alimentarias (Todos los Niveles de Grado)

Los padres deben notificar al distrito cuando a un estudiante se le haya diagnosticado una alergia alimentaria, especialmente una alergia que pudiera provocar reacciones peligrosas o potencialmente mortales, ya sea al respirar, comer o tocar el alimento en cuestión. Es importante informar cuál es el alimento al que el estudiante es alérgico, así como la naturaleza de la reacción alérgica. Comuníquese con el enfermero escolar o el director del plantel si su hijo tiene una alergia alimentaria conocida, o tan pronto como sea posible después de cualquier diagnóstico de alergia alimentaria.

El distrito ha desarrollado y revisa anualmente un plan de manejo de alergias alimentarias, basado en las *Guías para el Cuidado de Estudiantes con Alergias Alimentarias en Riesgo de Anafilaxia* del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS), disponibles en el sitio web del DSHS sobre Alergias y Anafilaxia (<https://www.dshs.texas.gov/schoolhealth/allergiesandanaphylaxis/>).

Cuando el distrito recibe información de que un estudiante tiene una alergia alimentaria que lo pone en riesgo de anafilaxia, se elaborará un plan de cuidado individual para ayudarle a acceder de manera segura al entorno escolar. El plan de manejo de alergias alimentarias del distrito puede consultarse en <https://www.shermanisd.net/departments/health-services>.

[Consulte **Celebraciones** y la política FFAF para obtener más información.]

Convulsiones (Todos los Niveles de Grado)

Para atender el cuidado de un estudiante con un trastorno convulsivo mientras se encuentre en la escuela o participe en una actividad escolar, el padre puede presentar al distrito un plan de manejo y tratamiento de convulsiones antes del inicio del año escolar, al momento de la inscripción del estudiante, o tan pronto como sea posible tras el diagnóstico de un trastorno convulsivo.

[Consulte **Estudiantes con Impedimentos Físicos o Mentales Protegidos por la Sección 504** y comuníquese con el enfermero escolar para obtener más información.]

Prohibición del Tabaco y los Cigarrillos Electrónicos (Todos los Niveles de Grado y Todas las Demás Personas en la Propiedad Escolar)

Se prohíbe a los estudiantes poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillo electrónico o cualquier otro dispositivo electrónico de vapeo mientras se encuentren en la propiedad escolar o mientras asistan a una actividad relacionada con la escuela fuera del plantel.

El distrito y su personal hacen cumplir estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos los productos de tabaco, cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo electrónico de vapeo por parte de los estudiantes y de todas las demás personas en la propiedad escolar y en las actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con

ella. [Consulte el Código de Conducta Estudiantil y las políticas FNCD y GKA para obtener más información.]

Recursos, Políticas y Procedimientos Relacionados con la Salud

Recursos de Salud Física y Mental (Todos los Niveles de Grado)

Los padres y estudiantes que necesiten ayuda con inquietudes de salud física y mental pueden comunicarse con los siguientes recursos del plantel y de la comunidad:

El enfermero principal es:

Kristen Bollier, R.N.
Enfermera Principal
120 S. Binkley Park, Sherman, Texas 75090
kbollier@shermanisd.net
903-891-6650

La Coordinadora de Consejería y Servicios Estudiantiles del Distrito:

MaryAnn Hill
Coordinadora de Consejería y Apoyo Estudiantil
2701 Loy Lake Road, Sherman, Texas 75090
mhill@shermanisd.net
903-891-6421

La autoridad local de salud pública, el Departamento de Salud del Condado de Grayson, Clínica de Sherman, con la que puede comunicarse al 903-893-0131, 515 West Walnut, Sherman, Texas 75090.

La autoridad local de salud mental, Texoma Community Center (TCC), con la que puede comunicarse al 903-957-3416, 315 West McLain Drive, Sherman, Texas 75092. Línea de Crisis: 1-877-277-2226.

Políticas y Procedimientos que Promueven la Salud Física y Mental de los Estudiantes (Todos los Niveles de Grado)

El distrito ha adoptado políticas de la junta que promueven la salud física y mental de los estudiantes. Las políticas (LOCAL) sobre los temas siguientes pueden encontrarse en el manual de políticas del distrito, disponible en <https://policyconnect.org/org/sherman-isd>.

- Gestión de alimentos y nutrición: CO, COA, COB
- Bienestar y Servicios de Salud: FFA
- Exámenes Físicos: FFAA
- Inmunizaciones: FFAB
- Tratamiento Médico: FFAC

- Enfermedades Transmisibles: FFAD
- Centros de Salud Escolares: FFAE
- Planes de Cuidado: FFAF
- Intervención en Crisis: FFB
- Atención Informada sobre el Trauma: FFBA
- Servicios de Apoyo Estudiantil: FFC
- Seguridad Estudiantil: FFF
- Abuso y Negligencia Infantil: FFG
- Libertad frente a la Discriminación, el Hostigamiento y las Represalias: FFH
- Libertad frente al Acoso Escolar: FFI

Además, el Plan de Mejora del Distrito detalla las estrategias del distrito para mejorar el desempeño estudiantil mediante prácticas basadas en evidencia que atienden la salud física y mental.

- Bienestar Estudiantil: apoyar y mejorar el bienestar de estudiantes y personal.
- Promover un entorno escolar positivo y de apoyo que sea respetuoso y propicio para el aprendizaje y el logro de todos los estudiantes.
- Crear oportunidades que desarrollen la resiliencia y las habilidades de resolución de conflictos para apoyar a un personal y a estudiantes sanos.

El distrito ha desarrollado los procedimientos administrativos necesarios para implementar las políticas y planes anteriores.

Para obtener más información sobre estos procedimientos y acceso al Plan de Mejora del Distrito, comuníquese con:

Jenifer Politi
 Directora de Servicios Estudiantiles
 2701 Loy Lake Road, Sherman, Texas 75090
 jpoliti@shermanisd.net
 903-891-6400

Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) (Todos los Niveles de Grado)

Durante el año escolar anterior, el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) del distrito celebró 4 reuniones. Puede obtener información adicional sobre el SHAC del distrito con el Director Ejecutivo de Currículo e Instrucción.

El aviso de las próximas reuniones del SHAC se publicará en la oficina administrativa de cada plantel al menos 72 horas antes de la reunión. El aviso de las próximas reuniones del SHAC, las actas de las reuniones y una grabación de cada reunión se publicarán en el sitio web del distrito en <https://www.shermanisd.net/about/district-committees>.

[Consulte **Consentimiento para la Instrucción sobre Sexualidad Humana, Consentimiento Antes de la Instrucción sobre la Prevención del Abuso Infantil, la Violencia Familiar, la Violencia en el Noviazgo y el Tráfico Sexual**, y las políticas BDF y EHAA para obtener más información.]

Política/Plan de Bienestar Estudiantil (Todos los Niveles de Grado)

Para fomentar hábitos saludables en nuestros estudiantes, el distrito ha desarrollado una política de bienestar adoptada por la junta en FFA(LOCAL), así como los planes y procedimientos correspondientes para implementarla. Si tiene preguntas sobre el contenido o la implementación de la política y el plan de bienestar del distrito, comuníquese con:

MaryAnn Hill
Coordinadora de Consejería y Apoyo Estudiantil
2701 Loy Lake Road, Sherman, Texas 75090
mhill@shermanisd.net
903-891-6421

Tareas (Todos los Niveles de Grado)

Las tareas, parte integral del proceso de aprendizaje, apoyan, enriquecen y refuerzan los temas vistos en clase. Los estudiantes deben poder comprender el propósito de las tareas y entender claramente los requisitos. El distrito fomenta que se realice en casa una cantidad razonable de trabajo académico que complemente el aprendizaje durante la jornada escolar. Las tareas también brindan al niño y a los padres la oportunidad de compartir el proceso educativo. Cualquier pregunta o inquietud sobre las tareas debe dirigirse al maestro. La responsabilidad del maestro es asignar tareas eficaces y bien planificadas que ayuden al estudiante a dominar los elementos esenciales del curso. Esto incluye avisar al estudiante con suficiente anticipación sobre las tareas próximas. La responsabilidad del estudiante es completar las tareas a tiempo y organizar sus actividades extraescolares de modo que no interfieran con la finalización de las tareas. El estudiante asume la responsabilidad de recuperar el trabajo cuando se ausenta de clase. El padre o tutor debe asumir la responsabilidad de asegurarse de que su hijo complete las tareas. El monitoreo regular de las tareas ofrece una buena visión general de lo que el estudiante está aprendiendo en las distintas materias.

Agencias de Aplicación de la Ley (Todos los Niveles de Grado)

Los oficiales de recursos escolares y el personal de seguridad del distrito pueden colaborar en el mantenimiento de la seguridad del plantel, la investigación de conducta delictiva, el apoyo a los procedimientos de evaluación de amenazas y la aplicación de las leyes y políticas del distrito que correspondan.

Interrogatorio de Estudiantes

Cuando los agentes del orden público u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará plenamente respecto de las condiciones de la entrevista. El director:

- Verificará y registrará la identidad del oficial o autoridad y solicitará una explicación sobre la necesidad de interrogar al estudiante en la escuela.
- Hará esfuerzos razonables por notificar a los padres y obtener su consentimiento, salvo que el entrevistador presente lo que el director considere una objeción válida.
- Estará presente durante el interrogatorio o la entrevista, salvo que el entrevistador presente lo que el director considere una objeción válida.

NOTA: Si la agencia de aplicación de la ley considera que contactar al padre interferiría con una investigación, el director acatará dicha solicitud.

Estudiantes Puestos bajo Custodia

La ley estatal exige que el distrito permita que un estudiante sea puesto bajo custodia legal:

- Para cumplir con una orden del tribunal de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por un agente del orden público, si existe causa probable para creer que el estudiante ha incurrido en conducta delictiva o en conducta que requiere supervisión.
- Por un agente del orden público, para obtener huellas dactilares o fotografías con fines de comparación en una investigación.
- Por un agente del orden público, para obtener huellas dactilares o fotografías con el fin de establecer la identidad de un estudiante cuando el menor pueda haber incurrido en conducta que indique la necesidad de supervisión, como fugarse del hogar.
- Por un oficial de libertad condicional, si existe causa probable para creer que el estudiante ha violado una condición de la libertad condicional impuesta por el tribunal de menores.
- Por un representante autorizado de Servicios de Protección Infantil (CPS), del Departamento de Familia y Servicios de Protección de Texas (DFPS), un agente del orden público o un oficial de libertad condicional juvenil, sin orden judicial, conforme a las condiciones establecidas en el Código de Familia relativas a la salud o seguridad física del estudiante.

- Para cumplir con una orden debidamente emitida por un tribunal de menores para poner a un estudiante bajo custodia.

Antes de entregar a un estudiante a una persona legalmente autorizada, el director verificará la identidad de dicha persona y, en la medida de sus posibilidades, verificará su autoridad para tomar custodia del estudiante.

El director notificará de inmediato al superintendente e intentará notificar al padre, salvo que la persona legalmente autorizada presente lo que el director considere una objeción válida a notificar a los padres. Dado que el director no tiene autoridad para impedir o retrasar la entrega de un estudiante a una persona legalmente autorizada, lo más probable es que cualquier notificación se haga después del hecho.

Conforme al Código de Educación 37.0012(d), el coordinador de conducta del plantel debe notificar al padre de un estudiante cuando este sea puesto bajo custodia por un agente del orden público y el motivo esté relacionado con el Subcapítulo A del Capítulo 37 del Código de Educación (Entornos Alternativos para el Manejo de la Conducta).

Notificación de Infracciones a la Ley

La ley estatal exige que el distrito notifique:

- A todo el personal de instrucción y de apoyo que tenga la responsabilidad de supervisar a un estudiante que haya sido puesto bajo custodia, arrestado o remitido al tribunal de menores por cualquier delito grave o por ciertos delitos menores.
- A todo el personal de instrucción y de apoyo que tenga contacto regular con un estudiante que haya sido condenado, haya recibido enjuiciamiento diferido o adjudicación diferida, o haya sido declarado responsable de conducta delictiva por cualquier delito grave o ciertos delitos menores ocurridos en la escuela, en la propiedad escolar, o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con ella, dentro o fuera de la propiedad escolar. También se notificará a este personal si el director tiene motivos razonables para creer que el estudiante ha incurrido en cierta conducta.
- A todo el personal correspondiente del distrito respecto de un estudiante que esté obligado a registrarse como delincuente sexual.

[Consulte la política GRAA(LEGAL) para obtener más información.]

Salida del Plantel o Entrega de Estudiantes (Todos los Niveles de Grado)

Recuerde que la asistencia estudiantil es fundamental. Las citas deben programarse fuera del horario escolar siempre que sea posible. Salvo circunstancias atenuantes, los estudiantes no serán entregados de manera regular antes de que termine la jornada escolar.

Las normas estatales exigen el consentimiento de los padres antes de que un estudiante salga del plantel durante cualquier parte de la jornada escolar.

Para los estudiantes de primaria e intermedia, un padre o adulto autorizado debe acudir a la oficina y mostrar una identificación para firmar la salida del estudiante. Un representante del plantel pedirá al estudiante que se presente en la oficina. Por motivos de seguridad y de estabilidad del entorno de aprendizaje, no podemos permitir que un adulto sin acompañamiento acuda al salón de clases o a otra área para recoger al estudiante. Si el estudiante regresa al plantel el mismo día, el padre o adulto autorizado debe firmar su reingreso en la oficina principal. También se exigirá documentación sobre el motivo de la ausencia.

El mismo proceso se aplica a los estudiantes de preparatoria si un padre los recoge del plantel. Si el padre del estudiante lo autoriza a salir del plantel sin acompañante, debe entregarse en la oficina principal una nota proporcionada por el padre a más tardar dos horas antes de que el estudiante necesite salir. Puede aceptarse una llamada telefónica del padre, pero la escuela puede en última instancia exigir una nota con fines de documentación. El estudiante debe registrar su salida en la oficina principal y su reingreso al regresar, si vuelve el mismo día.

Si un estudiante se enferma durante la jornada escolar y el enfermero escolar u otro personal del distrito determina que debe irse a casa, el enfermero se comunicará con el padre del estudiante y documentará los deseos del padre respecto de la salida de la escuela.

Salvo que el padre indique al personal del distrito que entregue al estudiante sin acompañante, el padre u otro adulto autorizado debe seguir los procedimientos de registro de salida indicados anteriormente. Si los padres permiten que el estudiante salga del plantel sin acompañante, el enfermero documentará la hora del día en que el estudiante fue entregado. Bajo ninguna circunstancia se entregará sin acompañante a un estudiante de primaria o intermedia.

Todos los planteles del **Distrito Escolar Independiente de Sherman** son cerrados. No se permitirá que los estudiantes salgan del plantel en ningún momento del día sin el consentimiento de los padres. El **Distrito Escolar Independiente de Sherman** está comprometido con la protección de los estudiantes confiados a su custodia durante la jornada escolar. Por lo tanto, los administradores del plantel deberán actuar con cautela al entregar estudiantes durante la jornada escolar. Los procedimientos que rigen la entrega de un estudiante son los siguientes:

1. Se exigirá una identificación definitiva y satisfactoria (por ejemplo, licencia de conducir o identificación con fotografía) a la persona autorizada para hablar con un estudiante o para retirarlo de la escuela. Se permitirá el acceso a un estudiante a las siguientes personas:
 - a. los padres o tutores del estudiante;

- b. una persona que cuente con autorización por escrito del padre o tutor del estudiante; o
 - c. una persona autorizada por una orden legal para tomar posesión de un estudiante.
- 2. Ningún maestro permitirá que un estudiante salga de clase sin obtener el permiso del director o de la persona designada por la administración.
- 3. Una llamada telefónica de una persona que se identifique como padre deberá ser verificada por el director o la persona designada. Se notificará al padre en toda ocasión en que el director niegue una solicitud de entrega de un estudiante. Al retirar a un estudiante de la escuela, el padre o tutor debe presentarse en la oficina de asistencia o en la oficina principal.
- 4. Los estudiantes de preparatoria que tengan un automóvil en el plantel deben obtener un pase de salida anticipada para salir del plantel durante la jornada escolar, presentando una nota firmada y fechada por el padre. Estos estudiantes deberán registrar su salida en la oficina correspondiente antes de abandonar el plantel. Los padres que soliciten que un estudiante pueda salir del plantel por asuntos médicos o familiares deben hacer la solicitud por escrito o mediante contacto personal. El director o la persona designada verificará la solicitud. Los estudiantes que salgan del plantel en cualquier momento sin el permiso de los padres y la aprobación administrativa se considerarán ausentes sin justificación y estarán sujetos a medidas disciplinarias.
 - a. Los estudiantes de 9.º grado y aquellos que no tengan automóvil en el plantel también deben contar con que el padre o tutor se presente en la oficina de asistencia o en la oficina principal antes de que el estudiante sea entregado.

En Cualquier Otro Momento de la Jornada Escolar

Los estudiantes no están autorizados a salir del plantel durante el horario escolar regular por ningún otro motivo, salvo con el permiso del director.

Los estudiantes que salgan del plantel en violación de estas reglas estarán sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Objetos Perdidos (Todos los Niveles de Grado)

En la oficina del plantel se encuentra una caja de objetos perdidos. El estudiante que pierda un artículo debe revisar dicha caja. El distrito desaconseja llevar a la escuela artículos personales de alto valor monetario, ya que el distrito no es responsable por objetos perdidos o robados. El plantel dispondrá de los objetos perdidos al final de cada semestre.

Trabajo de Recuperación

Trabajo de Recuperación por Ausencia (Todos los Niveles de Grado)

Consulte las Pautas de Calificación del **Distrito Escolar Independiente de Sherman** en <https://www.shermanisd.net/academics/grading> para obtener más detalles.

El maestro puede asignar trabajo de recuperación a un estudiante que falte a clase, con base en los objetivos de instrucción y en las necesidades del estudiante para dominar los conocimientos y destrezas esenciales o cumplir con los requisitos de la materia o del curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar el trabajo de recuperación dentro del plazo especificado por el maestro. El estudiante que no complete el trabajo asignado dentro del plazo otorgado por el maestro recibirá una calificación de cero en la tarea.

Se anima al estudiante a hablar con su maestro si sabe de antemano que se ausentará, de modo que el maestro y el estudiante puedan planear el trabajo de recuperación. Recuerde la importancia de la asistencia del estudiante a la escuela. Con excepciones limitadas, todas las ausencias cuentan para el umbral del 90 por ciento establecido en la ley estatal respecto de la asistencia para obtener crédito o calificación final. [Consulte **Asistencia para Obtener Crédito o Calificación Final.**]

El estudiante que participe en una actividad extracurricular debe avisar a sus maestros con anticipación sobre cualquier ausencia.

Se permitirá al estudiante recuperar exámenes y entregar proyectos que venzan en cualquier clase perdida por ausencia. Los maestros pueden aplicar una penalización por entrega tardía a cualquier proyecto de largo plazo, conforme a los plazos aprobados por el director y comunicados previamente a los estudiantes.

Trabajo de Recuperación en DAEP

Niveles de Grado de Primaria e Intermedia

Los estudiantes que asistan al DAEP tendrán la oportunidad de completar todo el trabajo del curso. El Coordinador del DAEP trabajará directamente con los directores y maestros de los planteles para asegurar que todos los estudiantes reciban el trabajo apropiado.

Grados 9 a 12

Si un estudiante de preparatoria está inscrito en un curso del currículo fundamental al momento de su retiro a un programa educativo alternativo disciplinario (DAEP), tendrá la oportunidad de completar el curso antes del inicio del siguiente año escolar. El distrito puede brindar la oportunidad de completar el curso mediante un método alternativo, incluido un curso por correspondencia, otra opción de educación a distancia o la escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por ningún método de

finalización que el distrito proporcione. [Consulte la política FOCA(LEGAL) para obtener más información.]

Trabajo de Recuperación en Suspensión Dentro de la Escuela (ISS) y Suspensión Fuera de la Escuela (OSS) (Todos los Niveles de Grado)

Medios Alternativos para Recibir el Trabajo del Curso

Mientras un estudiante esté en ISS u OSS, el distrito le proporcionará todo el trabajo de los cursos del currículo fundamental que pierda como resultado de la suspensión.

Oportunidad de Completar los Cursos

El estudiante retirado del salón de clases regular a ISS o a otro entorno distinto de un DAEP tendrá la oportunidad de completar, antes del inicio del siguiente año escolar, cada curso en el que estaba inscrito al momento del retiro del salón de clases regular. El distrito puede brindar esta oportunidad por cualquier método disponible, incluido un curso por correspondencia, otra opción de educación a distancia o la escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por ningún método de finalización que el distrito proporcione. [Consulte la política FO(LEGAL) para obtener más información.]

Declaración de No Discriminación (Todos los Niveles de Grado)

En sus esfuerzos por promover la no discriminación y según lo exige la ley, el **Distrito Escolar Independiente de Sherman** no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad o cualquier otro motivo prohibido por la ley en la prestación de servicios, actividades y programas educativos, incluidos los programas de Educación Técnica y Profesional (CTE). El distrito ofrece acceso equitativo a los Boy Scouts y a otros grupos juveniles designados.

De acuerdo con el Título IX, el distrito no discrimina —y está obligado a no discriminar— por motivos de sexo en sus programas o actividades educativas. El requisito de no discriminar se extiende al empleo. Las consultas sobre la aplicación del Título IX pueden dirigirse al Coordinador del Título IX del distrito (véase a continuación), al Subsecretario de Derechos Civiles del Departamento de Educación, o a ambos.

Otras leyes federales que prohíben la discriminación incluyen el Título VI, la Sección 504, la Ley contra la Discriminación por Edad, la Ley de los Boy Scouts y el Título II.

El distrito ha designado y autorizado a la siguiente empleada como Coordinadora del Título IX para atender inquietudes o consultas sobre discriminación por motivos de sexo, incluidos el acoso sexual, la agresión sexual, la violencia en el noviazgo, la violencia doméstica o el acecho:

Jenifer Politi
Directora de Servicios Estudiantiles
Distrito Escolar Independiente de Sherman
2701 Loy Lake Road, Sherman, Texas 75090
jpoliti@shermanisd.net
903-891-6400

Los reportes pueden presentarse en cualquier momento y por cualquier persona, incluso fuera del horario hábil, por correo postal, teléfono o correo electrónico. Durante el horario hábil del distrito, los reportes también pueden presentarse en persona. Al recibir el distrito un aviso o una acusación de acoso sexual, la Coordinadora del Título IX responderá con prontitud de acuerdo con el proceso descrito en FFH(LOCAL).

Se ha designado a los siguientes representantes del distrito para atender inquietudes o consultas sobre otros tipos de discriminación:

Para inquietudes sobre discriminación por motivos de discapacidad [consulte **Discriminación**]:

Karrissa Norris
Coordinadora de Cumplimiento
Distrito Escolar Independiente de Sherman
2701 Loy Lake Road, Sherman, Texas 75090
knorris@shermanisd.net
903-891-6400

Para todas las demás inquietudes sobre discriminación, consulte **Discriminación**:

Jenifer Politi
Directora de Servicios Estudiantiles
Distrito Escolar Independiente de Sherman
2701 Loy Lake Road, Sherman, Texas 75090
jpoliti@shermanisd.net
903-891-6400

[Consulte las políticas FB, FFH y GKD para obtener más información.]

Programa Académico No Tradicional (Todos los Niveles de Grado)

El **Distrito Escolar Independiente de Sherman** ofrece un programa de Año Escolar Extendido (ESY) para algunos estudiantes con discapacidades. Para obtener más información, consulte **Escuela de Verano**.

Participación de los Padres y la Familia (Todos los Niveles de Grado)

Trabajando Juntos

La experiencia y la investigación nos indican que un niño tiene éxito en su educación cuando existe buena comunicación y una sólida colaboración entre el hogar y la escuela. La participación de los padres en esta colaboración puede incluir:

- Animar a su hijo a dar alta prioridad a la educación y trabajar con él todos los días para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Asegurarse de que su hijo complete todas las tareas y proyectos especiales y de que llegue a la escuela cada día preparado, descansado y listo para aprender.

- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo y con los programas académicos, incluidos los programas especiales, que ofrece el distrito.
- Conversar con el consejero escolar o el director sobre cualquier duda que tenga acerca de las opciones y oportunidades disponibles para su hijo.
- Revisar con su hijo los requisitos y opciones de graduación durante la escuela intermedia y nuevamente mientras esté inscrito en la preparatoria.
- Monitorear el progreso académico de su hijo y comunicarse con los maestros según sea necesario. [Consulte **Consejería Académica**.]
- Asistir a las conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales según sea necesario. Para programar una conferencia telefónica o presencial con un maestro, consejero escolar o director, llame a la oficina de la escuela para concertar una cita. Por lo general, el maestro devolverá su llamada o se reunirá con usted durante su período de conferencia o antes o después del horario escolar. [Consulte **Boletas de Calificaciones/Informes de Progreso y Conferencias**.]
- Convertirse en voluntario escolar. [Consulte **Voluntarios** y la política GKG para obtener más información.]
- Participar en las organizaciones de padres del plantel. Las organizaciones de padres y su información de contacto pueden encontrarse en el sitio web del **Distrito Escolar Independiente de Sherman** en www.shermanisd.net. También puede servir como representante de los padres en los comités de planificación a nivel de distrito o de plantel que elaboran las metas y planes educativos para mejorar el logro estudiantil. Para obtener más información, consulte las políticas BQA y BQB y comuníquese con:

Jenifer Politi
 Directora de Servicios Estudiantiles
 Distrito Escolar Independiente de Sherman
 2701 Loy Lake Road, Sherman, Texas 75090
jpoliti@shermanisd.net
 903-891-6400

- Formar parte del Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) y ayudar al distrito a alinear los valores de la comunidad local con la instrucción en educación para la salud, la instrucción sobre sexualidad humana, la instrucción sobre prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y el tráfico sexual, y otros temas de bienestar. [Consulte **Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC)** y las políticas BDF, EHAA y FFA para obtener más información.]

- Estar al tanto de los esfuerzos continuos de la escuela para prevenir el acoso escolar y el hostigamiento.
- Comunicarse con los funcionarios escolares si le preocupa el bienestar emocional o mental de su hijo.
- Asistir a las reuniones de la junta para conocer más sobre las operaciones del distrito. Las reuniones ordinarias de la junta se celebran el tercer lunes de cada mes a las 5:00 p. m. en el Edificio de Administración de Sherman ISD, 2701 Loy Lake Road, Sherman, Texas 75091. La agenda de una reunión ordinaria o extraordinaria se publica a más tardar 3 días hábiles antes de cada reunión junto a la entrada principal y en línea en www.shermanisd.net. [Consulte las políticas BE y BED para obtener más información.]

Estacionamiento y Permisos de Estacionamiento (Solo Niveles de Grado de Secundaria)

El estudiante debe presentar una licencia de conducir válida y comprobante de seguro para ser elegible para un permiso de estacionamiento.

Los estudiantes deben solicitar un permiso de estacionamiento y pagar una cuota para estacionarse en un estacionamiento escolar. Mientras haya espacio disponible, pueden emitirse permisos de estacionamiento durante todo el año.

No se permitirá que los estudiantes:

- Excedan el límite de velocidad.
- Se estacionen en doble fila.
- Se estacionen sobre una línea blanca o amarilla.
- Se estacionen en un carril de bomberos.
- Permanezcan sentados en autos estacionados durante el horario escolar.

Los estudiantes pueden estar sujetos a medidas disciplinarias por violar estas reglas. El distrito puede remolcar los autos que estén estacionados en violación de estas reglas.

Juramentos a la Bandera y Minuto de Silencio (Todos los Niveles de Grado)

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento a la Bandera de EE. UU. y el Juramento a la Bandera de Texas. Los padres pueden presentar una solicitud por escrito al director para excusar a su hijo de recitar un juramento. [Consulte **Recitación de los Juramentos a las Banderas de EE. UU. y de Texas.**]

La ley estatal exige que después de la recitación de los juramentos se guarde un minuto de silencio. Cada estudiante puede optar por reflexionar, orar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto, siempre que dicha actividad no interfiera con los demás ni los distraiga.

Además, la ley estatal exige que cada plantel disponga la observancia de un minuto de silencio en memoria de quienes perdieron la vida el 11 de septiembre de 2001, al inicio del primer período de clase cuando el 11 de septiembre caiga en un día escolar regular.

[Consulte la política EC para obtener más información.]

Oración y Textos Religiosos (Todos los Niveles de Grado)

Cada estudiante tiene derecho a orar de manera individual y voluntaria, o a meditar y leer textos religiosos en la escuela, de una manera que no interrumpa las actividades escolares. La escuela no alentará, exigirá ni coaccionará a ningún estudiante a participar o abstenerse de dicha oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

Promoción y Retención

El estudiante será promovido únicamente con base en su logro o dominio académico. Al tomar decisiones de promoción, el distrito considerará:

- La recomendación del maestro;
- Las calificaciones;
- Los puntajes en evaluaciones referidas a criterios o exigidas por el estado; y
- Cualquier otra información académica necesaria que determine el distrito.
- En el caso de un estudiante con un IEP, debe celebrarse una reunión ARD para la retención.

Pre-kínder a 3.er Grado

El padre puede solicitar por escrito que un estudiante repita pre-kínder, kínder o los grados 1, 2 o 3. Antes de conceder la solicitud, el distrito puede convocar a un comité de retención para reunirse y analizar la solicitud, e invitará al padre a participar.

Niveles de Grado de Primaria e Intermedia

En kínder a 2.º grado, la promoción al siguiente nivel de grado se basará en el dominio del 70 por ciento de los estándares del nivel de grado (conocimientos y destrezas esenciales) de cada materia, según se indique en la boleta de calificaciones.

En los grados 3 a 8, la promoción al siguiente nivel de grado se basará en un promedio general de 70 en una escala de 100, con base en los estándares del nivel de grado y del curso (conocimientos y destrezas esenciales) de todas las áreas temáticas, y en una calificación de 70 o más en tres de las siguientes áreas: artes del lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales.

Repetición de Pre-K a 8.º Grado a Solicitud de los Padres

El padre puede solicitar por escrito que un estudiante repita pre-kínder, kínder o cualquier grado del 1.º al 8.º. Antes de conceder la solicitud, el distrito puede convocar

a un comité de retención para reunirse y analizar la solicitud, e invitará al padre a participar.

Niveles de Grado de Preparatoria

Para obtener crédito en un curso, el estudiante debe recibir una calificación de al menos 70 con base en los estándares del curso.

El estudiante de los grados 9 a 12 avanzará de nivel de grado según el número de créditos de cursos obtenidos. [Consulte **Clasificación por Nivel de Grado** y la política EI.]

Los estudiantes también tendrán múltiples oportunidades de repetir las evaluaciones EOC. [Consulte **Graduación y Pruebas Estandarizadas.**]

Repetición de un Curso con Crédito de Preparatoria

El padre puede solicitar por escrito que un estudiante repita un curso con crédito de preparatoria en el que haya estado inscrito durante el año escolar anterior, salvo que el distrito determine que el estudiante ha cumplido con todos los requisitos de graduación.

Antes de conceder la solicitud, el distrito puede convocar a un comité de retención para reunirse y analizar la solicitud, e invitará al padre a participar.

Entrega de Estudiantes

[Consulte **Salida del Plantel.**]

Boletas de Calificaciones/Informes de Progreso y Conferencias (Todos los Niveles de Grado)

Las boletas de calificaciones con el desempeño y las ausencias de cada estudiante en cada clase o materia se emiten al menos una vez cada 9 semanas.

Al final de la cuarta semana de un período de calificaciones de nueve semanas, los padres recibirán un informe de progreso si el desempeño de su hijo en artes del lenguaje en inglés, matemáticas, ciencias o estudios sociales está cerca o por debajo de 70, o por debajo del nivel de desempeño esperado. Si un estudiante recibe una calificación inferior a 70 en cualquier clase o materia al final de un período de calificaciones, se pedirá al padre que programe una conferencia con el maestro. [Consulte **Trabajando Juntos** para saber cómo programar una conferencia.]

Los maestros siguen las pautas de calificación aprobadas por el director conforme a la política adoptada por la junta. Las pautas de calificación están diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada estudiante en cada tarea. La ley estatal dispone que la calificación de un examen o curso emitida por un maestro no puede modificarse, salvo que la junta determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió la política de calificación del distrito. [Consulte **Pautas de Calificación** y la política EIA(LOCAL) para obtener más información.]

Las preguntas sobre el cálculo de calificaciones deben tratarse primero con el maestro. Si la duda no se resuelve, el estudiante o el padre puede solicitar una conferencia con el director de acuerdo con FNG(LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de progreso insatisfactorio indicará si se requieren tutorías para el estudiante que reciba una calificación inferior a 70.

Las boletas de calificaciones y los informes de progreso insatisfactorio deben ser revisados por el padre en Frontline dentro de 3 días. El distrito puede comunicar información académica sobre un estudiante por vía electrónica, incluso para fines de informes de progreso. El distrito aceptará una firma electrónica, pero los padres tienen derecho a solicitar en su lugar una firma manuscrita de acuse de recibo.

Independientemente de las calificaciones, el distrito ofrecerá la oportunidad de al menos dos conferencias presenciales entre los padres y los maestros de su hijo.

Represalias

[Consulte **Discriminación, Hostigamiento, Violencia en el Noviazgo y Represalias.**]

Seguridad (Todos los Niveles de Grado)

La seguridad de los estudiantes en el plantel, en los eventos relacionados con la escuela y en los vehículos del distrito es una alta prioridad para el distrito. La cooperación de los estudiantes es esencial para garantizar la seguridad escolar. Los estudiantes deberán reportar de inmediato a un maestro, administrador, oficial de recursos escolares u otro empleado del distrito cualquier amenaza, arma, conducta peligrosa, actividad sospechosa o inquietud de seguridad.

Los reportes falsos, engaños o amenazas relacionados con la seguridad escolar pueden dar lugar a consecuencias disciplinarias y penales.

Se espera que el estudiante:

- Evite conductas que probablemente lo pongan en riesgo a él o a otras personas.
- Cumpla con todas las normas de conducta de este manual y del Código de Conducta Estudiantil, así como con las establecidas por los empleados del distrito.
- Ayude a mantener seguro el plantel manteniendo todas las puertas exteriores cerradas, aseguradas y con llave, salvo que un empleado del distrito esté vigilando activamente la puerta.
- Siga las instrucciones de los maestros y demás empleados del distrito respecto de las puertas de los salones de clases.
- Se mantenga alerta ante cualquier riesgo de seguridad, como intrusos en el plantel o amenazas hechas por cualquier persona contra un estudiante o

miembro del personal, y reporte de inmediato cualquier incidente a un empleado del distrito.

- Puede presentar reportes anónimos sobre inquietudes de seguridad reportando de forma anónima un presunto incidente en el sistema de denuncias en línea del distrito en <https://report.iwatchtx.org>.
- Conozca las rutas y señales de evacuación de emergencia.
- Siga de inmediato las instrucciones de maestros, conductores de autobús y demás empleados del distrito encargados de velar por el bienestar de los estudiantes.

Seguro contra Accidentes

Poco después de que comience el año escolar, los padres tendrán la oportunidad de adquirir un seguro contra accidentes de bajo costo que ayudaría a cubrir gastos médicos en caso de lesión de su hijo. Comuníquese con la Oficina de Negocios del distrito para obtener más información.

Seguro para Programas de Educación Técnica y Profesional (CTE)

El distrito puede adquirir cobertura de seguro contra accidentes, de responsabilidad civil o de automóvil para los estudiantes y las empresas que participan en los programas de CTE del distrito.

Simulacros de Preparación: Evacuación, Clima Severo y Otras Emergencias

Periódicamente, la escuela realizará simulacros de preparación de los procedimientos de emergencia. Cuando se dé la indicación o suene la alarma, los estudiantes deben seguir las instrucciones de los maestros o de las personas a cargo de manera rápida, silenciosa y ordenada.

Capacitación de Preparación: RCP y Stop the Bleed

El distrito ofrecerá anualmente instrucción en reanimación cardiopulmonar (RCP) y en el uso de un desfibrilador externo automático (DEA) al menos una vez a los estudiantes inscritos en los grados 7 a 12. La instrucción puede impartirse como parte de cualquier curso y no es necesario que resulte en una certificación de RCP o DEA.

El distrito ofrecerá anualmente a los estudiantes de los grados 7 a 12 instrucción sobre el uso de estaciones de control de hemorragias para responder ante lesiones traumáticas. Para obtener más información, consulte:

- Stop the Bleed del Departamento de Seguridad Nacional (<https://www.dhs.gov/stopthebleed>)
- Stop the Bleed Texas (<https://stopthebleedtexas.org/>)

Tratamiento Médico de Emergencia e Información

Cada año se pide a todos los padres que completen un formulario de autorización de atención médica, en el que otorgan su consentimiento por escrito para obtener

tratamiento de emergencia y proporcionan información sobre alergias a medicamentos o fármacos. Los padres deben comunicarse con el enfermero escolar para actualizar la información de atención de emergencia (nombre del médico, números telefónicos de emergencia, alergias y datos similares).

El distrito puede consentir el tratamiento médico, incluido el tratamiento dental si es necesario, para un estudiante si:

- El distrito ha recibido autorización por escrito de una persona con derecho a otorgar el consentimiento;
- No es posible localizar a dicha persona; y
- Dicha persona no ha dado al distrito aviso efectivo en contrario.

El formulario de autorización de atención de emergencia será utilizado por el distrito cuando no sea posible localizar al padre del estudiante o a la persona autorizada. El estudiante puede otorgar su consentimiento si la ley o una orden judicial lo autorizan.

Independientemente de la autorización de los padres para que el distrito consienta el tratamiento médico, los empleados del distrito pueden comunicarse con los servicios médicos de emergencia para brindar atención de emergencia cuando la ley lo exija o cuando se considere necesario, como para evitar una situación potencialmente mortal o la pérdida de un miembro o de la vista. El enfermero emitirá el mejor juicio médico según la lesión para el tratamiento inmediato.

Información sobre el Cierre de Escuelas por Emergencia

Cada año se pide a los padres que proporcionen su información de contacto por si el distrito necesita notificarles sobre una salida anticipada, una apertura retrasada o el acceso restringido a un plantel debido a condiciones climáticas severas, una amenaza a la seguridad u otra causa de emergencia.

El distrito se basará en la información de contacto que tenga registrada para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, lo cual puede incluir mensajes en tiempo real o automatizados. Es fundamental notificar a la escuela de su hijo cuando cambie un número telefónico. La ley estatal exige que los padres actualicen su información de contacto dentro de las dos semanas siguientes a la fecha en que la información cambie.

Si el plantel debe cerrar, retrasar su apertura o restringir el acceso al edificio por una emergencia, el distrito también alertará a la comunidad de las siguientes maneras:

- Sitio web de Sherman ISD (www.shermanisd.net)
- Sistema de notificación masiva de Sherman ISD: llamadas directas, mensajes de texto y correos electrónicos a familias y personal (si su información de contacto ha cambiado recientemente, visite el **Portal para Padres de SISD** para actualizarla y recibir las notificaciones del distrito, o comuníquese con el plantel)

- Redes sociales de Sherman ISD: Facebook, Twitter/X e Instagram
- Estaciones de televisión: KXII (Canal 12), KTEN (Canal 10), KXAS/NBC5 (Canal 5 en Fort Worth), WFAA (Canal 8 en Dallas) y KDFW (FOX 4 en Dallas)
- Estaciones de radio: K-MAD (102.5 FM), KMKT Katy Country (93.1 FM), KLAK (97.5) y HOT 107.3 FM
- Periódico: Herald Democrat

[Consulte **Comunicaciones Automatizadas de Emergencia**.]

SAT, ACT y Otras Pruebas Estandarizadas

[Consulte **Pruebas Estandarizadas**.]

Cambios de Horario (Niveles de Grado de Escuela Intermedia y Preparatoria)

Consulte la Guía de Selección de Cursos para obtener información sobre los cambios de horario. La Guía de Selección de Cursos puede encontrarse en <https://www.shermanisd.net/academics/secondary-education>.

Instalaciones Escolares

Plan de Manejo de Asbesto (Todos los Niveles de Grado)

El distrito trabaja diligentemente para cumplir con la ley federal y estatal que rige el asbesto en los edificios escolares. Hay una copia del plan de manejo de asbesto del distrito disponible en la oficina administrativa central. Si tiene preguntas o desea examinar el plan del distrito con más detalle, comuníquese con el coordinador de asbesto designado por el distrito:

Scott Conrad
 Director de Mantenimiento y Operaciones
 2701 Loy Lake Road, Sherman, Texas 75090
sconrad@shermanisd.net
 903-891-6400

Servicios de Alimentos y Nutrición (Todos los Niveles de Grado)

El distrito ofrece diariamente a los estudiantes comidas nutricionalmente balanceadas de acuerdo con las normas establecidas en la ley estatal y federal. Para obtener más información sobre el programa de alimentos y nutrición, visite el sitio web del **Distrito Escolar Independiente de Sherman** en www.shermanisd.net.

Algunos estudiantes son elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido con base en su necesidad económica. La información sobre la participación de un estudiante es confidencial. El distrito puede compartir información como el nombre de un estudiante y su estado de elegibilidad para ayudar a inscribir a los menores elegibles en Medicaid o en el programa estatal de seguro médico infantil (CHIP), salvo que el padre del estudiante solicite que no se divulgue dicha información.

A los estudiantes participantes se les ofrecerán las mismas opciones de comida que a sus compañeros y no serán tratados de manera diferente.

Para solicitar servicios de comidas gratuitas o a precio reducido, comuníquese con:

Melissa Silva
2701 Loy Lake Road, Sherman, Texas 75090
msilva@shermanisd.net
903-891-6426

[Consulte la política CO para obtener más información.]

Los padres deben monitorear continuamente el saldo de la cuenta de comidas de su hijo. Cuando la cuenta de comidas de un estudiante se agote, el distrito notificará al padre. El estudiante puede seguir comprando comidas conforme al período de gracia establecido por la junta escolar. El distrito presentará al padre un calendario de pago de cualquier saldo pendiente y una solicitud de comidas gratuitas o a precio reducido.

Si el distrito no logra llegar a un acuerdo con el padre del estudiante sobre la reposición de la cuenta de comidas y el pago de cualquier saldo pendiente, el estudiante recibirá una comida. El distrito hará todo lo posible por evitar llamar la atención sobre el estudiante.

Máquinas Expendedoras (Todos los Niveles de Grado)

El distrito ha adoptado e implementado las políticas estatales y federales de servicio de alimentos, incluidas las directrices para restringir el acceso de los estudiantes a las máquinas expendedoras. Para obtener más información sobre estas políticas y directrices, consulte al director del plantel. [Consulte la política FFA para obtener más información.]

Plan de Manejo de Plagas (Todos los Niveles de Grado)

El distrito está obligado a seguir procedimientos de manejo integrado de plagas (IPM) para controlar las plagas en los terrenos escolares. Aunque el distrito procura usar los métodos más seguros y eficaces para manejar las plagas, incluidas diversas medidas de control no químicas, en ocasiones es necesario el uso periódico de pesticidas en interiores y exteriores para garantizar un entorno escolar seguro y libre de plagas.

Todos los pesticidas utilizados están registrados para su uso previsto ante la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. y son aplicados únicamente por aplicadores certificados. Salvo en caso de emergencia, se colocarán avisos 48 horas antes de una aplicación en interiores. Todas las aplicaciones en exteriores se señalizarán al momento del tratamiento, y los avisos permanecerán hasta que sea seguro ingresar al área.

Los padres que tengan preguntas o que deseen ser notificados de los horarios y tipos de aplicaciones antes de que se apliquen pesticidas dentro del área escolar asignada a su hijo pueden comunicarse con el coordinador de IPM del distrito:

Scott Conrad
Director de Mantenimiento y Operaciones
2701 Loy Lake Road, Sherman, Texas 75090
sconrad@shermanisd.net
903-891-6400

Conducta Antes y Después del Horario Escolar (Todos los Niveles de Grado)

Los maestros y administradores tienen plena autoridad sobre la conducta estudiantil en las actividades previas o posteriores al horario escolar. Ya sea que una actividad escolar se realice dentro o fuera de las instalaciones del distrito, los estudiantes deben seguir las mismas reglas de conducta que se aplican durante la jornada de instrucción. La mala conducta estará sujeta a las consecuencias establecidas en el Código de Conducta Estudiantil, o a las normas de conducta más estrictas establecidas por el patrocinador para los participantes en actividades extracurriculares.

Uso de los Pasillos durante el Horario de Clases (Todos los Niveles de Grado)

Durante el horario de clases no se permite deambular ni permanecer de pie en los pasillos, y el estudiante debe contar con un pase de pasillo para estar fuera del salón de clases por cualquier motivo. No obtener un pase dará lugar a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Uso de las Instalaciones por los Estudiantes Antes y Después del Horario Escolar (Todos los Niveles de Grado)

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles para los estudiantes antes y después del horario escolar con fines específicos. Se exige a los estudiantes permanecer en el área donde esté programada su actividad.

Para saber qué áreas están abiertas a los estudiantes antes del horario escolar, comuníquese con el director de su plantel.

Salvo que el maestro o patrocinador que supervise una actividad lo autorice, no se permitirá que el estudiante se dirija a otra área del edificio o del plantel.

Los estudiantes deben salir del plantel inmediatamente después de la salida escolar por la tarde, salvo que participen en una actividad bajo la supervisión de un maestro u otro empleado o adulto autorizado.

Reuniones de Grupos No Relacionados con el Currículo (Solo Niveles de Grado de Secundaria)

Se permite que los grupos organizados y dirigidos por estudiantes que no estén relacionados con el currículo se reúnan durante las horas designadas por el director, antes y después del horario escolar. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la política FNAB(LOCAL).

Hay una lista de estos grupos disponible en la oficina del director.

Excursiones Patrocinadas por la Escuela (Todos los Niveles de Grado)

Periódicamente, el distrito lleva a los estudiantes de excursión con fines educativos. El padre debe otorgar su permiso para que un estudiante participe en una excursión.

El distrito puede solicitar al padre información sobre el proveedor de atención médica y la cobertura de seguro del estudiante, y también puede pedirle que firme una exención que permita el tratamiento médico de emergencia en caso de accidente o enfermedad del estudiante durante la excursión.

El distrito puede exigir una cuota por la participación del estudiante en una excursión que no sea parte obligatoria de un programa educativo básico o de un curso, para cubrir gastos como transporte, entradas y comidas; sin embargo, no se negará la participación a ningún estudiante por necesidad económica. Consulte **Cuotas (Todos los Niveles de Grado)** para obtener más información.

El distrito no es responsable de reembolsar las cuotas pagadas directamente a un proveedor externo.

Registros e Inspecciones

Registros en General (Todos los Niveles de Grado)

Con el fin de promover la seguridad estudiantil y escuelas libres de drogas, los funcionarios del distrito pueden realizar registros ocasionalmente.

Los funcionarios del distrito pueden registrar a los estudiantes, sus pertenencias y sus vehículos de acuerdo con la ley y la política del distrito. Los registros de estudiantes se realizarán sin discriminación, con base, por ejemplo, en una sospecha razonable o en el consentimiento voluntario, o conforme a la política del distrito que prevé procedimientos de seguridad sin sospecha, incluido el uso de detectores de metales.

Los dispositivos emitidos por el distrito, las cuentas del distrito, la actividad en la red del distrito y las comunicaciones electrónicas realizadas mediante los sistemas del distrito pueden ser registrados, revisados o monitoreados de acuerdo con la ley y la política del distrito.

De acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, los estudiantes son responsables de los artículos prohibidos que se encuentren en su posesión, incluidos los artículos en sus pertenencias personales o en vehículos estacionados en la propiedad del distrito. Si existe sospecha razonable para creer que registrar a la persona, las pertenencias o el vehículo de un estudiante revelará evidencia de una violación del Código de Conducta Estudiantil, un funcionario del distrito puede realizar un registro de acuerdo con la ley y los reglamentos del distrito.

Propiedad del Distrito (Todos los Niveles de Grado)

Los escritorios, casilleros, la tecnología proporcionada por el distrito y artículos similares son propiedad del distrito y se proporcionan para uso de los estudiantes como una cuestión de conveniencia. La propiedad del distrito está sujeta a registro o

inspección en cualquier momento y sin previo aviso. Los estudiantes no tienen expectativa de privacidad en la propiedad del distrito.

Los estudiantes son responsables de cualquier artículo encontrado en la propiedad del distrito que se les haya proporcionado y que esté prohibido por la ley, la política del distrito o el Código de Conducta Estudiantil.

Detectores de Metales (Todos los Niveles de Grado)

Para mantener un entorno de aprendizaje seguro y disciplinado, el distrito se reserva el derecho de someter a los estudiantes a registros con detectores de metales al ingresar a un plantel del distrito y en actividades patrocinadas por la escuela fuera del plantel.

Dispositivos de Telecomunicaciones y Otros Dispositivos Electrónicos (Todos los Niveles de Grado)

El uso de los equipos propiedad del distrito y de sus sistemas de red no es privado y será monitoreado por el distrito. [Consulte la política CQ para obtener más información.] Los recursos tecnológicos propiedad del distrito, los sistemas de correo electrónico del distrito, el uso de la red y los archivos almacenados en dispositivos del distrito permanecen sujetos a monitoreo, acceso, revisión e inspección de acuerdo con la ley y la política del distrito.

Todo registro de dispositivos electrónicos personales se realizará de acuerdo con la ley, y el dispositivo puede ser confiscado para llevar a cabo un registro legítimo. Un dispositivo confiscado puede entregarse a las autoridades policiales para determinar si se ha cometido un delito. [Consulte **Dispositivos Electrónicos Personales y Recursos Tecnológicos** y la política FNF(LEGAL) para obtener más información.]

Perros Entrenados (Todos los Niveles de Grado)

El distrito puede utilizar perros entrenados para detectar artículos prohibidos ocultos, incluidos drogas y alcohol. Las inspecciones realizadas con perros entrenados no se anunciarán con anticipación. Los perros no se utilizarán con los estudiantes, pero se puede pedir a los estudiantes que dejen sus pertenencias personales en un área que vaya a ser inspeccionada, como un salón de clases, un casillero o un vehículo. Si un perro detecta un artículo o un área, los funcionarios del distrito pueden registrarlo.

Pruebas de Detección de Drogas (Solo Niveles de Grado de Secundaria)

La política FNF(LOCAL) del distrito aborda la autorización de la junta para realizar pruebas de detección de drogas a los estudiantes. [Consulte **Esteroides**.]

Vehículos en el Plantel (Solo Niveles de Grado de Secundaria)

Si un vehículo sujeto a registro está cerrado con llave, se pedirá al estudiante que lo abra. Si el estudiante se niega, el distrito se comunicará con sus padres. Si los padres también se niegan a permitir el registro del vehículo, el distrito puede remitir el asunto a las autoridades policiales. El distrito puede comunicarse con las autoridades policiales aun cuando se otorgue el permiso para el registro.

Acoso Sexual

[Consulte **Discriminación, Hostigamiento, Violencia en el Noviazgo y Represalias.**]

Programas Especiales (Todos los Niveles de Grado)

El distrito ofrece programas especiales para estudiantes dotados y talentosos, estudiantes sin hogar, estudiantes en cuidado de crianza temporal, estudiantes bilingües, estudiantes migrantes, aprendices de inglés, estudiantes diagnosticados con dislexia y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder preguntas sobre los requisitos de elegibilidad, así como sobre los programas y servicios que ofrece el distrito u otras organizaciones. El estudiante o padre que tenga preguntas sobre estos programas debe comunicarse con:

Jenifer Politi
Directora de Servicios Estudiantiles
2701 Loy Lake Road, Sherman, Texas 75090
jpoliti@shermanisd.net
903-891-6400

El Programa de Libros Hablados (Talking Book Program) de la Comisión de Bibliotecas y Archivos del Estado de Texas (<https://www.tsl.texas.gov/tbp/index.html>) proporciona audiolibros sin costo a los texanos que califiquen, incluidos los estudiantes con discapacidades visuales, físicas o de lectura, como la dislexia.

Pruebas Estandarizadas

Niveles de Grado de Secundaria

Pre-ACT/PSAT/SAT/ACT

El **Distrito Escolar Independiente de Sherman** ofrece a los estudiantes diversos exámenes de admisión universitaria. Puede encontrar un listado completo e información sobre cada uno de estos exámenes en el sitio web del distrito en <https://www.shermanisd.net/academics/assessment> o a través del consejero de su plantel.

Muchas universidades exigen el American College Test (ACT) o el Scholastic Aptitude Test (SAT) para la admisión. Por lo general, estas evaluaciones se presentan al final del tercer año de preparatoria.

Se anima a los estudiantes a hablar con el consejero escolar al inicio de su tercer año para conocer estas evaluaciones y determinar cuál es el examen apropiado a presentar. El PSAT (SAT Preliminar) y el ACT-Aspire son las evaluaciones preparatorias correspondientes al SAT y al ACT.

Nota: Estas evaluaciones pueden hacer que un estudiante califique para recibir un reconocimiento de desempeño en su expediente académico bajo el programa de graduación fundamental y pueden servir como sustituto de un requisito de examen de fin de curso en ciertas circunstancias. El desempeño de un estudiante en cierto nivel en

el SAT o el ACT también lo hace elegible para la admisión automática a una institución pública de educación superior de Texas.

Evaluación TSI (Iniciativa de Éxito de Texas)

Antes de inscribirse en una universidad pública de Texas, la mayoría de los estudiantes debe presentar un examen estandarizado llamado evaluación de la Iniciativa de Éxito de Texas (TSI). La TSI evalúa las destrezas de lectura, matemáticas y escritura que los estudiantes de primer año necesitan para desempeñarse eficazmente como estudiantes de licenciatura en las universidades públicas de Texas. Esta evaluación también puede exigirse antes de que un estudiante se inscriba en un curso de crédito dual ofrecido por el distrito. Alcanzar ciertos puntajes de referencia en esta evaluación también puede dispensar ciertos requisitos de evaluación de fin de curso en circunstancias limitadas.

STAAR (Evaluaciones del Estado de Texas de Preparación Académica)

Nota: los padres tienen la posibilidad de rehusar la participación en la evaluación estatal. Puede encontrar información al respecto en el sitio web del distrito en www.shermanisd.net.

Grados 3 a 8

Además de los exámenes de rutina y otras medidas de logro, se exige a los estudiantes de ciertos niveles de grado presentar la evaluación estatal, llamada STAAR, en las siguientes materias:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3 a 8
- Lectura, anualmente en los grados 3 a 8
- Ciencias en los grados 5 y 8
- Estudios Sociales en 8.º grado

Pruebas Estandarizadas para Estudiantes Inscritos por Encima de su Nivel de Grado

Si un estudiante de los grados 3 a 8 está inscrito en una clase o curso destinado a estudiantes por encima de su nivel de grado actual en el que se le administrará una evaluación exigida por el estado, se le exigirá presentar la evaluación estatal aplicable únicamente para el curso en el que está inscrito, salvo que la ley federal exija lo contrario.

El estudiante de los grados 3 a 8 será evaluado al menos una vez en la preparatoria con el ACT o el SAT si completa las evaluaciones de fin de curso de preparatoria en matemáticas, lectura/artes del lenguaje o ciencias antes de la preparatoria.

Evaluaciones de Fin de Curso (EOC) de Cursos de Preparatoria

Se administran evaluaciones STAAR de fin de curso (EOC) para los siguientes cursos:

- Álgebra I

- Inglés I e Inglés II
- Biología
- Historia de EE. UU.

Se exige un desempeño satisfactorio en las evaluaciones correspondientes para la graduación, salvo que se dispense o sustituya según lo permitan la ley y las normas estatales.

Hay tres períodos de aplicación durante el año en los que un estudiante puede presentar una evaluación EOC. Estos períodos ocurren en los meses de otoño, primavera y verano. Si un estudiante no alcanza un desempeño satisfactorio, tendrá oportunidades de repetir la evaluación.

Solicitud de Aplicación del STAAR/EOC en Formato Impreso (Todos los Niveles de Grado)

Las evaluaciones STAAR y EOC se administran electrónicamente.

Un padre o maestro puede solicitar que un STAAR o EOC se administre a un estudiante en formato impreso. El distrito puede conceder esta solicitud para cualquier aplicación individual hasta para el tres por ciento del número de estudiantes inscritos en el distrito. Las solicitudes se concederán en el orden en que se reciban.

Las solicitudes de formato impreso para una aplicación de otoño del STAAR o EOC deben presentarse a más tardar el 15 de septiembre de cada año escolar.

Las solicitudes de formato impreso para una aplicación de primavera del STAAR o EOC deben presentarse a más tardar el 1 de diciembre de cada año escolar.

Pruebas Estandarizadas para Estudiantes en Programas Especiales

Ciertos estudiantes —algunos con discapacidades y algunos clasificados como estudiantes bilingües emergentes— pueden ser elegibles para exenciones, adaptaciones o aplazamiento de exámenes. Para obtener más información, consulte al director, al consejero escolar o al director de educación especial.

El STAAR Alternativo 2 está disponible para los estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial y que cumplen con ciertos criterios establecidos por el estado, según lo determine el comité ARD del estudiante.

El comité de admisión, revisión y retiro (ARD) de un estudiante que recibe servicios de educación especial determinará si se exigirá un desempeño exitoso en las evaluaciones EOC para la graduación, dentro de los parámetros identificados en las normas estatales y en el plan personal de graduación (plan de cuatro años) del estudiante. [Consulte **Graduación.**]

El STAAR en español está disponible para los estudiantes elegibles para quienes una versión en español del STAAR sea la medida más apropiada de su progreso académico.

Para obtener más información, consulte al director, al consejero escolar o al Director Ejecutivo de Educación Especial.

Desempeño No Satisfactorio en el STAAR o EOC

Si un estudiante no obtiene un desempeño satisfactorio en una evaluación estatal obligatoria en cualquier materia, el distrito le proporcionará instrucción acelerada durante el siguiente año escolar mediante:

- La asignación del estudiante a un maestro certificado como maestro máster, ejemplar o reconocido, si hay uno disponible en el grado y la materia de la evaluación estatal en la que el estudiante no obtuvo un desempeño satisfactorio; o
- La provisión de instrucción complementaria.

Puede exigirse al estudiante asistir a cualquier programa de instrucción complementaria asignado antes o después del horario escolar o durante el verano.

Cuando un estudiante no obtiene un desempeño satisfactorio en una evaluación estatal obligatoria en la misma área temática durante dos o más años, el distrito elaborará un plan de educación acelerada. Se anima a los padres a participar en la elaboración de este plan.

El padre puede optar por modificar o eliminar un requisito de la instrucción acelerada conforme a estos requisitos, presentando una solicitud por escrito al administrador del plantel en el que esté inscrito el estudiante. Para solicitar el cambio de requisitos, el estudiante debe haber presentado y no haber obtenido un desempeño satisfactorio en una evaluación STAAR o EOC, o haber presentado un instrumento de evaluación de inicio de año alineado con los conocimientos y destrezas esenciales del área temática correspondiente. Una agencia educativa local puede seleccionar como evaluación de inicio de año una prueba diseñada para mostrar el dominio del nivel de grado en los Conocimientos y Destrezas Esenciales de Texas (TEKS). El estudiante que no tenga una evaluación STAAR reprobada debe presentar una evaluación de inicio de año para que un padre pueda excluirse de los requisitos.

La ley HB 1416 introduce varios cambios en la legislación sobre instrucción acelerada. Para obtener información más detallada, consulte las Preguntas Frecuentes de la TEA sobre la HB 1416.

Planes Personales de Graduación para Estudiantes de Escuela Intermedia

Para el estudiante de escuela intermedia que no obtenga un desempeño satisfactorio en un examen exigido por el estado, un funcionario escolar elaborará un plan personal de graduación.

Los funcionarios escolares también elaborarán un plan personal de graduación para el estudiante de escuela intermedia que, según determine el distrito, tenga pocas

probabilidades de obtener un diploma de preparatoria dentro de los cinco años posteriores a su inscripción en la preparatoria. El plan, entre otros aspectos:

- Identificará las metas educativas del estudiante;
- Atenderá las expectativas educativas de los padres respecto del estudiante; y
- Establecerá un programa de instrucción intensiva para el estudiante.

[Consulte al consejero escolar y la política EIF(LEGAL) para obtener más información.]

Para el estudiante que recibe servicios de educación especial, su IEP puede servir como su plan personal de graduación y, por lo tanto, sería elaborado por su comité ARD.

[Consulte **Planes Personales de Graduación (Planes de Cuatro Años)** para obtener información sobre la elaboración de planes personales de graduación para estudiantes de preparatoria.]

[Consulte **Graduación.**]

Estudiantes en Cuidado de Crianza Temporal (Todos los Niveles de Grado)

Con el fin de brindar estabilidad educativa, el distrito proporcionará asistencia para la inscripción y el registro, así como otros servicios educativos durante toda la inscripción del estudiante, a todo estudiante que esté actualmente colocado o que sea colocado recientemente en cuidado de crianza temporal (custodia temporal o permanente del estado, a veces denominada cuidado sustituto).

Si tiene preguntas, comuníquese con el enlace de cuidado de crianza temporal del distrito:

MaryAnn Hill
Coordinadora de Consejería y Apoyo Estudiantil
2701 Loy Lake Road, Sherman, Texas 75090
mhill@shermanisd.net
903-891-6421

[Consulte **Estudiantes bajo la Tutela del Estado (Cuidado de Crianza Temporal).**]

Estudiantes sin Hogar (Todos los Niveles de Grado)

Se anima a los padres a informar al distrito si su hijo se encuentra en situación de carencia de hogar. El personal del distrito puede compartir recursos que podrían ayudar a las familias.

Para obtener más información sobre los servicios para estudiantes sin hogar, comuníquese con el enlace de educación para personas sin hogar del distrito:

MaryAnn Hill
Coordinadora de Consejería y Apoyo Estudiantil
2701 Loy Lake Road, Sherman, Texas 75090

mhill@shermanisd.net
903-891-6421

[Consulte **Estudiantes sin Hogar** en la Sección Uno.]

Oradores Estudiantiles (Todos los Niveles de Grado)

Por medio del presente, el distrito crea un foro público limitado para los oradores estudiantiles en todos los eventos escolares en los que un estudiante vaya a hablar públicamente. Para cada orador, el Distrito establecerá un límite de tiempo máximo razonable y apropiado para la ocasión.

Un “evento escolar” es un evento o actividad patrocinada por la escuela que no forma parte de la instrucción obligatoria de un segmento del currículo escolar, independientemente de si el evento se lleva a cabo durante o después del horario escolar.

“Hablar públicamente” significa dirigirse a un público en un evento escolar usando las propias palabras del estudiante. El estudiante no está usando sus propias palabras cuando lee o interpreta un guion aprobado, cuando transmite un mensaje que ha sido aprobado con anticipación o supervisado de otro modo por funcionarios escolares, o cuando hace breves presentaciones o anuncios. [FNA(LOCAL)]. [Consulte **Graduación** para obtener información sobre oradores estudiantiles en las ceremonias de graduación y la política FNA(LOCAL) respecto de otras oportunidades para hablar.]

Escuela de Verano (Todos los Niveles de Grado)

Escuela de Verano de Primaria (Grados 3 a 6)

El programa de escuela de verano de primaria está dirigido a los estudiantes que necesitan recuperación o repaso en artes del lenguaje o matemáticas. Los estudiantes califican cuando su desempeño está por debajo de lo esperado en las evaluaciones estatales, en otros datos desarrollados localmente y en el desempeño del nivel de grado. Los estudiantes asisten de lunes a jueves de cada semana. Los padres recibirán información de inscripción del maestro de aula o del consejero de su hijo en mayo de cada año escolar.

Escuela de Verano de Secundaria (Grados 9 a 12)

La Escuela de Verano de Secundaria es un programa con costo de matrícula, abierto únicamente a los estudiantes del **Distrito Escolar Independiente de Sherman** inscritos en los grados 9 a 12. El período de inscripción es de abril a principios de mayo. Los estudiantes que deseen participar deben obtener la aprobación de su consejero antes de inscribirse. Se ofrecen dos sesiones de verano con una variedad de cursos por los cuales los estudiantes obtendrán créditos al completarlos satisfactoriamente. Los cursos se dan a conocer durante el período de inscripción; debe haber inscripción suficiente antes de que los cursos queden confirmados. La oferta de cursos, las fechas de las sesiones de verano, los montos de matrícula y demás información pertinente se proporcionan en el paquete de inscripción y se publican en el sitio web del Distrito.

Recuperación de Créditos en Escuela de Verano (Grados 7 a 12)

El programa de Recuperación de Créditos está abierto a los estudiantes del **Distrito Escolar Independiente de Sherman** inscritos en los grados 7 a 12 que no hayan aprobado satisfactoriamente sus clases durante el año escolar. Los consejeros del **Distrito Escolar Independiente de Sherman** recomiendan a los estudiantes para este programa. La oferta de cursos, las fechas de las sesiones de verano, los montos de matrícula y demás información pertinente se proporcionan en el paquete de inscripción y se publican en el sitio web del Distrito.

Academia STAAR de Escuela de Verano

El programa de la Academia STAAR está dirigido a los estudiantes que no hayan aprobado satisfactoriamente una o más materias de las Evaluaciones del Estado de Texas de Preparación Académica (STAAR) y se basa en la recomendación del consejero del estudiante. Los estudiantes que no cumplan con el requisito de las evaluaciones de Fin de Curso del STAAR en la primavera deben asistir al programa de la Academia STAAR para prepararse para repetir el examen.

Programa de Año Escolar Extendido (ESY)

El programa ESY, que se lleva a cabo durante el verano, se ofrece a algunos estudiantes con discapacidades. La necesidad de participar en el programa ESY se determina de manera individual en la reunión anual del Comité de Admisión, Revisión y Retiro. Los servicios se basarán en las necesidades individuales y particulares de cada estudiante, según lo determine el comité ARD. Las directrices del programa de Año Escolar Extendido del **Distrito Escolar Independiente de Sherman** pueden solicitarse al diagnosticador del plantel.

La determinación de la necesidad de servicios ESY se basa en un Análisis de Regresión-Recuperación. El análisis determina si el estudiante ha mostrado, o se espera que muestre, una regresión severa y sustancial en uno o más objetivos críticos que no pueda recuperarse en un período razonable. Otras consideraciones para recomendar el ESY pueden incluir:

- Una destreza es crítica cuando su pérdida resulta, o razonablemente se espera que resulte, en alguno de los siguientes hechos durante las *primeras ocho semanas* del siguiente año escolar regular (19 TAC 89.1065(4)): colocación en un entorno de instrucción más restrictivo (19 TAC 89.1065(4)(A)); pérdida significativa de destrezas adquiridas necesarias para que el menor progrese adecuadamente en el currículo general (19 TAC 89.1065(4)(A)); pérdida significativa de autosuficiencia en áreas de destrezas de autoayuda, evidenciada por un aumento en el número de personal de servicio directo o en el tiempo requerido para brindar educación especial o servicios relacionados (19 TAC 89.1065(4)(A)); pérdida de acceso a instrucción de destrezas de vida independiente basada en la comunidad o a un entorno de vida independiente proporcionado por fuentes no educativas como resultado de la regresión de destrezas (19 TAC 89.1065(4)(D)); o pérdida de acceso a capacitación en el

trabajo o a empleo productivo como resultado de la regresión de destrezas (19 TAC 89.1065(4)(E)); y

- Por “regresión severa o sustancial” se entiende que el menor no ha podido, o no podrá, mantener una o más destrezas críticas adquiridas en ausencia de los servicios ESY (19 TAC 89.1065(2)).

Retardos (Todos los Niveles de Grado)

El estudiante que llegue más de 10 minutos tarde a clase puede ser asignado a detención o recibir otra consecuencia apropiada. Todo estudiante que se ausente de cualquier parte de una clase puede ser considerado con retardo o ausente sin justificación.

Libros de Texto, Libros de Texto Electrónicos, Equipo Tecnológico y Otros Materiales Didácticos (Todos los Niveles de Grado)

Los materiales didácticos son todos los recursos utilizados en la instrucción en el salón de clases como parte del currículo obligatorio, tales como libros de texto, libros de trabajo, software de computadora o servicios en línea.

El distrito selecciona los materiales didácticos de acuerdo con la ley estatal y la política EFA.

El distrito proporciona materiales didácticos aprobados a los estudiantes sin costo alguno para cada materia o clase. Los estudiantes deben tratar los materiales didácticos con cuidado, según lo indique el maestro.

Si un estudiante necesita una calculadora graficadora para un curso y el distrito no se la proporciona, el estudiante puede usar una aplicación de calculadora con capacidad de graficación en un teléfono, computadora portátil, tableta u otro dispositivo.

El estudiante al que se le entregue un artículo dañado debe reportar el daño al maestro.

Todo estudiante que no devuelva un artículo, o que lo devuelva en condiciones inaceptables, pierde el derecho a recibir libros de texto y equipo tecnológico sin costo hasta que el artículo sea devuelto o el padre pague el daño. Sin embargo, se proporcionará al estudiante los recursos y equipos didácticos necesarios para su uso en la escuela durante la jornada escolar.

Para obtener información sobre libros de biblioteca y otros recursos a los que los estudiantes pueden acceder voluntariamente, consulte **Biblioteca (Todos los Niveles de Grado)**.

Traslados (Todos los Niveles de Grado)

El director está autorizado para trasladar a un estudiante de un salón de clases a otro.

El superintendente está autorizado para investigar y aprobar traslados entre escuelas.

[Consulte **Traslados o Asignaciones por Motivos de Seguridad, Acoso Escolar, y Estudiantes con Dificultades de Aprendizaje o que Necesitan Servicios de Educación Especial o de la Sección 504** para conocer otras opciones de traslado.]

Transporte (Todos los Niveles de Grado)

Viajes Patrocinados por la Escuela

Se exige a los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela utilizar el transporte proporcionado por la escuela para ir y volver del evento. Sin embargo, de acuerdo con los procedimientos del plantel, el padre puede otorgar consentimiento por escrito para que su hijo viaje con el padre u otro adulto designado por él, o para que le sea entregado después del evento. [Consulte **Excursiones Patrocinadas por la Escuela.**]

Autobuses y Otros Vehículos Escolares

El distrito pone a disposición el transporte en autobús escolar para todos los estudiantes que viven a dos o más millas de la escuela y para todo estudiante que se encuentre en situación de carencia de hogar.

Las rutas y paradas de autobús se designarán anualmente. Cualquier cambio posterior se publicará en la escuela y en el sitio web del distrito. Por la seguridad del conductor y de todos los pasajeros, los estudiantes deben abordar los vehículos del distrito únicamente en las paradas autorizadas, y los conductores deben dejar a los pasajeros únicamente en dichas paradas.

El padre puede designar una guardería o el domicilio de un abuelo como el lugar habitual de recogida y entrega de su hijo. El lugar designado debe ser una parada aprobada en una ruta aprobada. Para obtener información sobre rutas y paradas de autobús, o para designar un lugar alternativo de recogida o entrega, comuníquese con el Director de Transporte al 903-891-6433.

Se espera que los estudiantes ayuden al personal del distrito a mantener limpios y seguros los autobuses y demás vehículos del distrito. Al viajar en vehículos del distrito, los estudiantes están sujetos a las normas de conducta establecidas en este manual y en el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes deben:

- Seguir en todo momento las indicaciones del conductor.
- Entrar y salir del vehículo de manera ordenada en la parada designada.
- Mantener los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
- No dañar el vehículo ni su equipo.
- No sacar la cabeza, las manos, los brazos o las piernas por la ventana, no sostener ningún objeto fuera de la ventana, ni arrojar objetos dentro o fuera del vehículo.

- No poseer ni usar ninguna forma de tabaco o cigarrillos electrónicos en ningún vehículo del distrito.
- Observar todas las reglas habituales del salón de clases.
- Permanecer sentados mientras el vehículo esté en movimiento.
- Abrocharse el cinturón de seguridad, si está disponible.
- Esperar la señal del conductor al bajar del vehículo y antes de cruzar por delante de él.
- Seguir cualquier otra regla establecida por el operador del vehículo.

La mala conducta se sancionará de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, incluida la pérdida del privilegio de viajar en un vehículo del distrito. [Consulte el Código de Conducta Estudiantil para conocer las disposiciones sobre el transporte al DAEP.]

Vandalismo (Todos los Niveles de Grado)

No se tolera tirar basura, desfigurar o dañar la propiedad escolar. Se exigirá a los estudiantes pagar los daños que causen y estarán sujetos a procesos penales, así como a consecuencias disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Cámaras de Video (Todos los Niveles de Grado)

Por motivos de seguridad, el distrito utiliza equipos de grabación de video y audio para monitorear la conducta estudiantil, incluso en los autobuses y en las áreas comunes del plantel. Es posible que no se informe a los estudiantes cuándo se está utilizando el equipo.

El director revisará las grabaciones de video y audio según sea necesario y documentará la mala conducta estudiantil. La disciplina se aplicará de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

De acuerdo con la ley estatal, el padre de un estudiante que recibe servicios de educación especial, un miembro del personal (según la definición legal de este término), un director o subdirector, o la junta, puede presentar una solicitud por escrito para que el distrito coloque equipos de grabación de video y audio en ciertos salones de clases autocontenidos de educación especial. El distrito dará aviso antes de colocar una cámara de video en un salón de clases u otro entorno en el que un menor reciba servicios de educación especial. Para obtener más información o para solicitar la instalación y operación de este equipo, comuníquese con el director o con el Director Ejecutivo de Programas Especiales, a quien el distrito ha designado para coordinar la implementación y el cumplimiento de esta ley. [Consulte la política EHBAF(LOCAL) para obtener más información.] [Consulte **Consentimiento para Grabar en Video o Audio a un Estudiante Cuando la Ley No lo Permita ya de Antemano** respecto de la grabación de video y de otro tipo por parte de padres o visitantes en salones de clases virtuales o presenciales.]

Visitantes a la Escuela (Todos los Niveles de Grado)

Visitantes en General

Los padres y otras personas son bienvenidos a visitar las escuelas del distrito. Por la seguridad de quienes se encuentran dentro de la escuela y para evitar interrupciones del tiempo de instrucción, todos los visitantes deben:

- Solicitar el ingreso a la escuela por la entrada principal, salvo que un empleado del distrito indique lo contrario.
- Presentarse en la oficina principal.
- Estar preparados para mostrar una identificación.
- Salir de la escuela por la entrada principal y dejar todas las puertas exteriores cerradas, aseguradas y con llave, salvo que un empleado del distrito las esté vigilando activamente.
- Cumplir con todas las políticas y procedimientos aplicables del distrito.

Si un empleado del distrito lo solicita, el visitante debe presentar una identificación, como una licencia de conducir, otra identificación con fotografía emitida por una entidad gubernamental, o una identificación de empleado o estudiante emitida por el distrito. La persona que se niegue a proporcionar identificación y que razonablemente parezca no tener un motivo legítimo para estar en la propiedad del distrito puede ser expulsada de dicha propiedad.

Las personas pueden visitar los salones de clases durante el tiempo de instrucción únicamente con la aprobación del director y del maestro. Los visitantes no pueden interferir con la instrucción ni alterar el ambiente escolar normal.

Se espera que todos los visitantes demuestren los más altos estándares de cortesía y conducta. No se permitirá la conducta disruptiva ni las violaciones a la privacidad de los estudiantes. [Consulte **Consentimiento para Grabar en Video o Audio a un Estudiante Cuando la Ley No lo Permita ya de Antemano** respecto de la grabación de video y de otro tipo por parte de padres o visitantes en salones de clases virtuales o presenciales.]

Personas No Autorizadas

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, un administrador escolar, un oficial de recursos escolares (SRO) o un oficial de policía del distrito tiene la autoridad de negar la entrada a una persona o expulsarla de la propiedad del distrito si la persona se niega a retirarse pacíficamente cuando se le solicite y:

- La persona representa un riesgo sustancial de daño para cualquier persona; o
- La persona se comporta de una manera inapropiada para un entorno escolar y persiste en dicha conducta después de haber recibido una advertencia verbal de

que el comportamiento es inapropiado y puede resultar en la negación de la entrada o en la expulsión del lugar.

Las apelaciones relacionadas con la negación de entrada o la expulsión de la propiedad del distrito pueden presentarse de acuerdo con las políticas FNG(LOCAL) o GF(LOCAL). [Consulte el Código de Conducta Estudiantil.]

Visitantes que Participan en Programas Especiales para Estudiantes

Grupos Empresariales, Cívicos y Juveniles

El distrito puede invitar a representantes de las sociedades patrióticas enumeradas en el Título 36 del Código de los Estados Unidos a presentar información a los estudiantes interesados sobre la membresía en dicha sociedad.

Día de Carreras Profesionales

El distrito invita a representantes de universidades y otras instituciones de educación superior, posibles empleadores y reclutadores militares a presentar información a los estudiantes interesados. El Día de Carreras Profesionales se programa cada año y se publicará en el sitio web de la preparatoria.

Voluntarios (Todos los Niveles de Grado)

El distrito invita y agradece los esfuerzos de los voluntarios que están dispuestos a servir a nuestro distrito y a nuestros estudiantes. Si le interesa ser voluntario, comuníquese con el Departamento de Recursos Humanos al 903-891-6410.

Sujeto a las excepciones establecidas en la ley estatal y en los procedimientos del distrito, el distrito exige una verificación de antecedentes penales estatales para cada voluntario, incluidos padres, tutores o abuelos de un menor inscrito en el distrito. El voluntario debe cubrir todos los costos de la verificación de antecedentes. Comuníquese con el departamento de Recursos Humanos para completar la verificación de antecedentes.

Registro de Votantes (Solo Niveles de Grado de Secundaria)

El estudiante que sea elegible para votar en cualquier elección local, estatal o federal puede obtener una solicitud de registro de votantes en la oficina principal del plantel.

Baja de la Escuela (Todos los Niveles de Grado)

Para dar de baja de la escuela a un estudiante menor de 18 años, el padre o tutor debe presentar una solicitud por escrito al director especificando los motivos de la baja y el último día en que el estudiante asistirá. Los formularios de baja están disponibles en la oficina del director.

El estudiante que tenga 18 años o más, que esté casado, o que haya sido declarado por un tribunal como menor emancipado, puede darse de baja sin la firma de sus padres.

Notifique a la escuela con al menos tres días de anticipación sobre la baja, para que puedan prepararse los registros y documentos. Toda la documentación debe obtenerse comunicándose con el registrador del plantel.

Glosario

Instrucción acelerada, incluida la instrucción complementaria, es un programa educativo intensivo diseñado para ayudar a un estudiante en particular a adquirir los conocimientos y destrezas requeridos en su nivel de grado. Se exige cuando un estudiante no alcanza el estándar de aprobación en una evaluación exigida por el estado. La instrucción acelerada puede brindarse asignando al estudiante a un maestro de aula certificado como maestro máster, ejemplar o reconocido, o proporcionando instrucción complementaria además de la instrucción regular.

ACT (American College Test) es uno de los dos exámenes de admisión universitaria más utilizados. El examen puede exigirse para la admisión a ciertas universidades.

ACT-Aspire está diseñado como una evaluación preparatoria y de preparación para el ACT. Por lo general, lo presentan los estudiantes de 10.º grado.

ARD significa admisión, revisión y retiro. El comité ARD se reúne para cada estudiante identificado como necesitado de una evaluación completa e individual para servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son miembros del comité.

Inteligencia Artificial (IA) se refiere a sistemas o programas computacionales capaces de generar texto, imágenes, audio, video, análisis de datos u otros contenidos mediante procesos automatizados o de aprendizaje automático.

Comité de Revisión de Asistencia es el responsable de revisar las ausencias de un estudiante cuando su asistencia cae por debajo del 90 por ciento, o en algunos casos del 75 por ciento, de los días en que se imparte la clase. Conforme a las directrices adoptadas por la junta, el comité determinará si existieron circunstancias atenuantes para las ausencias y si el estudiante necesita cumplir ciertas condiciones para dominar el curso y recuperar el crédito o la calificación final perdidos por las ausencias.

Coordinador de Conducta del Plantel es el administrador del plantel principalmente responsable de mantener la disciplina estudiantil e implementar el Código de Conducta Estudiantil, según lo exige la ley de Texas.

CPS son las siglas de Servicios de Protección Infantil (Child Protective Services).

Acoso cibernético es el acoso escolar realizado a través de dispositivos de comunicación electrónica, incluidas plataformas de redes sociales, mensajes de texto, aplicaciones de mensajería, sitios web, correo electrónico, contenido generado por inteligencia artificial u otros medios digitales.

DAEP son las siglas de programa educativo alternativo disciplinario, una colocación para estudiantes que han violado ciertas disposiciones del Código de Conducta Estudiantil.

DFPS son las siglas del Departamento de Familia y Servicios de Protección de Texas.

Dispositivo Emitido por el Distrito es todo dispositivo electrónico, hardware, software, cuenta o recurso tecnológico proporcionado, asignado o autorizado por el distrito para uso educativo u operativo.

DPS son las siglas del Departamento de Seguridad Pública de Texas.

DSHS son las siglas del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas.

ED son las siglas del Departamento de Educación de EE. UU.

Comunicación Electrónica incluye la comunicación transmitida por correo electrónico, mensaje de texto, redes sociales, aplicación de mensajería, sitio web, plataforma en línea, herramienta de colaboración digital, plataforma de inteligencia artificial u otros medios electrónicos.

Evaluaciones de fin de curso (EOC) son exigidas por el estado y forman parte del programa STAAR. Se requiere un desempeño exitoso en las evaluaciones EOC para la graduación. Estos exámenes se aplican en Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de EE. UU.

ESSA es la Ley federal Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act).

FERPA se refiere a la Ley federal de Derechos Educativos y Privacidad Familiar, que otorga protecciones específicas de privacidad a los registros estudiantiles. La ley contiene ciertas excepciones, como la información de directorio, salvo que el padre de un estudiante o un estudiante de 18 años o más indique a la escuela que no divulgue dicha información.

IEP son las siglas de programa educativo individualizado y es el registro escrito elaborado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades que es elegible para servicios de educación especial.

IGC es el comité individual de graduación, formado de acuerdo con la ley estatal, para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando no ha demostrado un desempeño satisfactorio en no más de dos de las evaluaciones estatales requeridas.

ISS se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta contemplada en el Código de Conducta Estudiantil. Aunque es distinta de la suspensión fuera de la escuela y de la colocación en un DAEP, la ISS retira al estudiante del salón de clases regular.

Dispositivo Personal de Comunicación es todo dispositivo electrónico de propiedad personal capaz de transmitir, recibir, almacenar, grabar o mostrar comunicaciones o datos.

PGP son las siglas de plan personal de graduación (plan de cuatro años), el cual se exige para los estudiantes de preparatoria y para cualquier estudiante de escuela intermedia que repruebe una sección de un examen exigido por el estado o que el distrito identifique como poco probable de obtener un diploma de preparatoria antes del quinto año escolar posterior a su ingreso al 9.º grado.

PSAT es la evaluación preparatoria y de preparación para el SAT. También sirve como base para el otorgamiento de las Becas Nacionales al Mérito (National Merit Scholarships).

SAT se refiere al Scholastic Aptitude Test, uno de los dos exámenes de admisión universitaria más utilizados. El examen puede exigirse para la admisión a ciertas universidades.

SHAC son las siglas del Consejo Asesor de Salud Escolar, un grupo de al menos cinco miembros, la mayoría de los cuales deben ser padres, designados por la junta escolar para ayudar a asegurar que los valores de la comunidad local y los temas de salud se reflejen en la instrucción de educación para la salud del distrito, así como para colaborar en otros temas de bienestar de estudiantes y empleados.

Actividad Patrocinada por la Escuela es todo evento, actividad, viaje, programa, competencia o función aprobada, autorizada, supervisada o financiada por el distrito.

Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación contra un estudiante con discapacidad y exige que las escuelas brinden oportunidades de servicios, programas y participación en actividades en condiciones de igualdad. Salvo que se determine que el estudiante es elegible para servicios de educación especial conforme a la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), se le proporcionará educación general con las adaptaciones de instrucción apropiadas.

STAAR son las Evaluaciones del Estado de Texas de Preparación Académica, el sistema estatal de evaluaciones estandarizadas del logro académico.

STAAR Alternativo 2 es una evaluación alternativa exigida por el estado, diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas severas que reciben servicios de educación especial y que cumplen con los requisitos de participación, según lo determine su comité ARD.

STAAR en español es una evaluación alternativa exigida por el estado que se administra a los estudiantes elegibles para quienes una versión en español del STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

Evaluaciones exigidas por el estado son las que deben presentar los estudiantes en ciertos niveles de grado y en materias específicas. Salvo en circunstancias limitadas,

los estudiantes deben aprobar las evaluaciones EOC del STAAR para graduarse. Los estudiantes tienen múltiples oportunidades de presentar los exámenes, si es necesario, para graduarse.

Código de Conducta Estudiantil se elabora con la asesoría del comité a nivel de distrito y es adoptado por la junta; identifica las circunstancias, conforme a la ley, en las que un estudiante puede ser retirado de un salón de clases, un plantel o un vehículo del distrito; establece las condiciones que autorizan o exigen que el director u otro administrador coloque al estudiante en un programa educativo alternativo disciplinario; y describe las condiciones para la suspensión fuera de la escuela y para la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también aborda la notificación al padre respecto de la violación de alguna de sus disposiciones por parte de un estudiante.

Interrupción Sustancial es la conducta que interfiere materialmente con las operaciones escolares, la instrucción en el salón de clases, la seguridad de los estudiantes, las responsabilidades del personal o el entorno educativo.

TAC son las siglas del Código Administrativo de Texas.

TEA son las siglas de la Agencia de Educación de Texas, que supervisa la educación pública primaria y secundaria en Texas.

TELPAS son las siglas del Sistema de Evaluación del Dominio del Idioma Inglés de Texas, que evalúa el progreso de los aprendices de inglés en el aprendizaje del idioma inglés y se administra a quienes cumplen con los requisitos de participación de kínder a 12.º grado.

Evaluación de Amenazas es un proceso del distrito utilizado para identificar, evaluar y responder ante posibles amenazas a la seguridad de estudiantes o del personal, de acuerdo con los procedimientos del distrito y la ley aplicable.

TSI son las siglas de la Iniciativa de Éxito de Texas, una evaluación diseñada para medir las destrezas de lectura, matemáticas y escritura que deben tener los estudiantes de primer ingreso a nivel universitario para tener éxito en los programas de licenciatura de las universidades públicas de Texas.

TXVSN son las siglas de la Red Virtual de Escuelas de Texas, que ofrece cursos en línea para los estudiantes de Texas a fin de complementar los programas de instrucción de los distritos escolares públicos. Los cursos son impartidos por instructores calificados y son equivalentes en rigor y alcance a un curso impartido en un salón de clases tradicional.

UIL se refiere a la Liga Interescolar Universitaria (University Interscholastic League), la organización estatal, voluntaria y sin fines de lucro que supervisa las competencias educativas extracurriculares académicas, deportivas y musicales.